

CHRISTUS

Revista Mensual para Sacerdotes

"Omnia et in omnibus Christus"

Hacia una Teología
de la Parroquia

pág. 844

¿Es Lícito el uso de
los Progestógenos?

pág. 862

LO MEJOR EN CALIDAD Y SERVICIO



VELAS

LITURGICAS

LIMPIAS

PERFECTAS

CIRIOS PASCUALES,
VELAS DECORADAS,
INCIENSOS,
VELADORAS,
ACEITE,
ENCENDEDORES,
CARBON,
CAPITELES,
PORTAVELAS, ETC.

VELADORAS OLEOCERINA, APROBADAS
PARA SAGRARIOS



"CHRISTUS" Revista mensual para Sacerdotes.—Órgano Oficial de las Arquidiócesis de Chihuahua y Jalapa y de las Diócesis de Acapulco, Apatzingán, Campeche, Chiapas, Chilapa, Ciudad Juárez, Ciudad Obregón, Ciudad Valles, Cuernavaca, Culiacán, Hermosillo, Huejutla, Jalapa (Guatemala), Matamoros, Mazatlán, Papantla, Saltillo, Sn. Andrés Tuxtla, Tuxpan, Tabasco, Tampico, Tapachula, Tehuantepec, Tepic, Texcoco, Torreón, Tulancingo, Veracruz, Vicariato Apostólico de la Tarahumara y Pref. Apost. de La Paz.—Reg. como artículo de 2ª Clase en la Admón. de Correos N° 1, de Méx., D. F., 3 Enero de 1936.—Registro de propiedad intelectual en la S.E.P. N° 10534 el 15 de Dic. de 1950. Con aprobación eclesiástica.—Director: Mons. Gregorio Aguilar.—Sub-Director: Rev. P. Alejandro Garcadiago, S. J.—Editor Responsable: Wifredo Guinea, S. J.—Suscripción anual \$ 40.00. ó Dls. 4.00.—Número suelto: \$ 3.50.—Obra Nacional de la "BUENA PRENSA", A. C.—Donceles 99-A. Apdo. 2181. México 1, D. F.

SUMARIO

- 823 EDITORIAL: Los Peligros de Dirigir.—B. Wicker.
- 827 DOCUMENTACION: Oración del Santo Padre en el Santo Sepulcro.—Extracto de la Alocución en la Catedral de Orvieto.—Extracto de la Alocución en la Audiencia General en Castelgandolfo.—Extracto del Discurso a los alumnos del Colegio de Propaganda Fide.—Alocución a la Audiencia General en el Aniversario de las dos Guerras Mundiales.
- 844 Teología de la Parroquia.—K. Rahner, S.J.
- 849 PREDICACION: Temas del mes.
- 860 CASUISTICA: Solución a los Casos Propuestos en Agosto: *DERECHO CANONICO: J. Vega, S.J.—MORAL: A. Salcedo, S.J.—LITURGIA Y RUBRICAS: Cngo. J. Cruz Ramírez S.—CONSULTAS: 1675. La Acción Católica y el Derecho Canónico.—Pbro. R. Aguilar Z.—1676. Fórmula para dar la Comunión a los Enfermos.—Cngo. E. de la Isla.—CASOS PARA ESTE MES.*
- 885 APORTACION.—E. M. Cárdenas, S.J.
- 887 Aplicación de la Constitución Litúrgica en América Latina.
- 889 Día Nacional de la fe.—Secretariado Nal. de la fe.
- 891 SACERDOTES ADORADORES: Otro Centro Parroquial de Adoración Colectiva.—Varios.—Cngo. I. González Vázquez.
- 893 PASTORAL: Guía Cinematográfica.—"L. M de la D."
- 896 INFORMACION: Noticias Católicas Internacionales.—F. Peón.
- 898 DOCUMENTACION: DIOCESANOS: Chihuahua.—Guadalajara.—Morelia.—Tampico.—Texcoco y Veracruz.—Collector.
- 909 BIBLIOGRAFIA: Libros y Juicios.—M. Ocampo, S.J.—H. Barquera, S.J.—X. Lamicq, S. J.

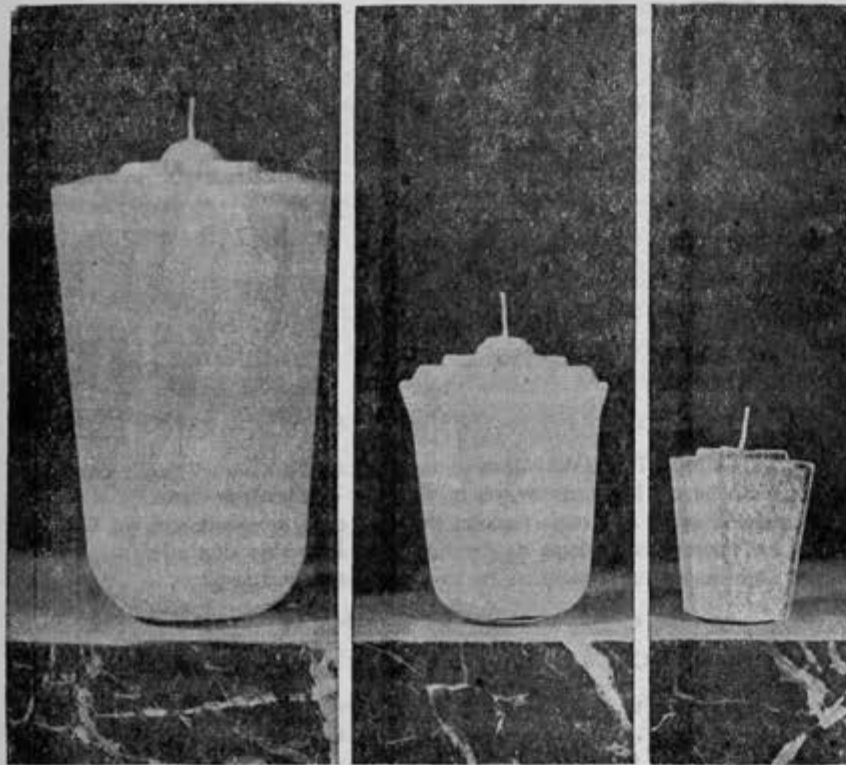
"LA GUADALUPANA"

Fábrica de Velas y Veladoras

Av. Observatorio No. 465

Tel.: 15-32-53

Tacubaya 18, D. F.



6

4

1

"VELADORA CORAM TABERNACULO"

No. 6	Caja con 12 veladoras para	12 semanas de servicio	\$ 110.00
No. 4	" " 36 " " "	15 " " "	\$ 110.00
No. 1	" " 100 " " "	100 días " "	\$ 85.00

La Veladora "Coram Tabernáculo" se emplea para substituir la lámpara del Santísimo y está aprobada por las Autoridades Eclesiásticas.

Si no tiene usted el vaso propio para la veladora que usted necesite, pídanoslo también a nosotros.

Vaso Americano con tapa No. 6	\$ 220.00	Vaso Americano con tapa No. 4	\$ 105.00
" del País " " No. 6	60.00	Porta vaso de latón No. 4	20.00
Porta Vaso de latón No. 6	30.00	Vasos del país para vela-	
" " aluminio No. 6	15.00	dora No. 1 c/u. desde	0.55



APARTADO 108
LEON, GTO., MEX.



Antonio Carrasco



Roberto Jimenez



Guillermo...



El...

V.B. Di. Leon
+ Al. Luis
Obispo de Leon



En vista de los informes que nos ha proporcionado el Sr. Cura de San Luis de la Paz, quien tiene a su cargo la vigilancia sobre elaboración y envase del vino para consagrar llamado "ANGELORUM VINUM" y que es fabricado por la Casa "Rafael Gamba e Hijos S.A." en San Luis de la Paz, Gto.; constándonos además que la Casa mencionada regentada por personas plenamente honorables, procede en la elaboración del Vino para consagrar con el más escrupuloso cuidado; por las presentes letras recomendamos a los Señores Párrocos y Sacerdotes de nuestra Diócesis el "Angelorum Vinum" que ofrece plenas garantías; y autorizamos también a la Casa "Rafael Gamba e Hijos S.A." para que utilice el presente documento en la forma que estime conveniente.

León, Gto. a 4 de abril de 1949

+ Manuel M. del Campo

Obispo de Leon.

Roberto Jimenez

José G. Jimenez

+ José...



+ Manuel...



"ANGELORUM VINUM"

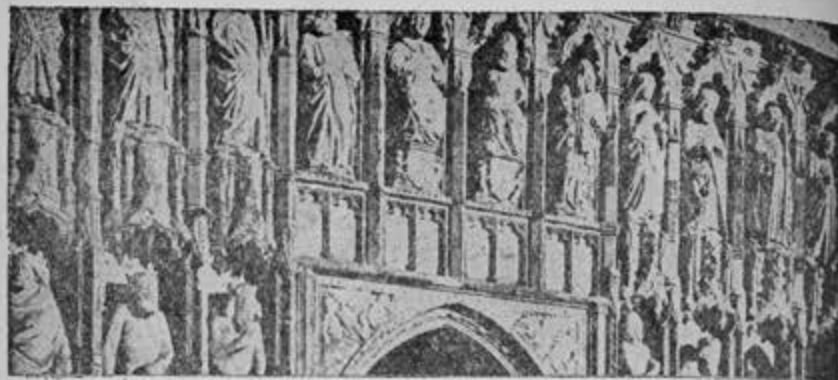
ELABORADO POR BODEGAS SAN LUIS REY DE

"RAFAEL GAMBA E HIJOS", S. A.

Ampliamente recomendado para el Santo Sacrificio de la Misa

APARTADO Nº 5.

SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.



EMINENCIA y EXCELENCIA

Dos vinos para consagrar
de pureza reconocida

*El Exmo. Sr. Arzobispo
Primado de México dice:*

"Aprobamos con gusto la venta de los vinos para consagrar "Eminencia" y "Excelencia", elaborados por la Cía. Vinícola del Vergel, S. A., pues nos consta que los fabricantes obran en buena conciencia y que el Exmo. Sr. Arzobispo de Durango ha nombrado a sacerdotes competentes para que vigilen la producción de estos vinos"

Cía. Vinícola del Vergel, S. A.
Apartado No. 22 Gómez Palacio, Dgo.

OFICINA EN MEXICO
ISABEL LA CATOLICA No. 922
COL. POSTAL MEXICO 13, D. F.
Teléfonos: 19-82-88 y 19-35-75



Seco

Dulce



Reg. S. S. A. 32842 "A". 34686 "A". P-1254/57

Relojes

de
torre
para
iglesias



Relojes con preciosas
sonerías.

Construidos para
durar 100 años.

Tenemos modelos
desde \$2,900.00

*

Pida catálogo y
presupuesto gratis.

LA PRINCESA

ESQUINA TACUBA Y BRASIL

UNICA SUCURSAL ESQUINA D DE MAYO • ISABEL LA CATOLICA

GALERIAS TEPEYAC. S.A.

LA CASA DE MAS PRESTIGIO EN ARTICULOS RELIGIOSOS

**Imágenes, Orfebrería, Ornamentos
Especializados en Altares, Decoración
de Capillas, Oratorios y Criptas**

PRESIDENTE: JOSE H. FABRE

**HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DE
NUESTROS CLIENTES Y AMIGOS
LA APERTURA DE NUESTRA**

SUCURSAL CENTRO

AV. FCO. I. MADERO Nº 82-A
A MEDIA CUADRA DE CATEDRAL
Tel. 10-15-17 México 1, D. F.

"LA VILLA"
CALZ. DE GUADALUPE 745
FRENTE A LA BASILICA
Tel. 17-43-51 México 14, D. F.

"INSURGENTES"
AV. INSURGENTES SUR Nº 19
ENTRE EDISON Y SAN COSME
Tel. 46-79-18 México 4, D. F.



**CON MAS DE MEDIO SIGLO
DE SERVIR AL
VBLE. CLERO DIOCESANO Y REGULAR
DE LA REPUBLICA MEXICANA**

NUEVOS MODELOS EN IMAGENES EN PASTA DE MADERA

- Esculturas en madera y media talla.
- Especialidad en Ornamentos, Albas, Roquetes, Estandartes.
- Libros, Rosarios, Cuadros y toda clase de Artículos para Regalo.

●
DECORAMOS CAPILLAS.

●
**ESTA CASA NO TIENE, NI AGENTES,
NI REPRESENTANTES.**

LAS FABRICAS DE LYON, S. A.

Apdo. Postal 310 MEXICO, D. F. 10-33-86

Madero 72. Tels.: 12-19-88



Desde la Parroquia al Ancho Mundo

Redactado por el fundador de los CRISTOFOROS para ayudar a todos en la realización de su misión apostólica dentro del Cuerpo Místico de Cristo.

James Keller.

\$ 10.00 Dls. 0.85



Preguntas Sobre el Concilio

Lo que todos los cristianos debemos saber sobre un Concilio.

P. S. de Achútegui, S.J.

\$ 1.00 Dls. 0.10

El Problema Religioso

Estudio sólido y profundo de nuestra religión.

E. Iglesias, S.J.

\$ 20.00 Dls. 1.70

El Cisma Mexicano

Estudio histórico sobre el intento de establecer la Iglesia Nacional Mexicana.

\$ 3.00 Dls. 0.30

OBRA NACIONAL DE LA BUENA PRENSA, A. C.

Apartado 2181. México 1, D. F. (Librería en Donceles 99-A)

Sírvanse enviarme los libros marcados arriba.

Nombre

Dirección

Población

Adjunto el importe, más \$ 1.50 para el correo.

Mándemelo por Reembolso.



CHRISTUS

Revista Mensual para Sacerdotes

APROBADA Y BENDECIDA POR SS. SS. PIO XI, PIO XII Y JUAN XXIII Y POR EL VENERABLE COMITE EPISCOPAL

AÑO 29 N° 347

"Omnia et in omnibus Christus"

1° Octubre de 1964

Editorial

Los Peligros de Dirigir

Por BRIAN WICKER

La desilusión que ha causado la nueva carta encíclica del Papa Paulo VI a diferentes organizaciones católicas e internacionales, es extrañamente inconsistente para organismos de mentalidad progresiva.

Su desilusión se refiere a la falla del Papa en dar directivas sobre los varios problemas urgentes a que se enfrenta el mundo de hoy, tales como la paz mundial, el hambre mundial y la explosión de la población.

Para mí, —y creo que para la mayoría de los católicos que tratan de interesarse inteligentemente en las cosas que pasan a su alrededor— la ausencia de tales directivas es precisamente lo más consolador en la actitud del Papa actual. Existe con frecuencia un curioso y oculto deseo de simples respuestas autoritarias, de-

trás de esa desilusión de gente que, por supuesto, nunca soñaría con aceptar de veras el derecho del Papa de pronunciarse sobre problemas del mundo; gente que, sin embargo, acaricia la idea de que haya alguien en el mundo que esté preparado a ofrecer soluciones simples y libres que sus seguidores puedan intentar llevar a cabo.

Lo más significativo de este nuevo documento, a juzgar por lo que se ha hecho público hasta ahora, es la admisión explícita de que pertenece a todo el cuerpo de la Iglesia, después de cuidadosa y prolongada discusión, ofrecer una respuesta católica a los problemas contemporáneos. Ya no es algo que hay que dejar a un intelectual aislado que trabaja solo en su estudio hasta altas horas

de la noche. Muchos católicos admitirían que la Iglesia se ha visto desconcertada, en un pasado reciente, por un exceso de esa clase de directivas, no importa lo bueno que los consejos hayan resultado en sí mismos.

Lo que ha hecho el Papa Paulo, al rehusarse deliberadamente a prejuzgar lo que el Concilio quiera decir, ha sido dar una demostración práctica de que el debate abierto y el proceder democrático han de ser, hasta donde sea posible, los métodos por los que la Iglesia se dirigirá a sí misma en el Siglo XX.

Es evidente, por supuesto, que se estaba pagando un precio por esta actitud. El Concilio está en peligro de alargarse intolerablemente, y de llegar a ser, por lo mismo, muy costoso. Se está convirtiendo en uno de aquellos "interminables" debates académicos, tan rotundamente deplorados en estos días en interés de la eficiencia y de los resultados concretos. Pero es evidente que el Papa Paulo realmente cree que el precio es digno de ser pagado y que, a la larga, la discusión produce mejores respuestas que los preceptos.

Al enseñarnos en su encíclica las consecuencias prácticas de esta creencia, el Papa ha revelado su intención de continuar y consolidar las inspiraciones espontáneas del Papa Juan, llevándolas a la práctica en la rutina diaria del debate abierto. Aquí es donde se recobrará para la Iglesia el concepto de la colegia-

lidad de los obispos; no en algún documento escrito desde la altura, sino en la lenta refriega de hombres que tratan de entenderse los unos a los otros.

Hay, desde luego, riesgos en este sistema: concretamente, el riesgo de permitir que el Concilio sea arrastrado a la lentitud por una minoría de conservadores que todavía gozan de una influencia desproporcionada. El peligro va más lejos aún; porque implica la posibilidad de una general malinterpretación de los puntos de vista progresivos, causada por una poderosa minoría que podría dañar permanentemente el trabajo del Concilio. Y la intervención directa del Papa, que puede llegar a ser necesaria como último recurso, daría confirmado vigor, en último término, a aquellas mismas tendencias autoritarias e impositivas que la dolorosa experiencia de la discusión y del contacto personal están tratando lentamente de arrancar. Una creciente e infatigable demanda pública será más efectiva, a la larga, especialmente por parte del laicado. Esa demanda debe exigir acción decisiva, y exposición clara y sin adornos de los conceptos teológicos fundamentales.

Pero en una Iglesia que por tanto tiempo ha estado acostumbrada a la centralización y a la comunicación unilateral, hay el peligro de que la colegialidad de los obispos y la restauración en pleno de su autoridad dentro de los límites de las diócesis, en la práctica meramente transfiera

el problema de un nivel mundial a un nivel diocesano. No se sigue automáticamente que hombres que han experimentado en Roma el vigor y la crítica del debate abierto, vean la necesidad de extender este espíritu hasta el territorio de su propia casa.

Y aun en el caso de que lo hagan, el espacio de tiempo que exista entre aceptar el espíritu y reformar las instituciones legales que sean necesarias para poner el espíritu en práctica, va a causar todavía serios problemas.

Esta es la razón de que todavía sea necesario —muchos años después del esfuerzo de Newman por consultar a los fieles— poner énfasis en que el laicado desempeña un papel en formar, preservar y renovar el mensaje confiado a la Iglesia como un todo. Es necesario insistir en esta visión del papel activo y creador de los laicos, como la mejor salvaguarda contra una repetición local de esa tendencia a la centralización de la que la Iglesia está tratando de librarse a sí misma en el Concilio.

A nuestros lectores:

Pedimos una disculpa y rogamos que se nos perdone el retraso involuntario de "Christus" este mes, lo mismo que la clase de papel. Todo sucedió por razones ajenas a nuestra voluntad y esfuerzos, que lamentamos tanto o más que nuestros lectores; pero ante las que nos vemos imposibilitados de actuar.

Estamos seguros de la comprensión de nuestros lectores, y la agradecemos en todo lo que vale y en todo lo que nos hace falta.

La Redacción.

Biblioteca de Autores Cristianos

NOVEDADES

Obras Selectas de Mons. Angel Herrera Oria

Edición preparada por J. M. Sánchez de Muniaín y J. L. Gutiérrez.—Prólogo del Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Antonio Riberi, Nuncio de Su Santidad en España.—Ejemplar tela: \$ 42.00.—Se ofrecen aquí, bajo epígrafes significativos y sustanciales, los capítulos más característicos de su ideología tal como aparecen en sus escritos.

Obras de San Agustín

Edición Bilingüe.—Tomo XIX: Enarraciones sobre los Salmos (1ª)—Edición preparada por el P. Balbino Martín Pérez, O.S.A.—Introducción General del P. José Morán, O.S.A.—Ejemplar tela: \$ 42.00.—La presente edición reproduce el texto latino original. Entre los comentarios patrísticos a los Salmos, han gozado siempre de una particular preferencia, por parte de los fieles, las conocidas Enarraciones de San Agustín.

Azar, Ley, Milagro

Introducción científica al estudio del milagro.—Por el P. José Ma. Riaza Morales, S.J.—Ejemplar tela: \$ 32.00.—El autor pone en este volumen al alcance del lector culto una síntesis moderna y fiel de los elementos fundamentales necesarios para el estudio y consideración del milagro.

Isabel la Católica

Estudio crítico de su vida y su reinado.—Por Fr. Tarsicio de Azcona, O.F.M. Cap.—Ejemplar tela: \$ 43.50.—Junto al perfil biográfico exacto de Isabel la Católica, el autor expone la época y el medio histórico en que aquella vivió. El autor ofrece en esta biografía tres valores de primera mano.

Oferta Especial de fin de Año

OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE

Doctrina Social Católica

Por el P. Angel Arin de Ormazabal, S.J.—Ejemplar: \$ 50.00.—Todo el libro responde al deseo del autor de proporcionar a sus alumnos de la Escuela Superior de Técnica Empresaria (E.S.T.E.) un guión para la preparación de la asignatura. La obra está dividida en cuatro partes: Principios de un recto orden social. Principios y sistemas atentatorios contra el orden social. Problemas económico-sociales de la empresa. Reforma cristiana de la economía y de la empresa.

Fé Católica e Iglesias y Sectas de la Reforma

Por el P. Prudencio Damboriena, S.J.—Profesor de Teología Protestante, Consultor de la Sagrada Congregación del Concilio.—Ejemplar rca.: \$ 100.00.—Proporciona una visión completa, detallada y equitativa del mundo de la Reforma; su organización, métodos y sistemas.

Librería Editorial San Ignacio, S. A.

Donceles 105-D

México 1, D. F.

Apartado 2695

Santa Sede

Oración del Santo Padre en el Santo Sepulcro

I.—EXHORTACION.

HERMANOS e hijos: Es preciso que ahora nuestro espíritu se despierte, que nuestras conciencias se iluminen y que, bajo la mirada radiante de Cristo, se pongan en tensión todas las fuerzas de nuestras almas.

Tenemos ahora conciencia, con un dolor sincero, de nuestros pecados, de los de nuestros padres, de los de la historia pasada, de los de nuestra época, y los del mundo en que vivimos.

Y para que nuestro dolor no sea ni débil, ni temerario, sino humilde,

para que no sea desesperado, sino lleno de confianza,
para que no sea pasivo, sino suplicante,
para que se una al de Cristo nuestro Señor, paciente hasta la muerte y obediente hasta la Cruz,
e invocando su recuerdo, imploremos su misericordia que nos salva.

(Tres veces)

—Te adoramos, Cristo, y te bendecimos.

—Porque por tu Santa Cruz has redimido al mundo.

* * *

II.—LA CONMEMORACION.

(Memorial de su Pasión).

Aquí, donde Tú, Señor Jesús,
inocente, fuiste acusado;

justo, fuiste juzgado,
 santo, fuiste condenado;
 Donde Tú, Hijo del Hombre, fuiste
 torturado, crucificado y llevado a la muerte,
 Donde Tú, Hijo de Dios, fuiste blasfemado,
 mofado y negado.
 Tú, la luz, conociste las tinieblas;
 Tú, Rey, fuiste levantado sobre una Cruz,
 Tú, la vida, sufriste la muerte,
 Y muerto, resucitaste a la vida.

(Diálogo)

- Te recordamos.
- Señor Jesús.
- Te adoramos.
- Señor Jesús.
- Te invocamos.
- Señor Jesús.

III.-LA MEDITACION.

(Lo que su sufrimiento nos enseña)

Reflexionemos ahora:
 Aquí, Señor Jesús,

Tu Pasión

fue ofrenda (Is. 53,7)

prevista,
 aceptada,
 querida,

fue sacrificio, y tú fuiste la
 víctima,

Tú fuiste el sacerdote.

Aquí tu muerte

fue la expresión, la medida del pecado del hombre,
 fue holocausto del mayor de los heroísmos,
 fue el precio ofrecido a la divina justicia,
 fue la prueba del supremo amor.

Aquí lucharon la vida y la muerte.
 Aquí conseguiste la victoria, Cristo muerto y
 resucitado por nosotros.

(Tres veces dialogado) Santo Dios, Santo Fuerte, Santo In-
 mortal, tened piedad de nosotros.
 "Agios o Theos, Agios Ischyros, Agios
 Athanatos, eleison imas".

IV.-LA CONFESION.

Hémos aquí, Señor Jesús:

Hemos venido como los culpables que vuelven al lugar de
 su delito.

Hemos venido como el que Te sigue, pero al que Tú también
 arrastras; fieles e infieles, lo hemos sido muchas veces.

Hémos aquí para confesar la misteriosa relación entre nues-
 tros pecados y tu Pasión, nuestra obra y tu obra.

Hémos aquí, para golpear nos el pecho para pedirte perdón,
 para implorar tu misericordia.

Hémos aquí, porque sabemos que Tú puedes, que Tú quieres
 perdonarnos.

Porque Tú has pagado por nosotros.
 Tú eres nuestra redención,
 Tú eres nuestra esperanza.

(Dialogado)

- Cordero de Dios que quitas los pecados del mundo.
- Perdónanos, Señor.
- Cordero de Dios que quitas los pecados del mundo.
- Escúchanos, Señor.
- Cordero de Dios que quitas los pecados del mundo.
- Ten piedad de nosotros, Señor.

V.-LA ORACION.

Señor Jesús, Redentor nuestro, reaviva en nosotros
 el deseo y la confianza en tu perdón, afianza

nuestra voluntad de conversión y de fidelidad, haznos gustar la seguridad y también la dulzura de tu misericordia.

Señor Jesús, nuestro Redentor y nuestro Maestro, danos capacidad para amar como Tú quieres que, para que Tú también nos puedas perdonar.

Señor, Jesús, Redentor y Pastor nuestro, danos capacidad para amar como Tú quieres, que, siguiendo tu ejemplo y con la ayuda de tu gracia, te amemos a Ti y a todos los que son nuestros hermanos en Ti.

Señor Jesús, nuestro Redentor y nuestra Paz, que nos diste a conocer tu supremo deseo: "Que todos sean uno", escucha este deseo que hacemos nuestro, que se convierta aquí en nuestra oración: "Que todos seamos uno".

Señor Jesús, Redentor y Mediador nuestro, haz eficaz ante el Padre celestial las oraciones que ahora le dirigimos en el Espíritu Santo.

Hermanos e hijos oremos:

O R E M O S :

-Doblemos la rodilla.

-Levantáos.

Omnipotente y sempiterno Dios, que por medio de Cristo revelaste tu gloria a todas las gentes, atiende la obra de tu misericordia; para que tu Iglesia, esparcida por todo el orbe, persevere firme en la fe, en la confesión de tu nombre. Por el mismo Cristo Nuestro Señor que contigo vive y reina en la unidad del Espíritu Santo, Dios por los siglos de los siglos.
Amén.

O R E M O S :

-Doblemos la rodilla.

-Levantáos.

Omnipotente y sempiterno Dios, consuelo de los afligidos, fuerza de los que sufren; lleguen hasta Ti las preces de súplica en medio de toda clase de tribulaciones; para que todos tengan el gozo de sentir la misericordia en sus necesidades. Por nuestro Señor Jesucristo, que contigo vive y reina en unidad del Espíritu Santo, Dios por todos los siglos de los siglos.
Amén.

O R E M O S :

-Doblemos la rodilla.

-Levantáos.

Omnipotente y sempiterno Dios, que quieres siempre la vida más que la muerte de los pecadores; escucha propicio nuestra oración, y libéralos de sus errores, súmalos a tu Santa Iglesia para gloria y alabanza de Tu nombre.

Por nuestro Señor Jesucristo que contigo vive y reina en unidad del Espíritu Santo, Dios por los siglos de los siglos.
Amén.

El Mensaje de Orvieto al Mundo de hoy

(Extracto de la alocución de Su Santidad en la Catedral de Orvieto)
(11 de agosto de 1964)

El pan descendido del cielo da la vida a las almas y al mundo.

Pero seamos objetivos, con nuestra mentalidad moderna, adecuada para juzgar sus certezas con el conocimiento directo y sensible y con la pura razón científica e inundada de innumerables impresiones fantásticas, despertadas por las invenciones literarias y las representaciones de los espectáculos que dominan y plasman hoy

en la confluencia de dos virtudes teológicas, de las que desgraciadamente se cuida muy poco el mundo contemporáneo, la fe y la esperanza. Si tuviéramos tiempo os podríamos recordar las maravillosas palabras de la Sagrada Escritura a este respecto, como aquellas de San Pablo (por citar unas): "Tal confianza tenemos en Dios por Cristo; no porque seamos suficientes por nosotros mismos para concebir algún buen pensamiento, como de nosotros mismos; sino que nuestra suficiencia viene de Dios" (2 Cor., 3, 4). Y Santo Tomás explicará que para tener confianza es preciso creer en Alguien que merezca crédito, y es preciso esperar en Alguien que no defraude nuestra esperanza (2, 2, 129, 6).

En estos momentos se realiza aquello: venid a Nos que tenemos el encargo de Cristo de "confirmar a nuestros hermanos" (cfr. Luc., 22, 32), y que vosotros, ahora, estáis en el corazón de la Iglesia, que es, como sabéis la casa construida por Cristo, y como también dice San Pablo, esta casa "la formamos nosotros mismos si conservamos firme nuestra confianza y la gloria de la esperanza" (Hebr., 3, 6). Queremos, pues, hijos e hijas, confirmaros en la confianza, con una visión buena y serena de la vida, con la certeza de que la asistencia del Señor no falta a quien se confía a El, con el descubrimiento, propio del cristianismo, de que aun las cosas adversas y dolorosas se pueden convertir en buenas y favorables, y que todo coopera al bien para quienes viven en el amor a Dios (cfr. Rom., 8, 28).

Tened confianza. Contempladlo todo con mirada cristiana, y aceptad la íntima alegría que nace de la visión de una vida como ésta.

En estos días hemos recibido una carta de un hombre bueno y esforzado de la Iglesia, en ella nos decía: la confianza del Papa comunica inmensa confianza a aquellos que están con El. Pues bien, deseamos que este profundo y cortés augurio se realice en vosotros en este momento bendito, y que de esta audiencia podáis llevar con vosotros no sólo una lección externa, sino una provisión interior de confianza cristiana, que os haga a todos, en el camino de la vida, fuertes, serenos y felices.

Para ello os daremos nuestra bendición apostólica.

La Meta del Apostolado Misionero

(Extracto del discurso del Papa a los alumnos del Colegio de Propaganda Fide) - (15 de agosto, 1964).

El subdiaconado, compromiso total.

Queridos jóvenes subdiáconos, al aceptar vuestro alistamiento en tan alto servicio del Señor, habéis realizado el gran ofrecimiento, la total inmolación de vosotros mismos; os habéis privado de todos los sentimientos, de todos los derechos del corazón humano, por conservar un supremo amor, tan vivo y tan poderoso, que pueda llenar y gobernar toda vuestra existencia: el amor a Cristo, a Cristo sólo y con todas las fuerzas.

Este amor, queridos hijos, es una fuerza totalmente superior, que hace posible, que hace fácil toda renuncia para dedicarse a todo cuanto el subdiaconado exige y dispone. También esta entrega confiere al alma plenitud, gozo, dignidad y sentido perfecto de la excelencia de una vida consagrada a Dios. De esta forma serán llevaderos los deberes que impone, íntimos los diálogos que ofrece con el Señor, asiduo y fecundo el servicio a la Iglesia, que autoriza y prescribe.

En Roma el corazón de la Iglesia late por vosotros.

Desearíamos que el recuerdo de esta jornada conservara el carácter que se quería dar a nuestro encuentro; el de familiaridad, confianza, amistad; el propio de este cenáculo que en todos sus detalles es un himno de gloria a la Iglesia. Pues el alto ministerio de caridad, propio de la Iglesia, encuentra aquí su celebración habitual, hoy más cordial y expresiva. Mirad, la jornada de hoy quería ser una experiencia vital del amor a la Iglesia, esperamos que sea así realmente. Cuando, queridos hijos, lleguéis un día a cada una de las regiones del mundo y os encontréis en el puesto encomendado por el mandato divino, puede suceder que os encontréis solos y tentados, quizá por la duda de estar olvidados y casi alejados de la vida comunitaria de la Iglesia. Pues bien, pensad entonces, y estad muy ciertos de ello, que aquí habéis sido amados y siempre lo seréis. En Roma el corazón de la Iglesia late también para vosotros. Recordad vuestro Colegio de Propaganda y podréis encontrar nuevas energías repitiendoos: allí se me

quiere bien, se me recuerda, se ora por mí; desde allí se irradia todavía el consuelo de una paternidad y de una hermandad que me alcanza a mí también, y que jamás se puede aminorar.

Sería deseable que este pensamiento, que nace en circunstancias tan familiares y demostrativas, imprimiese en vuestro espíritu el sentido de la familiaridad que debe caracterizar a toda la comunidad eclesíastica. Que en todo momento os acompañe para mantener vuestro compromiso de consolar, instruir e iluminar a los demás, y que os recuerde la experiencia de una entrega al Evangelio vivida con integridad de afectos, sinceridad de propósitos, y, Dios os lo conceda, plenitud de gracia.

Permitidnos, finalmente, que os recomendemos que améis a vuestra patria respectiva no sólo con el obsequio de hijos de una determinada tierra o stirpe, sino como la deben querer, doblemente, quienes se consagran a sostener su vocación cristiana y su real prosperidad religiosa y civil. Con este fin también haced aquí provisión de amor; fomentad en vuestras almas sentimientos puros y elevados; pensad que no se puede ser buenos sacerdotes y esforzados misioneros sin tener, en el corazón, propósitos nobles y eficaces, que solamente la magnanimidad católica puede despertar en la visión de los pueblos a los que hay que anunciar el Evangelio.

Pues bien, amad ya desde ahora a vuestras naciones, mientras vuestra existencia sufre la nostalgia de la lejanía y cultiva las aspiraciones del apostolado misionero. Repetidles nuestra bendición apostólica, que ahora, con todo el afecto paterno, os impartimos cordialmente a vosotros.

La paz Descansa Sobre el Amor

(Alocución del Papa en la audiencia general, en el aniversario de las dos guerras mundiales). — (26 de agosto, 1964).

“Amados hijos:

Vuestra presencia, tan numerosa, tan variada, tan cordial y filial, nos abre hoy el corazón a la confianza, no ya del acostumbrado coloquio familiar y espiritual de nuestras audiencias generales de cada semana, sino a algunos graves pensamientos que mantienen nuestro ánimo en profunda meditación y que nacen de

dos estimulantes motivos: es el primero la celebración del cincuenta aniversario de la primera guerra mundial y del veinticinco de la segunda, ambas iniciadas en este período del año, la una al principio de agosto y la otra al principio de septiembre, y el segundo motivo está constituido por las agudas divergencias entre varios países que hoy están ya teñidos de sangre y sobresaltados por amenazadores presagios.

“Al aproximarse el veinticinco aniversario del principio de la segunda guerra mundial, resurge en nuestro ánimo el conmovedor recuerdo de la tarde del 24 de agosto de 1939, cuando, por razón de nuestro servicio al Papa Pío XII, de venerada memoria, no tuvimos la suerte de asistir al acto de la difusión por radio de aquel mensaje suyo, vibrante de fuerza y angustia, en el que su voz fue grave y solemne, como la de un profeta de Dios y padre del mundo. Resuenan todavía dentro de Nos las incisivas palabras: “Hoy, que la tensión de los espíritus parece llegada a tal límite que hace creer inminente el desencadenamiento del tremendo torbellino de la guerra, dirigimos con ánimo paterno un nuevo y más caluroso llamamiento a los gobiernos y a los pueblos... Es con la fuerza de la razón, no con la de las armas, como la justicia se abre paso. Y los imperios que no están fundados sobre la justicia no son bendecidos por Dios. La política emancipada de la moral, traiciona a los mismos que de ese modo la quieren. Inminente es el peligro, pero todavía hay tiempo. Nada se ha perdido con la paz. Todo puede perderse con la guerra. Vuelvan los hombres a comprenderse. Vuelvan a tratar...” (A.A.S. 1939, pág. 334).

Estas palabras no fueron escuchadas por quien soñaba con una guerra rápida y decisiva, portadora de potencia y de gloria. Y la guerra, una semana más tarde, estalló. Era la segunda guerra mundial”.

La primera guerra mundial.

¿Ha conseguido el hombre aprender algo de la primera guerra mundial, con sus millones de muertos, mutilados, heridos, huérfanos y terribles ruinas?

“Después de la primera guerra mundial se realizaron nobles y poderosos esfuerzos para organizar las naciones en una sociedad de paz, pero fueron hechos sin la suficiente evolución del pensamiento de los hombres y de actos internacionales encaminados a

creer en la verdad y en el amor, que pudiese convertir a todos los hombres en hermanos y estimularles a construir un mundo de mutuo respeto y bienestar común”.

“También el drama de furor y de sangre de la primera guerra mundial tuvo, por boca de nuestros predecesores, advertencias sabias y serias, gritos de deploración y dolor. Es equivocado, es absolutamente antihistórico acusar a un Papa suave y humano como San Pío X —y, sin embargo, así se ha escrito— de corresponsabilidad en el estallido de la guerra de 1914. Y resuenan todavía en el corazón de cuantos han sufrido aquella guerra, como terriblemente verdadera, la célebre palabra de Benedicto XV de “inútil desastre”, referida a la misma guerra. También entonces la voz del Vicario de Cristo, si bien tuvo ecos profundos en los corazones de los pueblos y tardíos conocimientos en las mentes de los pensadores y de los historiadores, no tuvo sino escasa e ineficaz acogida por parte de los gobernadores de las naciones y de los dirigentes de la opinión pública.

“La indiferencia con que fueron escuchadas las intervenciones del Magisterio Pontificio nos desanima a efectos de renovar nuestro paternal llamamiento en favor de la paz, en cualquier momento de la Historia en que sea necesario y especialmente cuando las obligaciones de nuestro ministerio apostólico lo requieran”.

La solemne y sugestiva palabra que nuestro inmediato predecesor, Juan XXIII, de feliz memoria, dirigió al mundo con su encíclica “Pacem in terris” no ha resonado en vano; el mundo sintió que ella tenía el doble atractivo de la sabiduría y de la bondad. Parécenos que este aniversario, quincuagésimo el uno y vigésimo quinto el otro, de las dos guerras mundiales que han ensangrentado la primera mitad de nuestro siglo, ofrece ocasión propicia para hacer eco de aquellos mensajes de paz y para mantenerse vivo y operante su recuerdo y enseñanza tonificadores.

“Es la paz un bien supremo para la Humanidad que vive en el tiempo; mas es un bien frágil, resultante de factores móviles y complejos, en los que el libre y responsable querer del hombre entra en juego continuamente. Por esto la paz no es nunca del todo estable y segura; debe ser a cada momento pensada y construida de nuevo. Pronto se debilita y decae si no es incesantemente reconducida a aquellos únicos principios verdaderos que pueden engendrarla y conservarla”.

“Actualmente somos testigos de este estremecedor fenómeno: el desmoronamiento de varios de aquellos principios básicos sobre los que la paz debe fundarse y cuya firme posesión se creía había sido conseguida después de la trágica experiencia de dos guerras mundiales. Al mismo tiempo observamos la reaparición de varios criterios peligrosos que están sirviendo una vez más para un mantenimiento del equilibrio a corto plazo en vez de una estable confianza en las relaciones entre los países y las ideologías de unos pueblos con las de los demás”.

De nuevo se oscurece el concepto del carácter sagrado de la vida humana y de nuevo se intenta calcular a los hombres en función de su número y de su eventual eficiencia bélica, y no según su dignidad, sus necesidades y su vocación de común fraternidad.

Se advierten síntomas de un nuevo resurgir de divisiones y de enemistades entre los pueblos, entre las diversas razas y entre las culturas diferentes: causa de este espíritu de división son los orgullos nacionalistas, las políticas de prestigio, las carreras de armamentos, los antagonismos sociales y económicos.

“Vuelve a producirse el ilusorio concepto de que la paz solamente puede basarse en el terrible poder de armamentos extremadamente homicidas. Por una parte tiene lugar la noble pero lánguida discusión y se realizan esfuerzos encaminados a limitar y abolir los armamentos; pero, por otra parte, la capacidad destructora y el aparato militar es desarrollado y perfeccionado continuamente.

Episodios de guerra se producen como chispas temibles, desgastando la mediatizada capacidad de las organizaciones instituidas para mantener la paz y la seguridad. Dichas organizaciones deberían reformar el método de las libres y honorables negociaciones diplomáticas como medio exclusivo de procedimiento capaz de resolver los conflictos.

Así renace el egoísmo político e ideológico como inspirador de la vida de los pueblos. Se atenta contra la tranquilidad de naciones enteras, organizando desde el exterior de las mismas, propagandas subversivas y desórdenes revolucionarios; se abusa incluso de declaraciones pacifistas para favorecer las oposiciones sociales y políticas.

Se ve resurgir el egoísmo, el interés exclusivista, la tensión

pasional, el odio entre los pueblos, mientras que disminuye el culto a la lealtad, a la hermandad, a la solidaridad y al amor.

Si la seguridad de los pueblos descansa aun en la hipótesis de un empleo legítimo y colectivo de la fuerza armada, debemos recordar que la seguridad puede descansar, aún más vigorosamente, en el esfuerzo de comprensión mutua, en la generosidad de una confianza leal, especialmente para los países en vías de desarrollo. En definitiva, descansa sobre el amor. Haremos mención de esta palabra de oro y el elogio de la misma para extender sobre los recuerdos de las terribles guerras pasadas el cándido manto de la paz. Quisiéramos verlo extendido sobre los cementerios militares para que se depositen en ellos los restos de quienes cayeron y que esperan aún el gesto de última piedad humana: que sus familiares, enlutados, puedan visitarles y honrarles y que el trágico sueño de tantas víctimas guarde vivo en las generaciones supervivientes y en las que las siguen, el recuerdo y la lección del tremendo drama que nunca debe repetirse.

Quisiéramos verlo enaltecido como bandera de amistad y de esperanza sobre los palacios de las asambleas internacionales, para gloria y consuelo de cuantos trabajan con inteligencia y con rectitud para hermanar a los pueblos.

Quisiéramos que esta palabra se inscriba en letras de oro en el horizonte de la historia presente y futura, como para hacer entender a los hombres que su luz ideal no puede venir más que del sol del Dios vivo: sin la fe en Dios, ¿cómo puede ser la paz sincera, libre y segura?"

"Hombres de buena voluntad: escuchad nuestra humilde voz, la de un hermano y la de un padre, evocando el desdichado recuerdo de dos terribles guerras, no para proyectar sobre el mundo actual inútiles y tenebrosos fantasmas, sino para extender en lo hondo de los corazones de los hombres una invitación a prudentes y responsables reflexiones.

Es Dios mismo quien coloca este mensaje en nuestros labios, que confiadamente lo transmitimos al mundo, con nuestro saludo y nuestra bendición apostólica".

En el próximo número aparecerá el discurso de S.S. Paulo VI en la apertura de la III Sesión del Concilio Ecu­ménico Vaticano II del lunes 14 de septiembre de 1964.

Aparecerá igualmente un extracto del discurso de Su Santidad el Sacro Colegio Cardenalicio con ocasión del primer aniversario de su pontificado, en el que habla de problemas como el control de la natalidad.

"LIBRERIA ASIS"

BERNARDINO BARBA VAZQUEZ

Guatemala 10 — Pasaje Catedral Locs. 8 y 10

México 1, D. F.

Tel.: 12-00-84

Señor Sacerdote:

Todo lo que Usted necesite para surtir su biblioteca, lo encontrará en la Librería ASIS. Tenemos, de prestigiados autores y a los mejores precios, libros de Sagrada Escritura, Teología, Derecho Canónico, Filosofía, Psicología Experimental, Historia Eclesiástica y en general libros de cultura religiosa.

Al hacer su pedido sírvase hacer referencia a este anuncio y con gusto le haremos un descuento en su compra.

Teología de la Parroquia

Por Karl Rahner, S. J.

- La Parroquia, evidencia histórica de la voluntad salvífica de Dios.
- La Parroquia, realización primaria de la Iglesia como acontecimiento.
- La Parroquia, una función necesaria de la única Iglesia de Cristo.

Si tiene que haber una teología de la parroquia como tal, hay que buscarla claramente en una relación entre la Iglesia y la Parroquia. Naturalmente, se puede suponer que la parroquia como tal, sólo puede ser objeto de una fundación histórica por Cristo y de una declaración pública de Dios, cuando se presenta en ella a la Iglesia en su conjunto, ya que la parroquia es como el objeto primario y original, del que se trata en esta interdependencia. Por otra parte, bajo el título de "Teología de la Parroquia" no hay que tratar solamente eclesiología en general, sino que hay que poner a la parroquia en primer plano. Ambos presupuestos se pueden conjugar solamente si se descubre una relación de tipo teológico entre la Iglesia como objeto teológico y la parroquia, una relación, que vaya más allá que el simple fundamento jurídico-eclesiástico de la Parroquia a través de la autoridad eclesiástica, ya que en este ca-

so nos quedaríamos dentro de los límites del derecho eclesiástico. Dividimos nuestras reflexiones en dos partes:

I.—Dos tesis de forma positiva sobre la esencia de la Parroquia.

II.—Límites de la significación de la Parroquia.

I

1.—Primera tesis: La Iglesia, como acontecimiento, es necesariamente una comunidad local. La Iglesia es en su esencia más profunda la presencia y permanencia histórica del Verbo de Dios encarnado en el mundo. Ella es la evidencia histórica de la voluntad salvífica de Dios realizada en Cristo. Según esto, la Iglesia se presenta como acontecimiento de una manera más palpable e intensa precisamente allí donde por la Palabra de la consagración, proclamada con poder, Cristo está presente

en su comunidad como el Crucificado y el Resucitado dispensador de la salvación; donde, por ello mismo, la salvación y la redención actúan en la comunidad por hacerse presentes en la visibilidad sacramental. La celebración de la Eucaristía es igualmente el acontecimiento más intensivo de la Iglesia. Pues en esta celebración no solamente está Cristo como el redentor de su Cuerpo, como salvación y Señor de la Iglesia: en la Eucaristía la unidad de los creyentes con Cristo y entre sí se hace visible de la manera más palpable, y en el banquete eucarístico alcanza el mayor grado de eficacia.

Y como la celebración eucarística es ya también la anticipación sacramental del eterno banquete nupcial del cielo, en esta celebración del culto resplandece ya la forma definitiva y eterna de la comunidad de salvación, así como también se hace sacramentalmente presente el origen de la Iglesia, el sacrificio de Cristo en la Cruz.

Ahora bien, una nota esencial de la celebración eucarística en su calidad de acto de culto —como también de los demás sacramentos, esencialmente conectados entre sí— es la dimensión local. Sólo puede ser celebrada por una comunidad congregada en un mismo y único lugar. Con esto queda dicho lo siguiente: la Iglesia, sin perjuicio de su destinación universal y su referencia a todos los hombres, tiene una relación íntima y esencial a una concre-

tización local. Y no es solamente que la Eucaristía se realiza como un acontecimiento local en la Iglesia, sino que la misma Iglesia se hace por primera vez acontecimiento total — en el sentido más intensivo— en la celebración local de la Eucaristía. De aquí viene finalmente en que en la Biblia a las comunidades locales se les llame con el mismo nombre de "ekklesía" que se emplea para designar la unidad de todos los fieles dispersos por el mundo. No solamente es verdad que hay Eucaristía porque hay Iglesia, sino que, si se entiende bien, es igualmente correcto decir: hay Iglesia porque hay Eucaristía. La Iglesia existe y se mantiene, como conjunto, solamente porque se va constantemente realizando en el único y completo acontecer propio, la Eucaristía. Y porque este acontecimiento es esencialmente el acontecimiento de una modalidad local —relativa a un punto del tiempo y del espacio— en una comunidad local, lógicamente la Iglesia local no es solamente la agencia —en cierto sentido suplementaria— o la sucursal de la única Iglesia mundial, que de alguna manera podría prescindir de ella, sino que es el acontecimiento o realización de esta misma Iglesia mundial. De aquí nuestra primera tesis: la Iglesia como acontecimiento es necesariamente una comunidad local.

La iglesia parroquial igualmente no resulta simplemente de una atomización del espacio mundial de la gran iglesia, sino de la concentra-

ción de la Iglesia en su propio acontecer. La iglesia parroquial no es simplemente el resultado de la atomización, sino el más alto grado de la actualización de la Iglesia universal. Por eso la primitiva iglesia local era una iglesia episcopal, y no debemos olvidar que el episcopado es de derecho divino. Los presbíteros eran primitivamente no los que se necesitaban porque había muchas comunidades locales, sino que eran el senado del obispo local, y así la primitiva comunidad local sólo tenía elementos de fundación divina: la sagrada comunidad de Cristo ofreciendo el culto con un Apóstol o su sucesor a la cabeza.

2.—Segunda tesis: la Parroquia es la realización primaria de la Iglesia como acontecimiento.

Anticipando las consideraciones de la segunda sección, tenemos ya que observar aquí que la comunidad local, tal como la hemos presentado hasta ahora, no coincide simplemente con la Parroquia. Suponiendo la legitimidad de la celebración eucarística, sin la cual la comunidad congregada no puede representar legítimamente a la Iglesia universal ni llegar a ser acontecimiento, cada celebración eucarística es la celebración de una comunidad local en el sentido en que esta palabra ha sido entendida hasta ahora. Pues en este caso una comunidad es siempre una pluralidad de personas que, unidas en la gracia de Cristo por la fe y el amor, manifiestan su unidad ecles-

siástica con Cristo crucificado y resucitado, hecho presente, y entre sí, a través de esta celebración de culto en el mismo lugar y con una visibilidad sacramental-histórica. Así también la celebración eucarística de una comunidad religiosa, de un grupo de juventud, etc., es la celebración de una comunidad local, en la que la Iglesia se realiza como acontecimiento total.

Sin embargo, la Parroquia es de facto y de jure la forma primaria, más normal y primitiva de la comunidad local, simplemente porque sólo vive del principio local. A la pregunta, pues, del "por qué" de la celebración del culto aquí precisamente y en esta comunidad determinada, hay que dar, en el caso de la Parroquia, esta única respuesta: porque estos cristianos viven juntos en este lugar. En el caso de otros tipos de comunidad (agrupaciones, comunidades religiosas, etc.), que se constituyen en comunidades de culto y en acontecimiento cristiano, hay otros puntos de vista secundarios como motivos de su constitución en sociedad.

En el caso de la comunidad parroquial, el fundamento de la comunidad y de su actualización eucarística, solamente reside en el carácter local de la celebración eucarística y de las mismas personas; y este carácter local condiciona totalmente la más alta realización histórica de su salvación y vida sobrenatural. Otras agrupaciones, que por otros aspectos se han constituido como la única

localización común, no concentran este momento suyo de unidad tan patentemente en la celebración eucarística, porque el fundamento de su unidad no es idéntico al fundamento de la localización de la celebración eucarística.

En la celebración eucarística lo que primeramente salta a la vista es solamente que los cristianos, que están unidos entre sí —y naturalmente con todos los miembros de la Iglesia universal— en la unidad del Espíritu y del amor, celebran la Eucaristía aquí y ahora, porque se han congregado en el mismo lugar y en este lugar se han dado cita precisamente ahora, y esto porque son vecinos. Por eso podemos decir que la Parroquia es la realización primaria de la Iglesia como acontecimiento, porque su celebración eucarística es la más primitiva y la más natural respecto de su localización. La Parroquia, según esto, como resulta de lo dicho, se define así en un sentido amplio y no estrictamente jurídico: una unidad de personas, que viven vecindadas en el mismo lugar.

II

Ahora tenemos que decir algo sobre los límites de la significación de la Parroquia a pesar de su carácter propiamente teológico. Ya hemos tenido que decir que la Parroquia y su celebración eucarística no es la única forma de iglesia local, en la que la Iglesia se realiza como acontecimiento total. Pues en este sentido,

teológico la iglesia local, que se hace acontecimiento en la celebración local de la Eucaristía, se realiza por cualquier legítima celebración eucarística. Pero, bien visto, no es lo mismo el aspecto local de la comunidad que celebra la Eucaristía y la presunción natural de una común relación local a favor de los que se reúnen para esta celebración (el hecho de ser vecinos, etc.). A pesar de todo, en el aspecto local de la celebración eucarística, se pone de relieve esta comunidad —presupuesta, real y presente, del mismo lugar; y esto aun cuando el motivo de la vecindad no sea el único y el decisivo para que estas personas se hayan reunido en el mismo lugar para una determinada celebración eucarística (como es el caso del culto dominical). Y porque no se congrega uno estrictamente para celebrar la Eucaristía en el caso de vivir en lugares separados, por eso estos dos aspectos locales, diferenciables entre sí, pertenecen a lo mismo a pesar de todo. Y, por lo tanto, toda legítima celebración eucarística puede considerarse como la celebración de una comunidad local, y no solamente porque la celebración tenga lugar en un mismo y único lugar. La Parroquia, igualmente, en este sentido teológico, no es la única comunidad local primaria, porque ella sola vive, en definitiva, del principio local.

El aspecto local de la Iglesia y de la celebración eucarística (y todo lo que de ahí se deriva) se da como la consecuencia natural del ser

humano, que siempre tiene que existir en un ambiente determinado, de suerte que los prójimos son aquellas personas, a las que se remite el individuo en el ambiente natural y sobrenatural. Esto no quiere decir que no haya que tener en cuenta en el campo sobrenatural del hombre otros principios naturales de asociación humana (como lengua e historia, profesión, función social, etc.), de la misma manera que se considera el aspecto local de vecindad. De aquí resulta que por la misma naturaleza de la cosa la Parroquia no tiene por qué ser la única forma de una comunidad, en la que se realice este aspecto local de la celebración eucarística. Y como quiera que el culto parroquial no es la única forma de una estructuración religiosa comunitaria. Pues la Iglesia universal, que también como tal es claramente de derecho divino, no puede fundamentarse únicamente en el mero principio local. Debe haber otros principios constitutivos de la sociabilidad eclesiástica, que sean tan de derecho divino como el principio local, ya fluyan de la esencia natural del hombre (que también soporta su existencia sobrenatural), ya se deban a una positiva ordenación

divina. El principio parroquial no puede ser, como se deduce de estas observaciones, el único principio para la formación de la vida del culto, de la pastoral y de la vida eclesiástica. La historia de la Iglesia y el derecho eclesiástico demuestran que el principio parroquial ni siquiera "de facto" ha sido el único principio de la ordenación social de la vida sobrenatural de la Iglesia. Se podría decir que para la teología evangélica, en su forma radical, la Iglesia, en su propia esencia divina, se crea a sí misma en el acontecimiento local de la legítima proclamación del Evangelio, sin que estas comunidades locales tan puramente actualizadas, que sólo viven de la actualización local de la Palabra, exijan una superestructura eclesiástica universal procedente de otros fundamentos de organización. Para nosotros, por el contrario, la iglesia local es una función, aunque necesaria, de la única Iglesia de Cristo ya existente, la cual ciertamente llega a su máxima realización propia en la comunidad local y sobre todo en la celebración local eucarística. Y porque esto es así, puede haber realmente una teología y no sólo un derecho eclesiástico.

● Se puede ser grande sin hacer grandes cosas. Porque hay dos maneras de ser grande: una, dando al alma la medida de las grandes cosas, otra, dando a las pequeñas cosas la medida de un alma grande. Lo primero consiste en hacer simplemente las grandes cosas por lo que uno se pone al nivel de ellas; lo segundo consiste en hacer grandes las cosas pequeñas, porque uno las eleva a la altura del alma.

P. Eymieu.

Predicación

Día 1º DE NOVIEMBRE

Fiesta de Todos los Santos.

IDEA DOCTRINAL: La santidad de la Iglesia.

ACTITUD ESPIRITUAL: Integrar el culto a los santos con la propia aspiración a la santidad.

FRASE CLAVE: Vi una multitud innumerable de todo pueblo, lengua y nación.

Hermanos:

La Iglesia, de la que felizmente formamos parte, es la Iglesia Santa porque todos los que forman parte de ella, visible o invisiblemente, son santos.

Ya vimos el otro domingo, la función eclesiológica de los santos durante su vida, en las etapas temporales del Reino de Dios.

Hace algunos años, la polémica con los protestantes hizo pensar a algunos en los santos únicamente como objeto del culto. Ahora ya en otra perspectiva más honda y menos preocupada por defender lo que es nuestro por derecho, vemos el mensaje salvífico de los santos y cómo la actitud de la Iglesia al canonizar a algunos de sus hijos, no hace otra cosa que explicitar la santidad que le es intrínseca en todos sus miembros, exaltando algunos en los cuales el Señor triunfa de manera especial por su gracia.

Desde luego habrá que aclarar los dos sentidos en que se usa la palabra santo.

El primero y más general es el sentido bíblico según el cual "santos" son todos los bautizados, y aun deberíamos extenderlo a los que tienen únicamente el bautismo que los teólogos llaman de "deseo". Basta leer un poco los escritos de los apóstoles, para darnos cuenta que llaman santos a todos los cristianos. Esto no quiere decir que no les viesan defectos. Desde luego que sí, pero a pesar de ellos todos estaban convencidos del poder de salvación de Cristo y en esa actitud de quien está poseído por ese poder, se consideran santificados.

En otro sentido, que podríamos llamar oficial, la Iglesia llama "santos" a algunos cristianos y les concede el derecho de que se les nombre así en las asambleas públicas, citándolos en singular. Son aquellos que, movido por una moción infalible del Espíritu Santo, el Sumo Pontífice ha canonizado.

Hoy que celebramos con gozo la total comunión de todos los bautizados

y la gloria que miles de ellos, ignorados en su nombre, ya gozan de I. Comunión con el Padre por el Hijo en el Espíritu Santo, conviene también insistir en este otro aspecto oficial, pues algunos llegan a ver una oposición entre el culto de los santos y esa facilidad de llamarnos santos, sin más, a todos los cristianos.

En la "canonización" de estos cristianos, la Iglesia compromete su infalibilidad para decirnos que están en el cielo y que además el Señor los ha elegido como especiales intercesores nuestros. También nos son propuestos a nuestra imitación. Naturalmente dentro de los límites que nos imponen los diferentes auxilios de la gracia que recibimos. Ninguno de nosotros puede exigir de Dios que le conceda exactamente las mismas gracias que concedió a San Ignacio de Loyola o a otro santo cualquiera.

Al afirmar que todos los que viven en gracia de Dios ya son santos, no pretendemos disminuir el culto debido a los santos canonizados, ni tampoco dejar de reconocer el ejemplo admirable de entrega heroica a Jesucristo que ellos vivieron. No hay ninguna oposición entre ambas afirmaciones.

Toda la fuerza de ese dogma de fe que afirmamos tan valientemente en nuestro Credo, "Creo en la comunión de los santos", en la práctica, se puede y se debe traducir en la afirmación de que debemos vivir juntos, apoyados los unos en los otros.

Esta unión la hemos adquirido en el bautismo, pero la renovamos y afianzamos cada vez que reforzamos la conciencia de participar en un grupo. (Romanos 6.5-8).

Ahora, el problema cotidiano de injertarse, como persona y sin perder su individualidad, en una comunidad eclesial, se resuelve en la caridad.

La primera cuestión es si la persona vive para la comunidad o a la inversa. Para las cosas justas tenemos siempre una como intuición que nos hace resolver el problema. Así aquí, nos damos cuenta fácilmente de qué persona y comunidad se deben equilibrar de tal manera que una no prevalezca sobre la otra.

Cuando en una comunidad necesaria, como es el Estado, surgen problemas, a veces se plantean soluciones desesperadas, como cambiar de régimen. La historia de los hombres es la crónica del pasar de un régimen al otro. En la Iglesia nada de esto puede suceder. Todo en ella es divino y estable. La inspiración religiosa de la propia vida es la que debe realizar el equilibrio en ese aspecto de organización que tiene que poseer la Iglesia para poder funcionar entre seres humanos tan concretos y tan sujetos a restricciones y pequeñeces.

Pero esta fiesta de la Comunión de los Santos nos hace levantar la vista a panoramas más elevados. Sentimos que muy por arriba de estos cuadros que dan base a la que podríamos llamar la "cristiandad", triunfa, vive y reina lo que podríamos llamar el Cristianismo, para el cual no hay fronteras ni de tiempo ni de espacio.

Cuántas veces la causa de nuestro descontento son "los demás..." que

condicionan en un cierto sentido nuestra vida. Hoy la consideración de todos estos otros miembros de la Iglesia, la sentimos como un admirable complemento de nuestra vida y no como una limitación. Porque así es, además, en el plan divino.

"Tender a la comunión es esencial para la persona" dijo Maritain. De esa manera, nuestro yo y el yo del otro, deben hacerse un "nosotros".

Constatar simplemente que existen los demás, puede ser una causa de infelicidad, soportar sus influencias sobre nosotros, puede ser mal mortal para la personalidad; pero integrarlos en nuestra realidad es realizar la personalidad.

Doblar sobre sí mismo, encogerse totalmente dentro de mí mismo puede ser un bien únicamente si es un tomar conciencia de nuestras posibilidades y un prepararlas para donarse al máximo a todos. Así son el ermitaño y la monja, que en realidad se esconden para darse totalmente a Dios, a la Iglesia y al prójimo.

No podemos terminar esta breve homilía sobre la festividad de hoy sin recordar el plan que el Padre Congar ofrece para vivir perfectamente la Comunión de los Santos:

- 1.—Vivir la vida por cuenta de Cristo.
- 2.—Mediante la fe.
- 3.—En la caridad.
- 4.—Unidos al misterio de Cristo por los sacramentos.
- 5.—Para que El sea todo en todos.

Recordemos algunos textos que nos pueden servir para meditar nuestro tema a la luz de la Palabra de Dios:

Gal. 2, 20. "Vivo yo y ya no soy yo el que vive, es Cristo quien vive en mí".

El maravilloso capítulo 12 de la I Cor. por entero.

J. 3, 13.-J. 15, 17.-I Juan 1, 3, 7, 11 y 15.

Ef. 3, 17.

Col. 1, 10, 17.

Afirmaremos así plenamente con San Pablo: "Sólo hay un mediador entre Dios y los hombres, Cristo Jesús, que se dió a Sí mismo por nosotros.—I. Tim. 2, 5.

DOMINGO 8 DE NOVIEMBRE

5 Post. Epifanía.

Idea Doctrinal: La moral cristiana, sin depender del castigo o recompensa, no prescinde tampoco de ellos.

Actitud Espiritual: Desear ardientemente la unificación de vida con Cristo.

Frase clave: "Dejad crecer entre ambos, el trigo y la cizaña, hasta el tiempo de la siega.—Evangelio.

Hermanos:

El Señor es para nosotros una persona real y no una noción abstracta. La vida cristiana la concebimos únicamente como una unificación vital por la Gracia con Cristo y como consecuencia de eso, pues, también una unificación de criterios.

Puesto que nuestras relaciones, como conviene a personas, se desarrollan también en el campo de la libertad, de ahí surge la vida moral con sus méritos y sus peligros.

De modo que podemos decir que Cristo es nuestro socio. Obramos con El y para una finalidad que es común a los dos. Nuestra vida puede ser concebida ajena al plano de Dios. Plano que ha decidido realizar por Cristo.

De ahí surge espontáneamente que la elaboración de un plan cristiano de vida, solamente puede ser realizado dentro de los criterios y planes de Cristo. Ese es el fondo y la razón de ser de nuestra vida moral.

En Jesús, Dios ha cobrado para nosotros una manifestación más personal. Sin duda que en todos los acontecimientos exteriores del Antiguo Testamento, Dios se había manifestado como una persona que interpela, que promete. En sus intervenciones se podría decir que Jeová estaba al habla con el hombre; pero en Jesús Dios realiza una relación infinitamente más personal. El recibe una historia al lado de la nuestra. Jesús se injerta en las generaciones humanas.

Jesús nos ha enseñado también a reconocer a su Padre, la primera Persona dentro de la Trinidad, como alguien hacia el cual se encaminaba su vida y para donde se debe también encaminar la nuestra.

En Jesús se ha manifestado el poder de Dios y toda su actitud hacia lo que auténticamente tiene valor en lo humano.

El hecho mismo de que haya nacido pobre. Su amor por todo lo que es bueno y recto. Al joven que había vivido bien, se dice que lo miró con amor... Su misma actitud delante de lo que es adulterio, robo, homicidio, fariseísmo, hacen que el mismo Dios revelado en el Antiguo Testamento se nos confirme y se nos haga mucho más próximo a nosotros; diríamos, más personal.

Jesús ama a su Padre y busca el amor de los hombres. No se puede decir que El se haya parado en un trono y desde ahí haya promulgado el deber de amarle. El ha bajado hasta nuestro nivel. No ha dictaminado ley alguna. Ha compartido nuestras lágrimas, nuestros cansancios y hasta nuestras tentaciones; nos ha demostrado todo el amor que su Corazón albergaba y ha puesto su sabiduría al servicio de ese amor. Sólo entonces, al fin de su vida se ha atrevido a decirnoslo claramente: "PERMANECED EN MI AMOR". J. 16.

De modo que no se trata, pues, de un saber especulativo. No decimos que Dios nos ama por una deducción lógica, pues que siendo Dios sumamente perfecto y siendo igualmente el amor una perfección, debe existir en Dios y debe existir de modo infinito. No, no es ese el camino por el que el hombre de la calle, el hombre que vive ganándose el pan de cada día, va a descubrir el amor de su Dios. Lo descubre en su fe, cuando entra en una iglesia y en encuentra con que ahí está Jesús crucificado, callado, ofreciendo su amor con toda simplicidad...

Toda la moral cristiana debe tener esta base: El amor produce necesariamente, obras, si no, no es verdad que exista.

Lo que dice Jesús en el Evangelio de hoy, que la cizaña será separada y lanzada para afuera, es una manera poética de decir la realidad mucho más dura, que el que no corresponde al amor, se separa por sí mismo. Se excluye. Se ha hecho de otra especie.

Jesús nos ha despertado con esta enseñanza... para que entendamos que el valor de nuestra vida reside en nuestra capacidad de entrega interior, mucho más que en el hacer esto o aquello.

Jesús nos está llamando.

DOMINGO 15 DE NOVIEMBRE

Domingo 6 Post. Epifanía.

Ideal Doctrinal: La Iglesia crece y en cada etapa debemos captar, acompañar su crecimiento.

Actitud Espiritual: Docilidad al Espíritu Santo, quien conduce a la Iglesia.

Frase clave: El granito de mostaza va creciendo y viene a ser mayor que todos los demás.—Evangelio.

Hermanos:

La Iglesia es una realidad espiritual que tiene en ella misma muchos aspectos. Desde luego tiene el aspecto exterior; el aspecto jurídico, podríamos decir, por el cual se nos presenta como una sociedad formada de personas libres que se asocian por principios religiosos, bajo unos jefes, los obispos, presididos por el Papa.

Naturalmente esta sociedad va creciendo paulatinamente a medida que los miembros de este grupo social crecen e influyen en sus hijos y en sus amigos, y por medio de un trabajo positivo del proselitismo.

Pero con esto no habríamos señalado más que el aspecto externo y ciertamente mucho menos importante de la Iglesia.

Menos importante por varios motivos:

1° Porque es su aspecto transitorio. Este aspecto de organización e instrumentos externos de trabajo: templos, escuelas, hospitales, etc., es temporal y transitorio. Ellos acaban pero la Iglesia seguirá incólume en el seno de Dios. Allá no habrá ni Papa, ni obispos, ni dependencia alguna. También es mucho menos importante ese aspecto jerárquico externo porque no se ha puesto de manifiesto con ello su realidad interior, que es su perfecta comunión con Cristo y la razón suprema de su crecimiento y perfeccionamiento paulatino que es la moción incesante del Espíritu Santo dentro de ella, conforme lo prometió el Señor.

De modo que hoy, al hablar del crecimiento de la Iglesia, sería mucho más oportuno, dado que en el Concilio que se está realizando en Roma, todo el acento se ha puesto en esa presencia sacramental de Cristo en la Iglesia, debido a la cual podemos decir con verdad que los obispos no suplantán la acción ni la presencia de Cristo, sino que apenas la hacen visible, como instrumento de Dios (así lo dice el Concilio Tridentino).

Hoy los seglares, es decir, los que no forman parte del clero, se van dando cuenta mejor, gracias a Dios, del valor de la Iglesia y de la movilidad que ella posee. Se dan cuenta hasta los enemigos de que la Iglesia se renueva, se restaura y crece. Ya lo había dicho Jesús muy claramente en el párrafo del Evangelio que hemos leído hoy.

Como no tenemos idea del tiempo que la Iglesia vaya a durar, no podríamos decir si ella está ahora en la niñez, en la adolescencia o en la juventud.

Todo depende de si en los planes de Dios la Iglesia vaya a durar 170,000 años o más o menos. (Lochet en "HIJOS DE LA IGLESIA" pág. 4).

A un autor contemporáneo se le ocurre, al constatar que los seglares y algunos sacerdotes también (por qué no decirlo), no acaban de aceptar el que la Iglesia tenga algunas limitaciones y el que vaya madurando más; se le ocurre, digo, comparar a esos cristianos con los adolescentes.

Bien sabido es que en esa edad ingrata, los muchachos se sienten mayores de lo que son. Llegan a sentir compasión por sus "viejos", los cuales, suponen ellos, no saben nada de la vida. Los educadores saben que se trata de una de las etapas más difíciles. El adolescente descubre fallas de sus padres, de su familia y de su ambiente. Antes, cuando era niño de 7 a 11 años, las veía con indiferencia o simplemente no las veía; pero ahora las "descubre" en plan de dificultad. Se le debe ayudar para que él "acepte" a sus padres a pesar de las deficiencias de estos. Que acepte su familia y su ambiente, que trate de corregir, de ayudar a mejorar la situación, pero que sea comprensivo. Se debe dar cuenta que la realización de su propia personalidad se logrará no aislándose de los demás, encerrándose en un punto de vista egoísta e ideal fuera de la realidad.

Así les pasa a algunos cristianos. Por primera vez ven la Iglesia como desde fuera. La miden y la juzgan; la compran y la critican. Esto permite

hasta poner en duda algunas cosas de las que parecían intocables, como algunos aspectos de la liturgia que tenían más de mil años de uso... y aspectos de su gobierno especial por medio de su obispo o el mundial por toda la jerarquía junta y el Papa.

"Pero no se trata de ser jueces, sino de aceptar con toda lucidez el ser hijos suyos. No existe ningún apostolado que no haya superado esta crisis".

Todavía hay algo más. Y es que como todas las grandes realidades de la Iglesia, esta crisis está en relación oculta con la vida general del mundo.

Porque al crecimiento y vida de la Iglesia le pasa lo mismo que a nuestro crecimiento y vida espiritual. No son dos o tres hombres los que viven en cada uno de nosotros por separado. Por un lado, el hombre físico con sus necesidades biológicas; por el otro, el racional con los dictámenes de su razón y de su lógica; y en un tercer nivel, separado de los demás, el hombre espiritual con las exigencias de la Gracia.

No somos una sola y compacta realidad, de modo que lo que afecta a nuestra vida temporal y física, de algún modo está relacionado con nuestra vida espiritual. Es uno solo el "acontecer y el quehacer del hombre".

Pues lo mismo acontece con la Iglesia. Las grandes épocas de la historia, las grandes corrientes del pensamiento, las grandes realizaciones de la técnica que marcan una época, no pueden dejarla insensible, ni puede correr su vida a un nivel diferente donde todo esto no influya. Porque simplemente no es posible dividir al hombre, y la Iglesia está hecha de hombres.

Jesús hoy nos llama a que sepamos comprender a nuestra Madre la Iglesia, nosotros, los adolescentes del cristianismo.

DOMINGO 22 DE NOVIEMBRE

24 Después de Pentecostés.

Idea Doctrinal: La segunda venida de Cristo consuma la obra de la redención misma. Se trata de un hecho salvífico.

Actitud Espiritual: Fe y esperanza en este segundo advenimiento.

Frase clave: "Como relámpago... así será la venida del Hijo del Hombre".

Hermanos:

Con respecto al juicio final, muchos cristianos parecen más preocupados por saber cuándo será, de qué forma será, mas qué de saber qué importancia tiene este acontecimiento, en primer lugar, para Jesús y, en segundo, para nosotros.

Los judíos tenían una mentalidad muy especial en cuanto a la significación que la venida del Mesías tendría para la vida terrena del hombre. No podían suponer ellos que viniese el Mesías y que las cosas siguiesen patentemente corriendo igual que antes. Por el contrario, interpretaban como decisivas las profecías que anunciaban una época ideal y gloriosa donde el cabrito comería junto con el leopardo y donde las armas serían transformadas en arados pacíficos porque ya no habría ni guerra ni llanto.

Partiendo de esa perspectiva, dividían la historia de la humanidad en dos grandes épocas. La presente y la futura. Usaban la expresión "siglo futuro", para designar la época llena de felicidad y de paz que sería instaurada por el Mesías al presentarse en la tierra.

En realidad, todas aquellas profecías anunciaban la época felicísima del triunfo final de Jesucristo; pero no como lo imaginan algunas sectas protestantes, las cuales, situándose en la misma perspectiva de los judíos y mal interpretando algunos detalles simbólicos del Apocalipsis, sin tener en cuenta los demás pasajes clarísimos de todo el Antiguo Testamento, piensan que aquí mismo en la tierra habrá un periodo de convivencia gloriosa con el Señor.

El auténtico pensamiento cristiano, es el de San Pablo, quien también afirma la venida de Cristo, pero que al mismo tiempo sabe muy bien que esa venida será decisiva, porque se habrá consumado todo el trabajo de realización y purificación de la humanidad en la Iglesia. Momento precioso para Cristo mismo, puesto que al momento mismo en que la Iglesia esté consumada en la medida y calidad que Dios planeó, en ese mismo instante Cristo mismo la presentará delante del Padre y se la ofrecerá.

"En Cristo serán todos vivificados (resucitados). Cada uno por su orden. Cristo el primero, después los que son de Cristo y han creído en su venida. EN SEGUIDA SERA EL FIN DEL MUNDO, cuando Jesucristo haya entregado su REINO o IGLESIA a SU DIOS Y SU PADRE y cuando haya destruído todo imperio, toda potencia y toda dominación". I Cor. 15, 22-24.

La manera de concebir esa etapa final de la humanidad, es un poco distinta en los Evangelios y en San Pablo. En los textos, como en Mateo 24, no tenemos otra cosa que el mismo lenguaje usado por los profetas Joel y Zacarías. También a San Pedro le gusta citar esos textos, pero él los reduce a su valor. Recordemos que en la fresca y luminosa mañana de Pentecostés no teme decir que en ese momento se cumple lo profetizado por Joel allá donde se lee: "El sol se convertirá en tinieblas y la luna se llenará de sangre". Cierzo que tal no sucedía, pero sí lo principal de aquel pasaje que era la venida del Espíritu de Dios sobre los hombres. Hechos 2, 16.

Otro texto de San Pedro es donde dice:

"El día del Señor vendrá como un ladrón. Entonces los cielos con espantoso estruendo pasarán de un lado a otro; los elementos de la tierra con el ardor del fuego se disolverán y la tierra y las obras que hay en ella serán abrasadas". II Pedro 3, 10.

Cabe preguntar: ¿dónde comienza la realidad y dónde termina el simbolismo?

San Pablo parece decir que el mundo será el mismo pero maravillosamente transfigurado por la gloria divina. La creación no será destruida sino purificada.

En realidad el Señor no ha querido darnos más luz sobre lo accidental de este suceso. Damos gracias porque podemos conocer lo principal y es en primer lugar que seremos juzgados, sobre la fe y la caridad. Jesús dirá a los buenos: "Venid benditos de mi Padre, porque tuve hambre y me distéis de comer, etc." Mt. 25, 34. Y Pablo recuerda a Timoteo la importancia de la fe en ese momento: "Te conjuro por Jesucristo que ha de juzgar a vivos y muertos al tiempo de su venida y de su reino, predica la Palabra de Dios... a mí resta guardar la corona de gloria que el Justo Juez dará no sólo a mí sino a todos los que llenos de Fe desean su venida".

Con frecuencia se usa el término griego que San Pablo usaba para designar el juicio final: PARUSIA. La palabra Parusia significa LLEGADA. Aquí significa la llegada gloriosa de Cristo. Venida que no será condicionada más que por la madurez misma de la Iglesia. Hasta que ésta no pueda ser presentada delante del Padre sin mancha ni arruga, como esposa perfecta, ataviada con blancas y resplandecientes vestiduras...

La Parusia coincide con la victoria definitiva de Cristo, porque sólo entonces vencerá a nuestra enemiga la muerte, y le podrá decir: "¿Dónde está, Muerte, tu victoria?". I Cor. 15. Será extinguida la esclavitud a la vanidad.

Es más, San Pablo piensa y afirma que:

"Las creaturas todas están aguardando con grande ansia la manifestación de los hijos de Dios... y están suspirando por ese día como en dolores de parto". Rom. 8, 19.

Y todo esto será para gloria de Nuestro Señor.

"Hasta la perfecta libertad del pueblo que se ha adquirido para loor de la gloria del mismo". Ef. 1, 10.

Cristo hoy nos llama a esperar y preparar este su TRIUNFO que es nuestro.

DOMINGO 29 DE NOVIEMBRE

DOMINICA PRIMERA DE ADVIENTO.

"Cuando todas estas cosas comiencen a suceder, levantaos y alzad la cabeza: porque vuestro rescate está próximo". (Lucas 21,28).

Estas simples palabras se pierden en la solemnidad del texto evangélico con que se abre el Adviento. Sin embargo, hace falta detenerse en ellas, porque son las que dan a este tiempo litúrgico su carácter de gozo nostálgico, de espera y de búsqueda.

Somos prisioneros que la venida de Cristo ha libertado, y su Retorno definitivo terminará esta liberación de una humanidad en espera de su salvación.

¿Qué quiere decir esta liberación? Quiere decir el don que Dios ha hecho de Sí mismo al hombre. Don gratuito, que nosotros, sin embargo, tenemos que conquistar y merecer.

"¡Hemos creído en el Amor!". Este grito de San Juan (Juan I, 4, 16) resume para el cristiano la extraordinaria aventura de su vida humana.

Dios es Amor. Dios es un Amor que se revela: en esto se contiene toda la pedagogía de Dios con respecto al hombre.

Es fácil encontrar la trama de este designio que Dios tuvo desde el principio, a través de la historia de la humanidad. Creación que saca al universo de la nada; voluntad de hacer al hombre a su imagen; promesa de un Redentor; alianza anudada con Abraham y sus descendientes, recordada sin cesar por los profetas, consolidada por la Encarnación, continuada en la Iglesia: cada uno un paso con que el amor de Dios se ha acercado a nosotros. Hasta el día del último Retorno, que será el día de un don definitivo en el abrazo de un Amor sin mengua.

Admirable pedagogía de Dios. Dios es un Amor que se promete, que se revela y que se ofrece. Que se ofrece, porque es muy poco para El darse al hombre, si el hombre no le responde con un amor semejante.

De esta manera, Dios concilia su magnificencia que se da gratuitamente, nuestra libertad a la que El no impone su Amor, y las exigencias de su Amor que no puede satisfacer más que un amor espontáneo, gratuito, como el suyo.

Nuestra espera de Dios es, pues, una conquista; nuestra espera no es la del prisionero al que pesan sus cadenas y cuya mirada busca el cielo por encima del techo.

Somos viajeros que caminamos al término. Nuestra condición es la de caminantes en el camino. Y la Iglesia es este pueblo de Dios en marcha.

Israel había recibido la promesa de la tierra prometida; pero debía errar en el desierto durante 40 años, combatir, sufrir para conquistar esta herencia prometida que le había sido asegurada desde el principio.

Igual pasa con la Iglesia. Pueblo de Dios en marcha, la Iglesia arrastra con Ella a toda la humanidad hacia la herencia: la posesión misma de Dios. Herencia asegurada, pero de la que la Iglesia no tiene todavía el gozo total, y que todos debemos defender cada día.

Herencia dada, pero al mismo tiempo conquistada. Dada por Dios y conquistada por nosotros; gratuita y merecida; recibida de fuera y personal; dada ya, pero en promesa solamente; ya comenzada, pero todavía no cumplida; común a todos, pero propia de cada uno. Así es nuestra condición cristiana.

Propia de cada uno; porque, en esta colonia humana en marcha hacia el

rescate, cada uno de nosotros tiene su lugar, cada uno de nosotros tiene su tarea: avanzar con paso seguro para no retrasar la marcha de todos; ayudar a los otros a avanzar —"uno llevando el fardo del otro", diría San Pablo (Gálatas 6, 2)— y, en tanto que dura el viaje, organizar este universo que ha sido creado para servirnos de vehículo, a fin de hacerlo habitable a la Gracia Divina.

Sólo a este precio podemos responder al designio de Dios sobre nosotros. Porque Dios no nos da nada que nosotros tengamos el derecho de guardar.

Es así como aparece ante nosotros el tiempo de Adviento. Tiempo de espera y de alegría, de búsqueda y de vigilancia, de rectitud en la marcha o de corrección; tiempo de desencombrar lo insubstancial que nos entorpece como un equipaje inútil.

Un tiempo de espera, sí, pero de esa espera que es ya una acogida.

- La vida, para que sea plena, no exige grandes acontecimientos. El deber de cada día, tan sencillo como es, basta para llenarla y embellecerla.

Hery Bordeaux.



EL TROQUEL, S. A.

CASA PROVEEDORA DE ARTICULOS PARA IGLESIA

Venezuela Nº 50, México 1, D. F.

Apartado Nº 524.

Ofrecemos a Ud. las siguientes Sacras:

	Juego:
Impresas en dos tintas	\$ 3.50
En colores desde	\$ 25.00
Armadas con mica	\$ 17.00
Armadas con marco madera: desde	\$ 60.00
Armadas con marco de latón pulido desde	\$150.00
Armadas con marco de alumi- nio oroxal o sea color oro brillante	\$185.00

Casística

Solución a los Casos Propuestos en Agosto

DERECHO CANONICO

Berta, joven católica, se enamora de Samuel, que no lo es, y contra el parecer de sus padres, previa dispensa, contrae matrimonio con él.

Después de muchas discusiones en el noviazgo, convinieron en que los hijos varones se educarán en la religión del padre, y las hijas en la de la madre.

Sabedor de ello, Rafael, hermano de Berta, que está próximo a ordenarse en el Seminario Diocesano, llama aparte a su hermana y le dice que a su juicio están excomulgados ella y su marido, y que por lo tanto ella no puede acercarse a los sacramentos.

Se pregunta si está en lo justo el seminarista.

A fin de dar una respuesta concreta y precisa, como conviene darla a un seminarista, que por estar próximo a ordenarse, maneja ágilmente los cánones, expondré la doctrina de la Iglesia en relación a los matrimonios mixtos.

Divido en dos partes esta doctrina:

1) Condiciones para llevarse a cabo un matrimonio mixto.

2) Penas en contra de los infractores de esta ley.

I

La Iglesia al hablar de los impe-

dimentos del matrimonio y en concreto del impedimento impediendo de mixta religión, nos dice a través de su canon 1060, lo siguiente: "La Iglesia prohíbe severísimamente en todas partes que contraigan entre sí matrimonio dos personas bautizadas, una de ellas católica, y la otra afiliada a una secta herética o cismática; y si hay peligro de pervisión del cónyuge católico o de la prole, también la ley divina prohíbe el casamiento".

Este es el modo de pensar sabio y prudente de la Iglesia respecto a los

matrimonios mixtos, mas siendo la misma Iglesia una verdadera madre, quien viendo a sus hijos, los fieles cristianos, en peligros mayores que los que se advierten en el seno de un matrimonio mixto, como son: el concubinato o la unión meramente civil, dispensa a sus hijos de este impedimento, no sin antes exigir condiciones tales que salvaguarden a la parte católica de los peligros que naturalmente se supone va a tener en relación a la pérdida de la fe y consiguientemente de la prole.

El canon 1061 nos puntualiza estas condiciones:

1.-La Iglesia no dispensa el impedimento de mixta religión a no ser que:

a) Que haya causas justas y graves.

b) Que el cónyuge acatólico dé garantías de que no expondrá al cónyuge católico a peligro de pervisión, y que ambos las den de que toda la prole será bautizada y educada solamente en la religión católica.

c) Que haya certeza moral de que se cumplirán las garantías dadas.

2.-Por regla general, debe exigirse que las garantías se den por escrito.

Al examinar las condiciones que exige la Iglesia para dispensar este impedimento, fácil es deducir que éstas, juntamente con las garantías incluidas en las mismas, son absolu-

tamente indispensables para la validez de la dispensa, de tal modo que si no se dan todas y cada una, la dispensa del impedimento es nula.

Hay otras obligaciones que competen a los contrayentes de este tipo de matrimonios que, aunque su ausencia no afecte a la validez de la dispensa, siempre han de tenerse en consideración, pues su presencia es del todo necesaria para el bien de los mismos:

1) El cónyuge católico tiene obligación de procurar con prudencia la conversión del cónyuge acatólico. C. 1062.

2) Aunque la Iglesia haya concedido dispensa de mixta religión, no pueden, sin embargo, los cónyuges, ni antes ni después de haber contraído matrimonio ante la Iglesia, presentarse también, personalmente o por medio de procurador, al ministro acatólico, como ministro de culto, para otorgar o renovar ante él el consentimiento matrimonial.

II

Las penas contra los que violen estas sabias disposiciones de la Iglesia en relación a este asunto, nos las muestra el canon N° 2319,1,2° cuando nos dice: "Caen en excomunió latae sententiae, reservada al Ordinario, los católicos que se unen en matrimonio con pacto explícito o implícito de educar a todos o algunos de los hijos fuera de la Iglesia Católica".

Solución

La Iglesia, al hablar de las condiciones para dispensar el impedimento impediendo de mixta religión, es tan explícita que en juicio doble y certero puede hacerse respecto a los contrayentes del caso:

I) O los contrayentes al serles dadas a conocer las condiciones depusieron su modo de pensar obtenido en su noviazgo y esto supuesto, válidamente obtuvieron la dispensa requerida para efectuar su matrimonio.

II) U obrando en dolo pusieron todas las condiciones, excepto el pacto de educar a los hijos varones en religión acatólica, obteniendo de ese modo la dispensa para llevar a cabo su matrimonio.

Si están en lo primero, tenemos lo que quiere y anhela la Iglesia: lograr en un matrimonio mixto seguridad, certeza moral de que tanto la parte católica como los hijos que van a venir sean buenos cristianos; más aún, con la gracia de Dios y el esfuerzo prudente de la parte católica se obtenga la conversión de la parte

acatólica hasta formar un hogar netamente católico.

Si están en lo segundo, tenemos un matrimonio ciertamente válido pero ilícitamente contraído, juntamente con el gravamen de la excomunión, si se procedió sin ignorancia invencible o puramente vencible (C. 2229, 1 y 3, 2º), esto sin duda ninguna para la parte católica y aún para la acatólica, si antes de serlo fue súbdita de la Iglesia Católica y conscientemente abandonó el catolicismo.

¿Está en lo justo el seminarista?

Sí lo está, si investigando, ha deducido que Berta y Samuel al contraer su matrimonio obraron con dolo en relación a la adquisición de la dispensa y con ignorancia vencible, crasa o afectada en relación a la excomunión latae sententiae reservada al Ordinario.

Salvo meliøre iudicio

Jesús Vega, Pbro.

También contestó el Sr. Pbro. D. Julio Hernández, de San Jerónimo, Gro.

MORAL

Debido a la publicidad que han tenido ciertas píldoras conocidas vulgarmente como "el anticonceptivo oral", ha habido algunas personas que piensan que es lícito su uso en las mismas condiciones en que es lícita la continencia periódica. Así lo sostiene por ejemplo el P. L. Janssens en un artículo aparecido en "Ephemerides Theologicae Lovanienses" de octubre-diciembre 1963. Se pregunta:

1o. ¿Qué es lo que dice el P. Janssens?

2o. Apreciación moral de sus argumentos.

3o. ¿Puede decirse que su opinión sea "sólidamente probable", de modo que basándonos en los principios del probabilismo podamos decir que sea lícito su uso?

Solución

El Artículo consta de tres partes:

1.-Indicaciones de los progestógenos en los casos de posible aplicación del principio de doble efecto.

2.-Apreciación moral del acto sexual en el matrimonio según las diversas tendencias. Perspectivas nuevas sobre el carácter moral del acto conyugal.

3.-El problema moral del uso de los progestógenos.

RESUMEN DEL ARTICULO DEL P. JANSSENS.

1.-USO DE LOS PROGESTOGENOS.

1.-"Hasta ahora los moralistas han afirmado que el uso de los progestógenos si tiene como fin inhibir la ovulación, constituye una violación del 5º Mandamiento por tratarse de una esterilización directa. En cambio, si se administran con una finalidad terapéutica, su uso cae dentro de los principios clásicos de moralidad de las acciones que tienen varios efectos".

Por el hecho de ser espíritus encarnados, realizamos nuestros actos en el mundo material y por medio de nuestro cuerpo. La materia tiene sus propias leyes independientes de nuestra voluntad por lo que el mismo acto puede ser a la vez "medio" y "obstáculo"; "medio" en la medida en que lo utilizamos para nuestros

objetivos; "obstáculo" en cuanto que por regirse por sus propias leyes, puede producir efectos que no podemos evitar. Gracias al progreso técnico, vamos poco a poco logrando poner más y más a nuestro servicio la materia, aunque nunca totalmente.

Esos efectos que escapan a nuestra libertad son los llamados por los moralistas "voluntarios indirectamente". Esto provoca problemas que deben solventarse a la luz del siguiente principio: "un acto externo no puede justificarse moralmente si con relación a la realización del bien moral, tiene un significado de obstáculo más bien que de medio, o si el progreso científico y técnico hace posible otro acto externo cuyo carácter de obstáculo sea menos considerable" (p. 789). Por lo tanto, teniendo en cuenta que existe un progreso científico que tiende a modificar los valores de "medio" y de "obstáculo" debemos concluir que si bien los principios constituyen una norma inmutable, "la apreciación de un caso concreto debe ser necesariamente provisoria" (ib).

Pasa el autor a considerar varios casos en los que encuentra que prácticamente los moralistas están de acuerdo en considerar lícito el uso de las substancias progestacionales.

1.-En el caso de que las hormonas sexuales (foliculinas) causen graves

trastornos, puede usarse este tratamiento inhibitorio. (el acto es más bien medio que obstáculo).

2.-Si las menstruaciones son particularmente dolorosas o demasiado abundantes. Por lo menos si estas molestias son serias, el efecto terapéutico es suficientemente importante para que quede coonestada una esterilidad temporal. Es evidente que también sería lícito el tratamiento si pretende aprovechar la hiperactividad ovárica subsecuente a la fase de reposo provocada por el uso de estas drogas.

3.-Irregularidad de los ciclos: Si el tratamiento es eficaz para "regularizar los ciclos" sería lícito usarlo temporalmente (es decir: si después de tomar las drogas durante algún tiempo se logra una mayor regularidad en los ciclos). La licitud de este uso depende de la realización de la hipótesis científica (eficacia para regularizar). No parece que los resultados por el momento sean prometedores.

Un caso semejante sería el de lograr un equilibrio hormonal después del parto, que se manifestaría en curvas de temperatura "legibles".

4.-Como elemento de un tratamiento psicoterapéutico en casos tales como el temor neurótico al embarazo. (Este miedo al embarazo o al parto puede traer consigo síntomas como desarreglos cardíacos, digestivos, frigidez). En este caso el tratamiento por progesteronas puede eliminar el miedo y ser una especie de "sedante".

En este punto los pareceres de los moralistas se dividen. Algunos precisan que se trata de una esterilización

directa ilícita (la desaparición del temor al embarazo se logra mediante la esterilización). El autor juzga que sí es lícito este uso ya que:

1) Hay que tomar el tratamiento globalmente.

2) La procreación humana debe ser fruto del amor conyugal. Una mujer en ese caso no puede aceptar el acto sexual como encarnación del amor y no puede colaborar a la educación de los hijos en un clima de amor.

"Por lo tanto, la administración de progesteronas no es una esterilización directa sino que es sólo "promover la fecundidad realmente humana". (p. 792)

5.-Después del parto y en la menopausia: las progesteronas actúan en el sentido de la naturaleza. En la menopausia apresurándola impidiendo la receptividad de los ovarios a los estímulos hipofisiarios; después del parto, si se acepta que la misma naturaleza obrando normalmente no debería ovular (o menstruar si esto lleva consigo una pérdida grande). En este 2º caso, dependería la licitud de la verificación de la hipótesis científica (en lo que no todos están de acuerdo).

2.-NUEVAS PERSPECTIVAS

En esta 2ª parte, el P. Janssens nos indica la trayectoria del pensamiento cristiano con respecto a la moralidad de la actividad sexual matrimonial. Así, para San Agustín únicamente la procreación justifica el acto conyugal. Esta concepción agustiniana influenció grandemente el pensamiento cristiano subsecuente. Santo Tomás admite la licitud

del acto conyugal sólo por la procreación o por "la fidelidad" ie: cuando la comparte se encuentra en peligro de incontinencia o de adulterio; de otra manera, habría por lo menos pecado venial. La apatheia estoica influenció grandemente a los padres; de tal modo que no querían proclamar una moral inferior o más laxa que sea. Para San Agustín el deseo de la carne está ligado con el pecado original. El matrimonio es bueno debido al triple bien: "proles, fides, sacramentum". e.d.: la fecundidad, la fidelidad, la indisolubilidad. Esta 3ª cualidad es específicamente cristiana.

La caridad entre los esposos se funda en la unión espiritual y no en la "libido". Este es el dualismo que San Agustín introdujo en la vida conyugal: el deseo sexual, de suyo malo y que requiere una compensación (procreación y fidelidad), y el amor puramente espiritual. Mientras más se reprima el deseo sexual, más se confirma la caridad conyugal.

Hugo de S. Víctor llevó al extremo este dualismo al distinguir un doble consentimiento matrimonial: el 1º y esencial tiene como objeto la unión espiritual (razón principal del matrimonio); el 2º tiene como objeto las relaciones sexuales, y puede no darse.

Los grandes escolásticos corrigieron la concepción de Hugo: esa unión es de personas de diverso sexo; lo que lleva consigo que se dé el "ius in corpus", pero la comunidad de vida constituye la substancia del matrimonio y la procreación es un efecto accesorio. (Alberto Magno). Permanece por lo tanto la tendencia agustiniana.

Esta doble consideración del matrimonio dominó desde entonces la doctrina sobre el matrimonio cristiano.

El Concilio de Trento al tratar del matrimonio hace abstracción del ius in corpus; considera solamente la comunidad de vida y de amor que es la esencia del sacramento. El Catecismo Romano declara que la causa primordial por la que el hombre y la mujer se casan es la comunidad de vida y de amor; y que el 2º motivo es el deseo de tener hijos. Igualmente Pío XI en Casti Connubii, siguiendo explícitamente el Catecismo Romano donde también distingue explícitamente el "ius in corpus" de la comunidad de vida y unión espiritual. Son dos cosas independientes.

Ya Alberto el Grande se dio cuenta de esa dualidad e indicó la vía de solución: el acto conyugal es a la vez un acto de procreación y un acto personal, susceptible de ser integrado en los fines personales de fidelidad y amor.

En nuestros días, los manuales de moral no dejan de mencionar la relación entre los actos sexuales y el amor conyugal; pero parece que no lo hacen en forma suficientemente profunda, de modo que lleguen a definir en forma más adecuada la castidad conyugal. Parecen contentarse con decir que el amor es el "finis operantis" cuando en realidad lo es "per se". Por su "finis operis" el acto es una expresión y encarnación de ese amor. Esto es esencial, porque toda acción recibe su primera y más importante cualificación moral de su "finis operis".

Pío XII, al condenar al inseminación artificial homóloga (en la que el

donante es el mismo marido) (discurso del 29 de octubre de 1951) se apoya precisamente en ese principio: "el acto conyugal en su estructura natural, es una acción personal, una cooperación inmediata y simultánea de los esposos, una acción que en virtud de la naturaleza de ellos y del carácter propio del acto, es la expresión del don recíproco que, según la Escritura, efectúa la unión en una carne".

En efecto, si el acto sexual sólo tuviera como "finis operis" la procreación, no podría haber objeción a la inseminación artificial. "No parece que en otros asuntos de moral conyugal, Pío XII haya tenido en cuenta todas las implicaciones del principio invocado al condenar la inseminación artificial. Pero cuando resolvemos un caso particular apoyándonos en un principio, debemos tener el valor de admitir todas las consecuencias que tenga para la moral" (p. 808).

Vamos a ver la relación entre el acto sexual y el amor conyugal: Hay que admitir que la diferencia de sexos —el hecho de ser hombre o mujer— afecta a toda persona humana, no sólo a su aspecto biológico. Siendo el hombre un espíritu encarnado, aun los aspectos corporales de su sexualidad tienen un sentido intrínseco de que carece el acto en los animales; y hacen posible su integración en la totalidad personal.

El amor conyugal establece una relación entre dos personas humanas de sexo diferente. Se caracteriza por una intimidad única: el "eros" que se relaciona con la interioridad espiritual del compuesto encarnado en su corporalidad; ternura y deseo mu-

tuos y de relaciones sexuales. Estos elementos deben reasumirse por el ágape o caridad cristiana que hace participar de la caridad generosa que une a Cristo y a su Iglesia. Esa caridad no excluye ninguno de los elementos del amor conyugal sino que los anima a todos. Así hay que entender el *mutuum adiutorium*. Por lo tanto esa voluntad de preocuparse del bien espiritual y corporal de la comparte pertenece a la naturaleza misma del amor conyugal. Si pertenece a la esencia misma, es de poca importancia que sea un fin secundario del matrimonio. Esa voluntad debe encarnarse en las relaciones objetivas so pena de quedar reducidas a una interioridad inoperante. De donde la necesidad de los signos: realidades corporales indispensables que reflejen nuestro modo humano de existir: espíritus encarnados. El cuerpo es entonces mediador del amor y en el matrimonio llega hasta al don del cuerpo en un amor definitivo y exclusivo. El acto sexual será casto si está verdaderamente al servicio del amor conyugal. Este amor es la norma decisiva.

El acto sexual es además acto procreador por su misma realidad. El hijo es fruto del amor conyugal. La voluntad de unión inherente al acto conyugal se hace realidad concreta en el hijo. Es también fruto del amor conyugal porque los esposos colaboran amorosamente a su educación.

"... para llegar a una concepción adecuada de la virtud de la castidad matrimonial debemos considerar que el acto matrimonial es simultáneamente expresión del amor y acto procreador que se prolonga en la edu-

cación. Esas son las dos notas que deben regir la actividad sexual.

Los descubrimientos científicos acerca de los períodos agenésicos implican un aumento de libertad al no dejar la procreación al azar, y al mismo tiempo un aumento de responsabilidad.

En este contexto debemos considerar la procreación voluntaria. En esa procreación generosa deben estar ausentes los cálculos egoístas, y tenerse en cuenta sólo las indicaciones objetivas. Esas indicaciones (familiares, regionales o mundiales) pueden crear verdades obligaciones.

Familiares: la procreación no es una simple realidad biológica: debe ser fruto de amor y perfeccionarse por la educación de los hijos.

"... la regulación de los nacimientos puede imponerse por razón del amor o por razón de la educación de los hijos. Se deben tener en cuenta las indicaciones médicas que piden nacimientos más espaciados (lo que puede ser obligatorio). Igualmente las indicaciones sociales y económicas impuestas por la educación, así como las eugénicas. Como las familias encuentran sus medios de subsistencia y desarrollo en comunidades mayores, también deben tenerse en cuenta las condiciones de esas comunidades.

La regulación de los nacimientos ha obtenido derecho de ciudadanía en la moral católica. Pío XII ha afirmado "a la vez su legitimidad y límites en verdad bien amplios" (Aloc. al frente de la familia. 28 XI-51). Actualmente podemos gobernar los procesos fisiológicos y no dejar la procreación a la casualidad: la norma

fisiológica debe dejar lugar a una norma moral, basada en los valores fundamentales del matrimonio y las exigencias del mutuo amor y de la educación.

Hay que distinguir lo que exige la situación concreta del matrimonio y lo que se pide a cada acto conyugal:

Disposición fundamental: voluntad de una fecundidad generosa sin cálculos egoístas. Puede faltar esto aunque se respete la estructura de cada acto. (p. Ej.: si se practica la continencia periódica por egoísmo; lo que ha sido condenado por Pío XII, discurso del 29 de octubre de 1951: "substraerse siempre y deliberadamente, sin un motivo grave a ese deber primario (la procreación) sería un pecado contra el mismo sentido de la vida conyugal").

Pero también hay que respetar la estructura natural de cada acto conyugal, sin viciarlo deliberadamente. ¿Cómo justificar esta exigencia?

Argumentos ineficaces: Se dice que el acto conyugal no puede excluir positivamente la procreación. Pero esto se da en la continencia periódica en la que la intención es excluirla y se elige un medio eficaz: el acto sexual en un período que se sabe agenésico. Hay que considerar los medios en el tiempo y en el espacio. Se puede poner un obstáculo de orden espacial (p. ej.: copula cum retractu) o de orden temporal (continencia periódica).

Por lo tanto, la razón de la diferencia existente entre los medios anticonceptivos espaciales y la continencia periódica, no puede ser que unos impidan positivamente la pro-

creación y la otra no. Ambos medios la impiden positivamente.

2º Argumento: Todo acto conyugal en el que se usan anticonceptivos es un pecado contra el deber de procreación. Esta razón no puede tener valor universal. Pongamos la hipótesis de un matrimonio que ya no debe tener más hijos por razones de salud de la madre. Este matrimonio ya cumplió con su deber de procreación; por lo tanto, los actos, aun puestos en forma anticonceptiva no pueden ir contra un deber inexistente... Igualmente en el caso en que se desee un espaciamiento razonable de los nacimientos: si se usan medios anticonceptivos se peca contra el deber de procreación ¿y no si se usa de la continencia periódica?

Argumento válido: Todo acto conyugal tiene como "finis operis" ser expresión y encarnación del amor conyugal; es el medio específico como se encarna ese amor: unión definitiva y exclusiva de las partes; en la que se confían totalmente el uno al otro, lo que incluye el abandono mutuo sin reservas y sin restricciones. Por lo tanto, la encarnación de ese amor debe ser sin reservas y sin restricciones: si se introducen reservas y restricciones, se vicia el acto. Se confirma esto si pensamos que aun los defensores de los medios directamente anticoncepcionales conceden que es preferible la práctica de la continencia periódica porque no impide el total abandono mutuo de los cónyuges.

La castidad conyugal exige que se conserve ese sentido intrínseco completo del acto conyugal. Debe también tener en cuenta que si los es-

posos se imponen una continencia prolongada, no lograrán integrar su sexualidad en el amor, y por otra parte ambos deben colaborar a la educación y perfección de su amor. Solamente así perfeccionarán su castidad. La castidad conyugal sólo puede lograrse por medio del amor conyugal completo.

3.-EL PROBLEMA MORAL DEL USO DE LOS PROGESTOGENOS

Lo anterior ha sido necesario para hacer una comparación entre la continencia periódica y el uso de los progestógenos. Los datos científicos son los aportados por Férin y Roch (Férin J. "L'utilisation des médicaments inhibiteurs d'ovulation"; *Ephem. Theol. Lov*; (oct. dec. 1963); 779-787; Rock J. *The Time Has Come*, New York; A. Knoph, 1963).

1. Diferencia entre los medios mecánicos y la continencia periódica.— Los primeros no respetan el sentido intrínseco del acto conyugal; la continencia periódica respeta la estructura natural del acto: su sentido intrínseco al servicio del amor conyugal. Esto mismo sucede en cuanto al uso de los progestógenos ya que el acto conserva su sentido intrínseco y se respeta la naturaleza del acto, (p. 820-21).

2. Si la continencia periódica se emplea para regular una fecundidad generosa es lícito su uso. Igualmente en el caso de los progestógenos: puede ser regulado por indicaciones objetivas que determinen la medida de la procreación generosa (p. 821).

3. Objeción. La continencia periódica no es un método de esteriliza-

ción directa; lo contrario sucede en el uso de los progestógenos (a no ser que se empleen para curar un estado patológico).

Debemos buscar una definición adecuada a lo que es la esterilización directa (no es adecuada la que da M. Thiefry "Stérilisation hormonale et morale chrétienne", (*St. Cosm. et Dam.* (1961), 52: "toda intervención humana que tiene como primordial finalidad (finis operis) buscada por la voluntad (finis operantis), atentar contra el poder de generación, trátase de esterilización de la persona o de actos sexuales en particular". Si fuera exacta, también estaría comprendida la continencia periódica).

Vamos a ver lo que sucede en la continencia periódica y hacer una comparación con lo que sucede en el uso de los progestógenos (siguiendo a Rock).

Continencia periódica: En el curso de cada ciclo madura un óvulo que no puede ejercer su función reproductora si no es fecundado; en este caso perece. En la continencia periódica deliberadamente se le priva de su función reproductiva. Todo se calcula para que perezca (obstáculo temporal; así como en el uso de medios mecánicos se pone un obstáculo espacial).

Progestógenos. 1) Los ovarios quedan en reposo; no hay ovulación ni pérdida de óvulos (se conservan sin llegar a su madurez ni a su liberación en los ovarios); permanecen en disponibilidad para cuando cese el uso de los progestógenos. 2) Mientras la continencia periódica no tiene efecto ninguno sobre la fecundidad

ulterior, los progestógenos favorecen la fecundidad cuando dejan de usarse (efecto "de rebote"). 3) Los progestógenos sostienen la acción normal de la naturaleza después del parto. Si se usan en este caso, los matrimonios que tienen causas objetivamente válidas para usar de la continencia periódica se liberan de "determinar el momento de la reiniciación de la ovulación", sosteniendo un mecanismo fisiológico normal y conservando los óvulos para su uso generoso en el momento en que así lo deseen "la intervención humana es más profunda en el uso de la continencia periódica que en el uso de los progestógenos" (ib).

Pero no se usarán los progestógenos si es suficiente el uso de la continencia periódica ya que no deben usarse drogas si su uso no está indicado.

"En los casos en que la continencia periódica está indicada, pero no es practicable o insuficientemente eficaz (por ejemplo: si el momento de la reiniciación de la ovulación es difícil de determinar en el período que sigue al parto, si los ciclos son muy irregulares, si la curva de temperatura es ilegible, si la falta de instrucción, sobre todo en los países en vía de desarrollo, constituye un obstáculo a su práctica, etc.) nos parece que puede reemplazarla el recurso a los progestógenos, mientras se les utilice dentro del cuadro y de los límites de una fecundidad generosa; es decir, al servicio de una regulación justificada de los nacimientos".

"El progreso de la teología moral exige el diálogo entre los moralistas. Hemos pretendido exponer sincera-

mente lo que podemos aportar a ese diálogo. El único deseo que nos anima y que nos ha impelido a publicar nuestras opiniones en una revista que hace tanto tiempo ocupa un lugar importante en el diálogo de los teólogos, ha sido obtener que los moralistas suplan las deficiencias de los puntos de vista personales que hemos expuesto; y enriquezcan con sus contribuciones el contenido de la moral conyugal. Es ésta una exigencia, no sólo del amor a la verdad, sino también del amor hacia los matrimonios católicos que tienen derecho a nuestra ayuda en los graves problemas que deben resolver" (p. 826).

APRECIACION MORAL DE LOS ARGUMENTOS DEL P. JANSSENS

He resumido tan largamente el artículo porque me parece que dar solamente una somera idea sería faltar a la objetividad.

Me parece que se presentan en las páginas anteriores las ideas del P. Janssens sin mutilación, a mi juicio, de importancia; y con frecuencia utilizando sus mismas palabras. Es un artículo que merece estudio reposado y reflexión. Si difiero de él en algunos puntos de vista no es por falta de amor a la verdad o de comprensión de las dificultades en que se ven con tanta frecuencia los matrimonios cristianos.

Con todo, creo que hay allí confusiones de importancia que precisamente por encontrarse en un artículo con tantos puntos de vista tan interesantes pueden causar desorientación y llevar a conclusiones no probadas.

En esta apreciación de los argumentos del citado artículo quiero limitarme a estudiar los puntos de importancia; dejando a un lado los que me parecen de expresión poco feliz (por ejemplo, la forma como enuncia el principio de doble efecto: me parece claro que el Padre no pretende justificar que alguna vez sea lícito poner una acción intrínseca mala si ya es más bien "medio" que obstáculo; ya que esa acción no puede ser simplemente "medio"; pero la expresión es poco clara. Igualmente: la traducción que da del párrafo de Pío XI en Casti Connubi: "Haec autem coniugum interior conformatio... verissima quadam ratione... etiam primaria matrimonii causa et ratio dici potest, si tamen non pressius ut institutum ad prolem rite procreandam educandamque, sed latius..." El Padre traduce el "si tamen non" "abstraction faite" de l'exercice du ius in corpus"!! (p. 805).

Es de honradez decir que el P. Janssens no pretendió la publicidad de gusto dudoso que se le dio a su artículo en la prensa popular. Como él mismo lo dice, lo que pretende es propiciar el diálogo entre los moralistas; y escribe en una revista estrictamente científica de circulación restringida precisamente a los medios científicos. En esto merece nuestra alabanza; como también por la sinceridad con que habla, y la forma tan clara y afortunada como habla de lo positivo del sexo en el matrimonio. Es claro que el "mutuum adiutorium" no por ser fin secundario deja de ser fin esencial de la actividad sexual matrimonial, cosa de que desgraciadamente olvidan algunos moralistas, que siguen viendo el

"opus coniugii" con ojos de poca benevolencia y de tolerancia, resabios de augustinismo y de una moral que quiere ser rígida y resulta torcida.

Igualmente, con respecto al proceso histórico y a las diversas influencias que ha sufrido el pensamiento católico desde San Agustín hasta nuestros días no haré ningún comentario. No estoy simplemente capacitado para hacerlo. (1)

Las aplicaciones del principio de doble efecto: Los casos que propone el Padre (excepto uno que veremos luego) son aquellos en los que comúnmente piensan los moralistas ser lícito el uso de estas drogas. En efecto: como tienen otros usos además del estrictamente anticonceptivo puede aplicarse el principio de doble efecto. Así por ejemplo: para curar ciertos tipos de esterilidad, endometriosis, metrorragias, etc., etc. Es el papel de los investigadores en este campo en particular darnos los datos para que podamos juzgar de la licitud o no en cada caso, aplicando los principios. En todos estos casos se trata de un efecto accidental de estas sustancias. No por ser completamente seguro deja de seguirse

"per accidens". Lo que se pretende es la curación de una enfermedad; y la droga que se utiliza tiene dos efectos: el deseado o sea la curación y otro tolerado, no deseado, aunque ciertamente previsto, que es la esterilidad. Si hay razón proporcionada para permitir esa esterilidad temporal (ordinariamente la hay, dado lo molesto y aun peligroso de esas afecciones), será lícito usar de ese medio, que no es de suyo malo. Volveremos después sobre un punto muy importante que nos va a esclarecer todo este asunto: i e: en qué forma la intención (finis operantis) modifica el objeto de esa acción, determinando los componentes del objeto de la acción moral. Por de pronto baste decir que prácticamente todos los casos de que trata el Padre como aplicaciones del principio de doble efecto, pueden considerarse bien estudiados y que en ellos es lícito el uso de los progestógenos.

Únicamente no me parece probable lo que se dice acerca del uso de estas drogas como elemento de un tratamiento psicoterapéutico. Se trata de una paciente que es presa de temor neurótico al embarazo o al parto; y que como consecuencia

(1) Sólo quiero hacer notar que no aparece en ninguna parte el documento autorizado de Pío XII que toca precisamente el punto de que habla el P. Janssens: i e: si se trata o no de una esterilización directa. Pío XII afirma claramente que si lo es. Es claro que no se trata de un documento definitivo en el sentido que tendría la palabra como sinónimo de irrevocable. Los principios en que se basa si lo son; cfr. Ford-Kelly Contemporary Moral Theology, Vol. II. Pero a pesar de no ser un documento definitivo no parece ser "provisional" sino que forma parte del magisterio autoritativo de Pío XII, y así ha sido generalmente interpretado por los autores que tratan del asunto. Es decir: no es únicamente la opinión personal de Pío XII, sino que la expresa imponiéndola en virtud de la potestad de magisterio que posee el Sumo Pontífice. Ese documento apareció en AAS. 50 (1958) 734. Es probable que el P. Janssens no lo mencione porque está hablando a especialistas; pero también los especialistas quisieran saber en qué se funda el Padre (desde el punto de vista de la autoridad del Magisterio para ir en contra de él; y por qué no lo toma en cuenta).

de ese miedo, presenta variados síntomas: cardíacos, digestivos, frigidez, etc. Es claro que en esa situación no verá con buenos ojos el acercamiento conyugal; y en este acto no será manifestación y símbolo de la entrega amorosa total. (Cfr. p. 791 sq.)

El P. Janssens juzga que sí es lícito el uso de los progestógenos en este caso, y da las siguientes razones:

1) Hay que tomar el tratamiento globalmente.

2) La mujer en ese caso no puede aceptar el acto conyugal como encarnación del amor y por lo tanto no puede colaborar a la educación de los hijos en un clima de amor.

3) No se trata de esterilización directa sino de una "fecundidad humana".

Francamente me parecen razones de poco valor.

Primer argumento: En un tratamiento determinado podemos distinguir actos distintos, con objeto distinto, y que por tanto forman totalidades morales diversas que hay que juzgar por separado. Si no admitimos esto, tendremos que admitir que pa-

(2) Nos dice Pío XII de un caso semejante: "No es raro, cuando complicaciones ginecológicas llevan consigo una intervención quirúrgica, o aun independientemente de ella, que se extirpen oviductos sanos o bien que se les incapacite para sus funciones, con el fin de impedir un nuevo embarazo y los peligros graves que podrían de allí resultar para la salud y aun la vida de la madre; peligros cuya causa se encuentra en otros órganos enfermos: los riñones, el corazón, los pulmones, y que se agravan en caso de embarazo. Para justificar la extirpación de los oviductos se alega el principio citado antes (el de totalidad), y se afirma que es moralmente permitido extirpar órganos sanos cuando el bien del todo lo exige.

Sin embargo, se acude torpemente a ese principio. Porque en ese caso, el peligro que corre la madre no proviene, directamente ni indirectamente de la presencia o funcionamiento normal de los oviductos ni de su influencia sobre los órganos enfermos: riñones, pulmones, corazón. El peligro no aparece sino cuando la actividad sexual libre hace comenzar un embarazo que podría amenazar los órganos citados, demasiado dé-

ra lograr la curación se pueden usar todos los medios y entonces, caemos en que "el fin justifica los medios". En un caso de una psicosis en la que se prevea que no basta una esterilización temporal, ¿por qué no acudir a ligar los oviductos? También así se eliminaría el miedo neurótico al embarazo, o bien usando de anti-conceptivos mecánicos, que serían eficaces como parte del tratamiento.

En este caso mediante la esterilización se elimina el miedo. Existe un nexo de causalidad en el que la causa es la esterilización y el efecto la tranquilidad. Non sunt faciendā mala ut eveniant bona.

Segundo argumento: Es claro que la mujer no puede aceptar el acto como encarnación del amor. ¿Por eso está obligada a esterilizarse? Más bien concluiríamos que el marido por amor a su mujer debería abstenerse del uso del matrimonio. De otra manera, no sólo un miedo neurótico al embarazo, sino un deseo bien fundado de no tener hijos haría lícita la esterilización.

Tercer argumento: supone lo que hay que probar: que no es una esterilización directa (2).

Digamos de paso que la locución "promover una fecundidad verdaderamente humana" debe entenderse "por medios lícitos"; de otra manera es una locución sin precisión teológica.

Si aplicamos correctamente el principio de doble efecto sería lícito únicamente el uso de los progestógenos en este caso si fueran **directamente sedantes** (cosa que jamás se ha dicho) y si no hubiera otros sedantes que tuvieran menos inconvenientes.

* El amor se manifiesta por signos encarnados. Por lo tanto, en el matrimonio por el acto sexual "verdaderamente humano". Parece decir que si no se tiene se mutila el amor conyugal humano.

¿No podrá manifestarse el amor por "abstención verdaderamente humana" y así ser un verdadero signo de un amor más profundo? También "la abstención" justificada será verdaderamente casta si está al servicio del amor conyugal", para usar sus mismas palabras.

* En qué forma la intención modifica la extensión del objeto. Una de las dificultades más frecuentes en moral es la determinación del objeto de la acción cuya licitud se estudia. Por una parte existe el peligro de hacer una vivisección de una acción humana, reduciéndola a sus elementos físicos, y juzgando separadamente de cada una de ellas en particular (se tropieza frecuentemen-

te en este obstáculo al hablar del principio de la acción con varios efectos). Esto lleva a una casuística de mal género al separar elementos que por su naturaleza forman un todo, no físico, sino moral-humano.

Por otra parte, el peligro de introducir como parte integrante de la acción, elementos ajenos a ella, que ya forman otra acción numéricamente diversa (y quizás específicamente); es decir, que forman otra totalidad moral que quizás tiene con la primera relaciones; pero que no constituyen un todo moral, ni por el objeto ni por la intención (como ejemplo; el que tratamos anteriormente sobre los progestógenos como elemento del tratamiento psicoterapéutico).

Los moralistas tratan de esta materia cuando atienden al capítulo "de distinctione peccatorum" "num plura o biecta physice diversa ex intentione agentis unum obiectum moraliter constituant".

Y así nos dicen de la posibilidad de la "coalescentie materiae", p. ej.: en el hurto. De la intención depende que la materia se sume o no se sume; de tal manera que la mayor o menor proximidad de los actos y su cuantía sólo tiene valor como presunciones de tal intención. El que tiene intención de robar una fuerte cantidad y la va realizando poco a poco, comete un pecado que va realizándose paulatinamente en el orden externo. Esos actos se unen y constituyen un

biles o enfermos. Las condiciones que permitirían disponer de una parte en favor del todo en virtud del principio de totalidad no se presentan. No es por lo tanto moralmente permitido extirpar los oviductos sanos". (Aloc. al 26º Congreso de la Unión de Urólogos Italianos del 8 de octubre de 1953; AAS. 45. (1953) 673-679).

todo moral por la intención, a pesar de que sean físicamente diversos.

Exactamente lo mismo pasa en materia sexual-matrimonial: si alguien hace esterilizar a su mujer para poder manifestar su amor a su mujer sexualmente sin peligro de tener más hijos, si se une a ella sin haberse arrepentido, peca a pesar de que en el acto mismo no ponga ningún impedimento de tipo mecánico. Esto es por sí mismo evidente, y creo que el Padre Janssens tiene que aceptarlo: la intención esterilizante, el acto esterilizante y el acto sexual subsiguientes están íntimamente relacionados de tal manera que en la apreciación moral el acto sexual no puede considerarse como una totalidad independiente, limitada por los minutos de unión física exclusivamente.

¿O aceptará algún moralista que si el marido hace esterilizar a su mujer, digamos por medio de una ligadura de trompas, y sin arrepentirse usa del matrimonio, no peca precisamente por ese uso?

Francamente, desde este punto de vista lógicamente debería aceptar el Padre Janssens la licitud de una esterilización radical, si los motivos para desear no tener hijos son permanentes: no peca por la ligadura, porque eso sería "promover una fecundidad humana", tampoco por los actos sexuales subsiguientes, ya que conservan su estructura de mutua donación sin egoísmos.

Hay otro punto digno de mención: se dice que hay dos tipos de obstáculos por la fecundidad del acto sexual: ambos positivos: los espaciales y los temporales. Y tan eficaces unos como otros (de suyo). La continencia

periódica pone un obstáculo temporal; los anticonceptivos mecánicos uno espacial. Estos últimos son ilícitos porque "vician la naturaleza del acto" al hacer que la entrega que debería ser total, se haga con reticencias", con límites artificiales.

En primer lugar, en el uso de la continencia periódica no se pone un obstáculo temporal, sino que se utiliza el obstáculo natural. Se dice que no es un acto positivo, no en el sentido de que no implique una serie de actos de elección que son positivos: esto es evidéntísimo; sino porque **NO INTERFIERE CON LOS PROCESOS DE LA NATURALEZA**, a la que deja como es, sin modificarla, sin perturbar ningún proceso normal. (Y así hay que entender la definición dada por M. Thieffry y citada por el padre Janssens como inadecuada al hablar de la esterilización directa. Esto tiene mucha relación con el punto siguiente).

Pero si aceptamos su argumento (igualdad de "positividad" en los obstáculos temporales y espaciales) se seguirán consecuencias importantes; si tan obstáculo es uno como el otro, no veo cómo no equipara la continencia periódica a los progestógenos y a los medios mecánicos; ya que en todos estos casos se pone un obstáculo (poco importa que sea espacial o temporal, ya que tan obstáculo es uno como el otro) precisamente para impedir la generación (intención; finis operantis y finis operis). Y no es suficiente explicación decir que en el uso de los anticonceptivos mecánicos se impide la donación total y no se conserva la estructura del acto; porque entonces tampoco se conser-

va en el caso de los obstáculos temporales; se ponen reticencias y límites a la entrega" ya que tan obstáculos son unos como los otros.

De modo que: o se acepta la licitud de los anticonceptivos mecánicos o la ilicitud de la continencia periódica.

Si se dice que en la continencia periódica se pierden los óvulos; mientras que usando los progestógenos se conservan (lo que es evidentemente cierto); me parece que hay que decir que no es moralmente malo que se pierdan; si no fuera así, habría obligación de aprovecharlos todos... ¡aun en las solteras! (¡o bien impedir que ovulen desde niñas, por medio de los progestógenos!) Es evidente que la misma naturaleza deja normalmente que muchos se pierdan (igualmente hablando de los espermatozoides en el hombre); y el mismo proceso de la menstruación nos lo indica con claridad.

* Otro punto de grandísima importancia: confunde el padre Janssens constantemente un doble deber de engendrar que hay que distinguir necesariamente: 1) Hay un deber general, que fluye de la naturaleza del matrimonio: el matrimonio es para que se tengan hijos. 2) Hay un deber hipotético, fundado en el mismo acto de unión matrimonial: el acto es por su naturaleza generador.

Así se entiende perfectamente cómo puede pecar un matrimonio que usa de la continencia periódica sin causa suficiente. Ese matrimonio peca contra la obligación general; pero cada uno de sus actos sexuales puede ser normal.

Y también se entiende por qué peca el que sí tiene razones suficientes para desear no tener ya más hijos, pero acude a anticonceptivos mecánicos. Estos no pecan contra el deber general, sino contra el hipotético, pervirtiendo, no el fin del matrimonio, sino el acto en particular.

De tal manera, podemos decir que ordinariamente los cónyuges no están obligados a usar del matrimonio en determinado momento; pero si lo usan, sí están obligados a respetar la naturaleza del acto y no intervenir artificialmente bloqueando los procesos naturales.

Principios básicos para juzgar de la licitud del uso de los progestógenos:

-Mientras el oficio de estas drogas sea curar una enfermedad ya existente y se suspenda su uso lo grado el efecto curativo, no hay ninguna objeción contra su uso desde el punto de vista de la moral (en esto todo mundo está de acuerdo; y es el caso que explícitamente trata el documento de Pío XII).

-Si estas drogas se usan para reforzar un proceso normal que normalmente debería existir en el organismo femenino y que se supone debilitado; tampoco hay nada en contra: se actúa en la misma línea que la naturaleza (así por ejemplo: usándolas después del parto, en el período correspondiente a la lactancia; igualmente, dentro de cada ciclo, después de que se presume que ha tenido lugar la ovulación; e. d.: durante el período que debe ser estéril después de ella. (Así, para tener mayor seguridad en el uso de ese período agénésico). En el pri-

mer caso no todos los moralistas están de acuerdo. El punto discutible es la validez de la opinión científica que sostiene que normalmente el organismo femenino no debería ovular.

Esta hipótesis científica parece bien fundada a los investigadores en la materia (entre otros, desde luego, Férrin y Rock).

En este caso, es claro que hay una **intervención positiva pero no es para frustrar un proceso normal**; sino al contrario, para reforzarlo.

—Pero si se usan para bloquear un proceso normal, me parece que puede equipararse su uso a una esterilización temporal directa; si por esterilización directa entendemos impedir por medio de una intervención artificial el funcionamiento natural y normal de los ovarios (in casu); y por lo tanto, este uso sería ilícito.

Acerca de la aplicación del probabísimismo al uso de los progestógenos, propuesto por el Padre Janssens equiparando su uso al de la continencia periódica.

—Probabilidad intrínseca: no parece tenerla, por las razones explicadas más arriba.

—Probabilidad extrínseca: "Non solum sententia, quae a plerisque Theologis probabilis dicitur, sed etiam sententia, quam quinque vel sex Theologi, probitate scientia et prudentia insignes pro vera aut probabili habent, censeri debet vere et certe probabilis, nisi eorum auctoritas infirmetur aut declaratione Eccle-

siae aut manifesta ratione" (Noldin, I, Nº 238 a).

La declaración de la Iglesia existe (documento de Pío XII (3); la razón manifiesta en contra me parece que también, en el sentido de que los argumentos traídos no prueban suficientemente; y en cuanto al número de defensores, me parece que todavía no la defienden 5 o 6 de la autoridad requerida (hay algunos defensores que a pesar de ser muy dignos no son moralistas, en el sentido científico; sino pastores de almas. Su opinión es muy digna de aprecio; pero no puede fundar una probabilidad científica).

Por todo lo dicho, me parece que las razones con las que el Padre Janssens trata de equiparar el uso de "las píldoras" a la continencia periódica no son suficientes. No quiere decir esto que no puedan considerarse nuevos puntos de vista y nuevos argumentos que vengan a completar los anteriores. Este asunto no es fácil. Debemos tener amor a la verdad y sinceridad científica. El hecho de que una opinión nueva bien fundada no concuerde con ideas preconcebidas no debe quitar nada a su validez. Pero la discusión debe permanecer en el nivel científico mientras no pueda decirse que sea tal opinión sólidamente probable. Mucho más existiendo declaraciones de la Iglesia que normen el proceder de los sacerdotes en este caso concreto.

Armando Salcedo C., S. J.

(3) Y documento de Paulo VI, Junio 23.

LITURGIA Y RUBRICAS

VALOR CULTURAL Y SANTIFICAL DE LA PARTICIPACION LITURGICA (EN LATIN) DE LOS FIELES EN LA SANTA MISA

Entré en un templo, cuando el sacerdote había terminado el rezo del Santo Rosario. "Vamos ahora, dijo a los fieles, a estudiar Liturgia". La mayor parte de los presentes salió a la calle y sólo quedó en la Iglesia un pequeño grupo, unas diez mujeres, tres hombres y dos niños.

Comenzó el sacerdote a repasar las respuestas sobre el primer grado de participación, de los cuatro que trae la Instrucción de la Sagrada Congregación de Ritos, del 3 de septiembre de 1958, para el tercer modo de participación de los fieles en el santo Sacrificio.

Entonces se levantó un seglar, regularmente vestido, se acercó al Padre y le dijo, delante del grupito que estudiaba:

—Padre, ¿a qué viene ese empeño de querer que los fieles participen en la santa Misa, en una lengua que no conocen?

—La doctrina no es mía, le respondió el Padre, sino de la Santa Iglesia, que por medio de la Sagrada Congregación de Ritos, en su Instrucción del 3 de septiembre de 1958, ofrece tres modos de participación en la Misa para el pueblo y dice que el tercero, que es en latín, es el más perfecto, el propiamente dialogado, el litúrgico. Dice que si no fuera el más útil y mejor de los tres que ofrece, no lo recomendaría tanto. Es necesario sentir con la Iglesia y aplaudir y secundar cuanto ella dispone.

Al oír aquellas palabras, el arrogante seglar se retiró, en tanto que murmuraba de mala gana: —"Está bien".

Yo esperaba algo más intrínseco, un argumento razonable y de fondo, pero no lo hubo.

Los lectores de "Christus", entre los que me cuento, agradeceríamos a esa revista que completase la respuesta de aquel celoso Sacerdote con algún argumento de razón. P. Isidoro

S o l u c i ó n

DOCTRINA:

S.C.R., Instr. de 3 de septiembre de 1958 (n. 31) — Tertius denique (modus participationis in Missis lectis) isque plenior modus obtinetur,

cum fideles sacerdoti celebranti liturgice respondent, quasi cum illo "dialogando", et partes sibi proprias clara voce dicendo. Responder liturgicamente, es hacerlo en latín.

CUADERNOS SACERDOTALES

4-5. La Participación de los fieles en la Misa (Salamanca, España), pág. 289: "Los individuos, participando en la acción litúrgica, quedan incorporados a la realidad eclesial, y su acción personal tiene un valor muy superior al que les corresponde como individuos; es una acción de toda la Iglesia como tal, que tiene el valor de una acción cultural del Cuerpo místico de Cristo".

R.P. Tarcisio de Azcona, O.F.M. Cap., Profesor de Liturgia en Pamplona.—Este autor escribe en la Revista "Liturgia" (Abadía de Santo Domingo de Silos, Burgos), en su Comentario a la Instrucción de la S. C. de Ritos, que hemos citado aquí, después de dejar asentado que el tercer modo de participación, el litúrgico, es más perfecto que los dos anteriores, agrega: "La objeción suele saltar naturalmente: ¿cómo es posible, que con esta participación, que los fieles o no entienden o entienden sólo a medias, puedan más perfectamente dar culto y santificarse más intensamente? La respuesta no es más que una: *ex opere operantis Ecclesiae*; la Iglesia vincula a esta participación litúrgica directa, aún supuestas las imperfecciones humanas de los fieles, una virtud oficial y pública que no tiene la participación personal (la del primer modo) o la común (la del segundo modo). Y este principio no queda en manera alguna invalidado por el hecho de que las disposiciones del in-

dividuo jueguen luego papel importante cuando se trata de recibir gracias y alcanzar méritos.

"En vista del razonamiento teológico y, sobre todo, de las prescripciones de la Instrucción, terminamos este capítulo de la participación de los fieles en misas rezadas, diciendo que el ideal de todo pastor de almas tiene que ser que sus fieles lleguen a participar en la misa de un modo litúrgico y perfecto". (Págs. 148 y 149).

Se impone una objeción: "Si esto es así, ¿a qué viene tanto empeño de hacer o conseguir de la Santa Sede que algunas partes de la Misa se digan en lengua vulgar? Parece que eso sale sobrando.

No tiene fuerza la objeción. Primero, porque si algunas partes de la Misa se dicen en la lengua vulgar, esta lengua en tales partes, pasa a ser litúrgica, y goza de la misma eficacia cultural y santificadora que lo que en la Misa se dice en latín, lengua litúrgica hasta ahora. Segundo, porque si la parte didáctica de la Misa se tiene en lengua vulgar, el fruto de ella para los fieles será más grande. Tercero, porque el fervor con que entonces orarán los fieles, dándose cuenta del sentido de las palabras litúrgicas en lengua vulgar, que se ponen en su boca, será mayor, y con esto subirá de punto la fuerza cultural y santificadora, por la devoción más intensa de los fieles, de la acción litúrgica sacrificial.

La aplicación de la doctrina al caso puede hacerla fácilmente cada lector, y determinar lo que debió haber respondido el Sacerdote interrogado por el arrogante seglar.

Cngo. J. Cruz Ramírez S.

Consultas

1675.—LA ACCION CATOLICA Y EL DERECHO CANONICO.

En el transcurso de un intercambio de ideas en una reunión de la Acción Católica me ocurrió decir a los congregados que había dos asociaciones canónicas, la Asociación del Catecismo y la Velación Perpetua, es decir que era una obligación grave que el Derecho Canónico imponía a los párrocos para que se establecieran en las parroquias. Al salir, me dijeron que el Sr. Cura les había dicho que también era una obligación grave de los párrocos establecer en sus parroquias la A.C.M. y eso en la forma como la conocemos, con sus cuatro ramas y conforme a los estatutos que tiene. Les dije que no sabía de alguna disposición de la Iglesia, imponiendo esta obligación. Les dije también, que había muchos párrocos que no la habían establecido y que por consiguiente estarían faltando gravemente a su deber y los Ordinarios que no vigilaran y urgieran esta obligación, estarían también faltando a sus deberes.—G.L.S.

RESPUESTA:

1º—En el Código de Derecho Canónico no se encuentra legislación acerca de la Acción Católica.

2º—Todos los Papas de los últimos tiempos, sin embargo, han insistido constantemente en la necesidad urgente de la Acción Católica en los tiempos modernos, y han señalado como una verdadera obligación del ministerio sacerdotal y particularmente del Párroco, la atención que en orden a la formación doctrinal, espiritual y apostólica, deben dar a sus socios, haciéndolos participantes

y colaboradores del apostolado jerárquico.

Por otra parte, la obligatoriedad del apostolado para todo laico en la Iglesia de Dios, derivada de su bautismo y del Sacramento de la Confirmación, como un deber de caridad de todo miembro del Cuerpo Místico de Cristo, es evidente.

La eficacia de la acción apostólica y garantía de ser la misma obra de la Iglesia, señalada ya por la inspiración del Espíritu Divino, ya por el llamado y mandato del Pastor, exige que ese apostolado sea organizado y jerárquico. De aquí su obliga-

ción de militar en la Acción Católica para realizar el apostolado de la Iglesia exigido por la virtud de la caridad.

3º-Podríamos recordar algunas de las directivas de los últimos Pontífices a este respecto:

León XIII decía el 18 de enero de 1901 en la "Graves de Communi": "claramente aparece cuánto deben trabajar los sagrados ministros para dicho fin (la Acción Católica)".

Pío X afirma: "No tenemos en nuestra época otro medio más oportuno que el favorecer a la Acción Católica".

Benedicto XV en su discurso del 3 de abril de 1919: "Dirigimos un llamamiento a los promotores de la Acción Católica que han respondido a Nuestro deseo de hallar cooperación en ellos y les suplicamos con la más viva insistencia que dediquen su atención y su interés de un modo particularísimo al provecho de las clases trabajadoras".

Pío XI en la Encíclica "Ubi Arcano Dei" declaró: "La Acción Católica debe ser tenida por los pastores espirituales como algo que pertenece a su sagrado ministerio, y por los fieles como obligación de la vida cristiana".

"Todos ven cuánto aprovecha para los fines de la Acción Católica, cuán necesaria y obligatoria es la cooperación de los sacerdotes y particularmente de los párrocos. Ellos

como pastores de almas, en su ardiente celo y laboriosa actividad comprueban a cada paso cuán importante parte de su ministerio es la asistencia y ayuda que prestan a la Acción Católica".

Pío XII llama a la Acción Católica: "poderoso auxiliar de la obra de los sacerdotes... supliendo felizmente y completando las energías, muchas veces impedidas e insuficientes, del apostolado sacerdotal".

"Aunque toca de manera especial a los Asistentes Eclesiásticos, bajo las órdenes del Episcopado, el plasmar e instruir a los socios de la Acción Católica, nutriéndolos y robusteciéndolos en los pastos de una segura, sana e íntima espiritualidad, abrevándolos en las fuentes puras de la doctrina cristiana, esta sublime tarea se ha de extender a una intensa colaboración de todo el clero, sea secular, regular, sin excluir, como se verá más adelante, a nuestras magnánimas religiosas". (Summi Pontificatus" 20-X-39 y "Normas a la A.C.I. 4-IX-39)

Juan XXIII con ocasión del XL Aniversario de la Juventud Femenina Italiana celebrado el 10 de enero de 1960, dice: "El camino está trazado: allí donde está un Obispo, está también, conforme la denominación característica de cada nación, una Junta Diocesana, y al lado del Párroco está la Junta Parroquial".

... "queremos poner de relieve las características de la Acción Católica,

tal y como el apostolado moderno exige, y que hacen de ella un auditorium de la Jerarquía eclesiástica, un speculum de unión ordenada, disciplinada y concorde, un signaculum frente al mundo".

S.S. Paulo VI en su discurso a los Delegados Episcopales de la Acción Católica Italiana el 25 de julio de 1963, dice: "Nos deseamos que la Acción Católica viva y permanezca cual la autoridad y sabiduría de nuestros venerados predecesores la delinearon".

"La Acción Católica permanece como vocación ofrecida a los seglares".

"Os pedimos, ante todo, que tengais confianza en esta forma de apostolado de la Iglesia; no ha sido superada, no es sustituible, no está exhausta..."

"Hoy día no puede concebirse ni conseguirse una plena eficacia pastoral sin la Acción Católica". (7 de diciembre 1963)

"Por esta razón el Episcopado puede conferir a la Acción Católica un mandato especial, elevándola a su directa dependencia..." (Carta al Episcopado Argentino. Mayo de 1964)

4º-El Primer Sínodo Diocesano del Arzobispado de México, realizado en 1945 y vigente en la actualidad, dice en su

Art. 121: "La Acción Católica, ordenada por S.S. Pío XI como una

verdadera participación de los laicos en el Apostolado Jerárquico de la Iglesia para la restauración, difusión y conservación del Reino de Cristo, debe establecerse en todas las Párroquias, Vicarías y Templos filiales".

En el Art. 122: "Prohibimos que se establezca o funcione con otras normas distintas de las que mandan los Estatutos y Reglamentos aprobados por Nos".

En el Art. 124: "La Acción Católica, por su esencia misma, debe estar siempre regida por las Autoridades Jerárquicas de la Iglesia".

En el Art. 127: "El Párroco es el Asistente nato de la Acción Católica; y su responsabilidad no cesa, aun cuando nombre a otro Sacerdote que le ayude, o supla, en el desempeño de esas funciones".

En el Art. 128: "Ningún Párroco o Vicario Fijo puede eximirse de trabajar en la Acción Católica, porque es doctrina pontificia que ella pertenece al ministerio pastoral".

En el Art. 129: "Mandamos que en Nuestro Seminario se instruya a los alumnos en la doctrina, reglamentos y métodos prácticos de la Acción Católica".

En el Art. 131: "Para conformarse a las instrucciones de la Santa Sede, los Religiosos cooperarán con el Clero Diocesano en la difusión y sostenimiento de la Acción Católica".

En el Art. 132: "Procuren los Sacerdotes, sobre todo los que dirigen

la conciencia de los fieles, persuadirlos a que se inscriban en sus propios cuadros, ya que la Santa Sede proclama que todos, sin distinción, deben pertenecer a la Acción Católica".

En el Art. 133: "Pongan los Párrocos y los Vicarios Fijos el mayor empeño en atraer a las filas de la Acción Católica, sobre todo a los hombres; y, tratándose de las organizaciones femeninas, procuren siempre servir intactos la dignidad y decoro propios de su estado sacerdotal".

En el Art. 134: "Los Asistentes Eclesiásticos dediquen especial atención y esmero a que entre los grupos, sobre todo juveniles, de Acción Católica, florezcan una sólida cultura religiosa y una verdadera piedad", y

En el Art. 135: "Los Sacerdotes, y principalmente los que tienen cura de almas, deben contar entre sus deberes el de aplicarse al estudio de la Doctrina Social Católica, y el de ayudar a los que trabajan en este Campo".

5º—Lamento que el Sr. G.L.S. sólo tenga un interés jurídico, pues la riqueza doctrinal y pastoral de la Iglesia nos daría la ocasión de señalar los fundamentos teológicos de la función que corresponde al laicado en la Iglesia. Una actitud meramente jurídica y no pastoral, está completamente en desacuerdo con el espíritu del Concilio Vaticano II.

Espero que estas directivas satisfagan la preocupación del Sr. G.L.S.

Pbro. Roberto Aguilar Z.

1676.—FORMULA PARA DAR LA COMUNION A LOS ENFERMOS.

"Desde el 13 de mayo, próximo pasado, estoy cumpliendo con el Decreto "QUO MAGIS" de la S.C. de Ritos, de fecha 25 de abril de 1964, dando la Comunión con la nueva fórmula; pero estando yo como Capellán en este Hospital, muy a menudo tengo que dar la Comunión por Viático. Quisiera saber cuál fórmula se tiene que usar.—Un Capellán.

Respuesta. El Decreto Quo magis ordena que se cambie la fórmula usada en la distribución de la Sagrada Comunión, que no es igual a la del Viático. Sobre ésta nada dispone. Luego debe conservarse al dar la Comunión per Viático. Además, esta fórmula del Viático tiene una parti-

cular eficacia para preparar al enfermo a emprender el viaje a la eternidad. Mientras nada se determine acerca de ella no hay que sustituirla por la dispuesta para la simple Comunión.

Cngo. Ezequiel de la Isla

Casos Para Este mes

DERECHO CANONICO

SOBRE DELEGACION PARA CASAR

Después del cantamisa de Eudoxio en apartada parroquia, el párroco Benigno se ausenta para ver a su anciana madre, dirigiéndose a un pueblo vecino, y deja a su ahijado encargado de bendecir el matrimonio de Luis y Maria al día siguiente.

Una hora antes del matrimonio llega la noticia de que el párroco se estrelló con su automóvil, y murió poco después.

Con duda de si todavía tiene mandato y sin poder acudir a la Curia Episcopal ni posponer el acto, Eudoxio asiste al matrimonio.

Se pregunta si el matrimonio fue válido.

M O R A L

SOBRE LA RESTITUCION

Egidio, rico industrial, apreciado generalmente como hombre honesto, al sentirse gravemente enfermo llama a un sacerdote, y en confesión se acusa de haber causado daños injustamente a algunos competidores 20 años antes. Ese fue el origen de su fortuna.

Esas injusticias dice haberlas cometido al sobornar a amigos suyos en el gobierno para que a él le pasaran los contratos que de otra manera hubieran sido para sus competidores. Después de ese periodo ha procedido honestamente.

Ahora no sabe quiénes fueron los que padecieron daño por su causa. Por otra parte juzga que su familia quedaría infamada delante de la sociedad si se conoce el origen de su fortuna, y además tendrían que reducir considerablemente su nivel de vida.

Se pregunta:

- 1).—¿Cuáles son las raíces de la obligación de restituir?
- 2).—¿Qué cantidad debería restituir?
- 3).—¿Qué causas pueden eximirlo de la obligación de restituir?
- 4).—Aplicación al caso.

LITURGIA Y RUBRICAS

MOMENTO DE ARRODILLARSE PARA LA CONSAGRACION

En mis viajes de investigaciones litúrgicas, tuve oportunidad de advertir una discrepancia entre los sacerdotes pertenecientes al coro de una misma catedral. Uno se arrodilló cuando el acólito, a las palabras *Hanc igitur, tocó la campanilla, en fuerza de aquella rúbrica: "Minister paulo ante Consecrationem campanulae signo fideles moneat (Rit. serv., VIII, 6). El otro lo hizo hasta que el diácono se arrodilló. "El toque de la campanilla, dijo el primero al segundo, prescrito por las nuevas Rúbricas del Misal, en el Rit. serv. in celebratione Missae indica el momento de arrodillarse los fieles y los corales para la consagración".*

Yo pregunto a la Revista "Christus" ¿cuál de estos dos sacerdotes está en la verdad respecto a la interpretación de esta rúbrica?

P. Isidoro.



Ofrecemos a precios sumamente favorables los últimos modelos de los famosos ORGANOS ELECTRONICOS marca "THOMAS" Armonios marca MANNBORG Y BEETHOVEN Organas de la famosa marca "HOHNER".

CASA VEERKAMP, S. A.

GRANDES ALMACENES DE MUSICA

Mesones No. 21. México, D. F. Apartado 851

Tel. 10-42-53 con 3 líneas directas y 18-40-45, Depto de Venta

Aportación

En el número 346 de "Christus" (septiembre de 1964, pág. 789) el P. Enrique M. Cárdenas, S.J. soluciona el caso de Derecho Canónico sobre facultades para binar. A la solución del P. Cárdenas se añadió una nota de la redacción, en la pág. 791, en que se hace una aclaración al caso resuelto por P. Cárdenas. He aquí la respuesta del P. Cárdenas a esa nota de la redacción.

Al amable autor de la Nota de la Redacción.

Reverendo:

Acepto la primera parte de su nota, es a saber que el c. 2221 faculta, entre otros, al Ordinario para agravar las penas de derecho, quier divino, quier humano; pero el caso propuesto no insinúa siquiera la diócesis en que se quebrantó la facultad de binar...

Si fuera lógico, mi Redactor debería adicionar con una apostilla casi todos los casos resueltos en Christus y también casi todos los por resolver, pues siempre es posible que en alguna Diócesis la pena señalada por el Derecho sea agravada por el Síodo o por el Prelado.

Acerca de la segunda parte, no estoy de acuerdo. Se aplica la primera parte del canon 2225 que no cita: "Si poena declaretur vel infligatur per sententiam iudicalem, serventur canonum praescripta circa sententiae iudicialies pronuntiationem".

Y no la segunda, que no viene al caso: "Si vero poena latae vel ferendae sententiae inflicta sit ad modum praecepti particularis, scripto aut coram duobus testibus ordinarie declaretur vel irrogetur, indicatis poenae causis, salvo praescripto c. 2193".

Dice, pues, que si un precepto particular es conminado con pena latae o ferendae sententiae se declare o se aplique ordinariamente por escrito o delante de dos testigos. Y no dice, o como traduce el Redactor cambiando el sujeto: "...si la pena "latae ferendae sententiae" se ha impuesto a manera de un precepto particular, debe ordinariamente declararse o etc., la pena impuesta es "ipso facto incurrenda".

Que la pena contra los que binan sin facultades es ferendae y no latae sententiae se prueba:

1) Por el Código: 2217-2 Poena dicitur... Latae sententiae si poena determinata ita sit addita legi vel praecepto ut incuratur ipso facto commissi delicti; ferendae sententiae,

si a iudice vel Superiore infligi debeat.

2) Por la redacción del canon 2321: "Sacerdotes suspendantur ab Ordinario. No dice "suspensi manent" o algo semejante.

3) Por autoridad: Coronata: "Celebratio missae non servato ieiunio est delictum ecclesiasticum, poena ferendae sententiae puniendum. Y cita el c. 2321 donde en la misma frase se habla de celebrar no ayuno y de binar. (De Sacramentis, vol I (1951) N° 200.

Regatillo. Poena (iterationis missae criminosa) Suspendio a missae celebratione f.s. ad tempus ab Ordinario definiendum... (Institutiones Iuris Canonici II (1942) N° 1064.

II

Puesto que el caso, según el Redactor, está resuelto "en abstracto o en tesis", holgaría que con los datos que se dan en él, lo resolviera el Redactor más en concreto.

Enrique M. Cárdenas, S.I.

Aclaración de la Redacción: La solución dada a este caso de Derecho Canónico es en sí perfecta; se añadió una nota de orden práctico apoyada en el canon 2221, que nuestro colaborador, a quien tanto debemos, acepta. Disiente éste sobre el alcance dado a la segunda parte del canon 2225; dejamos al lector el escoger entre la sentencia del P. Cárdenas y la dada en dicha nota.

Oro y Plata Voladores Finos

de la mejor calidad que se produce en ALEMANIA, y que han sido vendidos por la CASA KRAMER durante medio siglo.

Señor Sacerdote, en la confianza de que se dará a Ud. precio de riguroso MAYOREO y en una clase inmejorable, le ruego dirija sus órdenes a

MARIA DE LA LUZ D. GASCA

Oficina:
Tabasco N° 299
Tel.: 11-42-82

Domicilio:
Orizaba N° 160-6
Tel.: 25-85-04

MEXICO 7, D. F.

Aparte de un precio ventajoso obtendrá Ud. lo mejor en esta línea.

Aplicación de la Constitución Litúrgica en América Latina

El CELAM inició el trabajo de traducción de los Libros Litúrgicos al castellano.

De acuerdo a las conclusiones de la Reunión de Liturgia del CELAM, en Lima, abril de 1964, se realizó el primer encuentro latinoamericano de peritos en Liturgia, bajo la presidencia de Mons. Enrique Rau, Obispo de Mar del Plata (Argentina) y Presidente de la Comisión Latinoamericana de Liturgia, y con la participación de peritos de varios países de América Latina. El objeto del encuentro fue elaborar un texto "básico" de algunas partes del Misal para presentarlo al estudio de las Conferencias Episcopales, estudiar las posibilidades de la pronta edición del Leccionario para los domingos y fiestas, lo mismo que la posibilidad de una edición del Breviario en castellano, utilizando versiones existentes.

Traducciones del Misal

Los principales textos traducidos, y que serán presentados a los diversos Episcopados de habla castellana, en Roma, durante las sesiones del Concilio, son los siguientes: texto básico de las aclamaciones, saludos y fórmulas de diálogo en la Misa; cantos de Gloria, Credo (en sus dos fór-

mulas: apostólica y nicena), Sanctus y Agnus Dei; algunas de las oraciones al pie del altar; "Ecce Agnus Dei", "Domine, non sum dignus" y "Corpus Christi".

Se elaboró también un texto de base para el "Padrenuestro", en cuya redacción final intervinieron miembros de otras iglesias cristianas protestantes, residentes en Buenos Aires. Este texto será remitido también al estudio de las Conferencias Episcopales.

Es interesante tener en cuenta algunos de los criterios que se tuvieron presentes en la elaboración de las traducciones. De una parte se buscaron fórmulas y expresiones al alcance del pueblo; se procuró dentro de lo posible que las mismas se adaptaran naturalmente a las diversas formas que la lengua castellana toma en los distintos países, y se hicieron traducciones que expresaran el sentido y contenido de las expresiones latinas, aunque en no pocos casos se apartaron un poco de su traducción literal.

El encuentro de Buenos Aires, comprobó una vez más lo mucho

que une a todos los países de habla castellana, la conveniencia del mutuo intercambio y del trabajo en equipo, y al mismo tiempo la libertad de cada Episcopado para introducir las adaptaciones propias a cada región, de acuerdo con su criterio y modalidades propias del lenguaje.

Leccionarios de la Misa

El CELAM ha sido invitado por el Episcopado español para que expertos en Sagrada Escritura latino-americanos, revisen en común los textos existentes, ya elaborados y probados, y en un corto plazo se pueda presentar un texto a las Conferencias Episcopales que no hubieren elaborado su propio Leccionario, y que desearan aprovechar este trabajo en común. Es de advertir que varios Episcopados Latino-americanos, han solicitado expresa-

mente al CELAM la preparación de dichos textos.

BREVIARIO

En vista de lo que ha de tardar el Breviario reformado y teniendo en cuenta el tiempo que habrá de emplearse para hacer después su versión al castellano, se estudian actualmente las posibilidades de una pronta edición castellana, económica que pueda ser utilizada en este intervalo.

VIII Reunión del CELAM en Roma

El tema de la misma, será la Renovación Litúrgica en América Latina, y a las sesiones será invitado el Episcopado Latinoamericano. Allí se expondrá en detalle la labor realizada y se dará traslado a las Conferencias Episcopales para su decisión.

● Llegamos a la vida porque es un deber, y después, nos damos cuenta de que es una alegría.

La reina Astrid.

A N U N C I O

BENJAMIN FRANKLIN, a quien Turgot dedicó el célebre elogio de "eripuit coelo fulmen scetrunque tyrannis", fue un día proclamado por la Cámara de los Lores "el americano más grande de su tiempo", por Lord Chatam, "el inglés más grande de su época"; y mientras trabajaba sin descanso en las cortes de Jorge III y Luis XVI por la independencia de su patria, no cesaba de urgir a sus conciudadanos que se abstuviesen de comprar productos ingleses, para ver de librarse de la tutela de Inglaterra.

La Jerarquía Católica de nuestro país sabe que la Historia es gran maestra de la vida, y por ello también sigue prefiriendo las velas de cera "Veritas", producto de una de las pocas industrias esencialmente nuestras, manifestación palmaria de recto patriotismo.—Fábrica Mexicana de Velas, S. A.—Bahía de Santa Bárbara, Núm. 10.—Col. Verónica.—México, D. F.

Día Nacional de la Fe

12 DE OCTUBRE

El 27 de agosto de 1962, la Comisión Episcopal de la Fe, por encargo especial del Comité Episcopal, dirigió un documento al clero y al pueblo católico de México, declarando como DIA NACIONAL DE LA FE el 12 de octubre.

El presente octubre será la III celebración del Día Nacional de la Fe. Se exhorta vivamente a todas las fuerzas católicas de la República para que pongan particular empeño en promover y realizar esta celebración, para infundir el mensaje vigoroso y trascendental de la Fe.

A este acto de fe nos invita Paulo VI

"Invitamos a todos los pastores y fieles a realizar un vivo, profundo y consciente acto de Fe en Jesucristo Nuestro Señor. Deberíamos caracterizar este momento de nuestra vida religiosa con esta Profesión de Fe, firme y convencida, aunque siempre humilde y temblorosa, tal como aquella que leemos en el Evangelio, en labios del ciego de nacimiento: ¡Creo Señor!" Los católicos mexicanos debemos responder a estos anhelos.

Nos invita el Concilio

"El mismo Concilio Vaticano II,

insistentemente, es una esplendorosa profesión de fe: "es un acto solemne como ninguno para rendir homenaje a Dios, para testimoniar el amor a Cristo y para reafirmar la necesidad de nuestra religión ante el mundo moderno". El Concilio es un acercamiento a las fuentes divinas de la revelación de donde la Iglesia obtiene toda su vitalidad y toda su fuerza. El Concilio es una revalorización de nuestra fe, para abrillantarla, para hacerla más accesible como no lo fue en épocas pasadas, a fin de que el mundo de hoy sienta con más entusiasmo la alegría de creer o por lo menos para que se haga más fácil la búsqueda de la verdad y el bien".

Para que proclamemos solemnemente la augusta y soberana presencia de Dios en nuestra patria.

"El Día Nacional de la Fe, constituye una ocasión excepcional para hacer una extraordinaria PROFESION de Fe, no rutinaria y fría sino consciente y fervorosa. Que nos confirme en los planes que el Señor tiene sobre cada uno de nosotros y sobre nuestra amada patria que por especial privilegio nació en el regazo amoroso de Sta. María de Gua-

dalupe. Un acto de fe vigoroso del que brote nueva luz y energía para que los católicos mexicanos nos decidamos a vivir nuestra vocación cristiana, y nos disponga a llenar de sentido cristiano las estructuras temporales del México de hoy en trance de profundas transformaciones".

Para que se reavive la convicción de nuestra pertenencia a la Iglesia.

"Nuestro acto de fe nos llevará a reflexionar sobre nuestro carácter de ser la Iglesia: Pueblo santo de Dios. En el Día Nacional de la Fe es preciso proclamar que el pueblo mexicano es y quiere seguir siendo católico, porque sabe que sólo en la Iglesia, MADRE y MAESTRA de todos los pueblos, encontrará plenitud de vida y garantía de salvación temporal y eterna".

Para llamar la atención de los católicos mexicanos sobre el cumplimiento de los deberes que nos impone nuestra calidad de creyentes.

"La doctrina de Cristo no debe ser solamente una verdad teórica, sino una palabra creadora de vida y acción. Al aceptar la verdad que Dios misericordiosamente nos revela y que nos propone la Iglesia, aceptamos también abrazarla con la inteligencia, conociéndola, estudiándola, profundizándola, ya que la ignorancia en las cosas de la fe es un desprecio del gran don de Dios".

Para exhortar vivamente a los católicos mexicanos a la acción conjunta para acrecentar, difundir y defender el tesoro de la fe.

"No es suficiente una actitud fielmente conservadora. Ciertamente tendremos que guardar el tesoro de la verdad y de la gracia legado a nosotros en herencia por la tradición cristiana: tendremos que defenderlo. "Guardar el depósito", amonesta San Pablo (Tim. 6, 20). Pero ni la gracia, ni la defensa encierra todo el quehacer de la Iglesia respecto a los dones que posee. El deber congénito al patrimonio recibido de Cristo es la difusión, el ofrecimiento, el anuncio... Nosotros daremos a este impulso interior de la caridad el nombre, hoy ya común, de diálogo".

Por lo expuesto, la Comisión Episcopal de la Fe se ha dignado sugerir que en esta ocasión del DIA NACIONAL DE LA FE, el pueblo católico de México reafirme su adhesión al Concilio, que se sienta estrechamente unido al gran acontecimiento en comunidad de oraciones y anhelos, que ratifique su firme voluntad de acatar dócilmente y de poner en práctica las decisiones del Concilio que a su tiempo se darán a conocer.

EN EL DIA NACIONAL DE LA FE, se nos pide para el Concilio: ORACION, ESTUDIO, TESTIMONIO, OBEDIENCIA.

(Secretariado Nacional de la Fe).

Sacerdotes Adoradores

Nuestra Señora del Santísimo Sacramento.—Rogad por nosotros.
San Pedro Julián Eymard.—Rogad por nosotros.

Otro Centro Parroquial de Adoración Colectiva

El Director Nacional de la santa Obra, Cngo. Ignacio González Vázquez.

Juntamente con la oración oficial de la Iglesia: la Misa y el Oficio Divino, los sacerdotes ideales que actúan en los santos Ministerios con el vértigo de graves ocupaciones, aún se dan tiempo para orar por ellos mismos y por su pueblo con la plegaria que surge de la propia inspiración en términos de exquisita fidelidad al llamado de Cristo. El amor del Santísimo Sacramento los abrasa.

Es así como aparte de la adoración colectiva central, en algunos núcleos diocesanos de la santa obra, van suscitándose centros parroquiales con reuniones periódicas de sus sacerdotes Adoradores para edificación de los fieles mediante la palabra y el ejemplo. Con relación a este tema, se inserta aquí la siguiente misiva:

Señor de todo mi aprecio:
Sentí mucho no haber estado

aquí cuando vino S.S. a traernos el libro de Meditaciones, que está muy interesante. Ojalá y pudiéramos conseguirlo en alguna librería.

Por fin se estableció la Hora Santa Sacerdotal. Llamé a todos los sacerdotes para la inauguración, pero no todos acudieron. Comenzamos con los siguientes:

Pbro. D. Samuel Ley Sánchez (Vic. Cooperador Parroquial).

Pbro. J. Isidro López (Vic. Cooperador Parroquial).

Pbro. J. Rosario Medina (adscrito) (Vic. Cooperador Parroquial).

Pbro. Bartolomé Reynaga (Aux. Col. Atlas).

Pbro. J. Guadalupe Camarena (2º Vic. de Guadalupe).

Pbro. Manuel Quiroz (Capellán de San José y Sto. Tomás de Aquino).

El suscrito J. Jesús Cortés Susarrey (Párroco).

A las 17.30 horas, reunidos en el templo Parroquial los sacerdotes mencionados, se hizo la Exposición solemne. El suscrito leyó la carta-invitación de V.S., luego los Estatutos; la meditación en el libro "El sacerdote en Oración"; luego las peticiones del 1er. guión y terminó con la bendición eucarística. Se acordó que en adelante se tuviera la Adoración los martes a las 11 a.m.

Lamentamos no nos hubiera acompañado V.S. en esta inauguración para habernos dado una animadita. Sólo le rogamos le pida al Santísimo que perseveremos en la santa obra y que vaya en aumento el número de socios.

Dios Nuestro Señor le guarde muchos años.

San Pedro Tlaquepaque, Jal., 9 de septiembre de 1964.

El Párroco, Pbro. J. Jesús Cortés Susarrey.

VARIOS.

Aditamento de la Dirección Nacional.—En el precioso libro "Teología y espiritualidad del Sacerdote" encontramos esta frase de oro purísimo: "Es menester que dejemos vivir plenamente a Cristo en nosotros, a fin de que El lleve en nosotros nuestro sacerdocio que es el suyo".

● **Muere un insigne Sacerdote Adorador.**—El día 23 de agosto de este año 1964, a las 20 horas y 30 minutos, dejó este campo de combate por Cristo y por su Iglesia, el M.I. Sr. Canónigo D. Justo Araiza, cumplidos los 80 años de edad. Sacerdote Adorador observantísimo que tocaba el órgano y cantaba las estrofas eucarísticas durante nuestra adoración colectiva que cada semana tiene lugar en la catedral de Guadalajara.

En repetidas ocasiones leyó los puntos de nuestra adoración.

Así guiaba el concurso de los sacerdotes reunidos en torno a Jesús Sacramentado.

Se puede asegurar que nunca estuvo ausente de nuestra hora bendita, hasta que nuestro buen Jesús se lo llevó mediante el pasaporte divino de una larga enfermedad que lo purificó en el dolor, abriéndole los brazos de la Infinita Misericordia. Cuatro adoraciones colectivas en la Catedral de Guadalajara se han ofrecido por el alma del M. Sr. Araiza. ¡Roguemus por él! ¡Descanse en paz el hermano inolvidable!

Los Sacerdotes Adoradores en su Misa anual lo tendrán presente en el turno que toca a los venerables asociados cuyos apellidos tengan las letras iniciales T. U. La aplicación es por todos los Sacerdotes Adoradores difuntos.

Guía Cinematográfica

SEGUN EL CRITERIO DE LA
LEGION MEXICANA DE LA DECENCIA

Clase A, Buenas Para Todos

Barco más loco del ejército (El)	Isla del tesoro (La)	Proa al sol
Canción de juventud	Jack el matador de gigantes	Recordarás a Viena
Cartero en apuros	Jaguar del Amazonas (El)	Romance imperial
Corazón de niño	Marisol rumbo a Río	Secreto de Tomy (El)
Cristina	Mundo cómico de Harold Lloyd (El)	Simbad y la princesa
Guerra entre planetas	Música y lágrimas	Una voz en las sombras

Clase B-1, Para Adultos y Adolescentes

A sangre y fuego	Desconocidos de siempre (Lcs)	Patrulla infernal
Aguilas al acecho	Desheredados (Los)	Pistolero a sueldo
Al oeste de Montana	Dile que la quiero	Profesor chiflado (El)
Aladino y la lámpara maravillosa	Fuego sobre Corea	Puente al sol
Alejandro el Magno	Fundación de Roma (La)	Puente sobre el río Kwai (El)
Amante y asesino	Fugitivos de Zahrain (Los)	Qué me importa el dinero
Americano feo (El)	General sin rango	Rebelión en las montañas
Ana de los milagros	Gladiador de Roma (El)	Revólver sangriento (El)
Analfabeto (El)	Gloria se escribe con sangre (La)	Ruetero a toda marcha
Anfora mágica (El)	Gran escape (El)	Ruta de los temerarios (La)
Así amaron nuestros padres	Gran Julio César (El)	Salario del miedo (El)
Así era Pedro Infante	Hijo de Atila (El)	Salsa de la vida (La)
Bajo el cielo de España	Huella de un beso (La)	San Francisco
Balalaika	Infierno en el mar	Sansón (italiana)
Barranca de Satanás (La)	Julio César	Santo en el museo de cera (El)
Barridos y regados	Lago de los cisnes (El)	Siete contra la selva
Bella americana (La)	Lancha torpedera P.T. 109	Siete novias para siete hermanos
Belleza y la bestia (La)	Lawrence de Arabia	Submarino a Tokio
Brindis de sangre	Lazarillo de Tormes (El)	Sublime obsesión
Caballero de negro (El)	León de Castilla (El)	Tarzán el temerario
Calibre 44	Madame Butterfly	Toque de tambores
Camino del odio	Mafia (La) (Salvatore Giuliano)	Tren de las 3.10 a Yuma
Cañones de Navarone (Los)	Mariachi canta (El)	Tres angelitos negros
Cañones de Timberland (Los)	Médicos jóvenes (Los)	Trescientos héroes (Los)
Cenicienta del barrio (La)	Mi alma por un amor	Un tipo a todo dar
Ciclón de Jalisco (El)	Misterios de París (Los)	Vacaciones de papá (Las)
Cuando calienta el sol	Nave de los monstruos (La)	Valientes no mueren (Los)
Cuando los mundos chocan	Nos dicen las intocables	Vivir de sueños
Cuatro por Texas	Oasis maldito (El)	Verbenas de La Paloma (La)
Del rosa al amarillo	Pasión de locura	

Clase B-2, Para Mayores y Jóvenes, con Algunos Inconvenientes

A un paso de la muerte
 Agarrando parejo
 Aguijón de la muerte (El)
 Alias Jesse James
 Amante de la muerte (El)
 Amantes deben aprender (Los)
 Baila mi amor
 Bombero atómico (El)
 Cabeza viviente (La)
 Camino de la horca (El)
 Canción del alma
 Canción del olvido
 Cartago en llamas
 Cerasella
 Cielo amarillo
 Cleopatra (una reina para César)
 Cofre del pirata (El)
 Conspiración diabólica
 Corsario centella
 Cuando pasan las cigüeñas
 Cumbres borrascosas
 Chacales (Los)
 Chantaje a un torero
 Charada
 Detectives (Los)
 Dos caballeros de espada
 Dos galleras (Las)
 Duelo en el desierto
 En los mares de Alaska

En una pequeña carpa un gran amor
 Enigma de otro mundo (El)
 Entrega inmediata
 Escuela del odio
 Ese no soy yo
 Espada del Conquistador (La)
 Espía en acción
 Estación comanche
 Este amor sí es amor
 Extra (El)
 Gran escape (El)
 Héroe a la fuerza (El párpado caído)
 Hijo de la furia (El)
 Hombre hasta el fin
 Homicida
 Isla de tiburones (La)
 Jerónimo (sangre apache)
 Jóvenes y bellas
 Juan Guerrero
 León (El)
 Mares de Alaska
 María Antonieta
 Matador de gigantes (El)
 Me dicen el consentido
 Mercader del terror
 Mi bella acusada
 Mi dulce geisha
 Milagro por un día

Motín a bordo
 Neutrón el enmascarado
 Nido de ratas
 Nilo en llamas
 Nuestro mundo
 Nueve hermanos (Los)
 Oro de los siete Santos
 Pánico en las montañas
 Paranoico
 Pirata Barba negra
 Piratas de río sangriento (Los)
 Precio de la venganza (El)
 Prófugo del pasado
 Pueblo sangriento
 Quinteto del amor
 Rco sin culpa
 Río de las ánimas (El)
 Safo la reina guerrera
 Secretaria peligrosa
 Seis caballos negros
 Soga (La)
 Su primer amor
 Tigres voladores (Los)
 Tres muchachas de jalisco
 Un gran amor
 Un tiro en la noche
 Una vez a la semana
 Veinte kilos de lios
 Venecia, la luna y tú
 Volantín

Clase B-3, Para Mayores, con Inconvenientes

A volar joven
 Al compás del reloj
 Bandido (El)
 Candilejas
 Cartas de una novicia
 Circuito infernal (El)
 De aquí a la eternidad
 Del matrimonio al amor
 Demetrio el gladiador
 Edad del deseo (La)
 Embajador del miedo (El)
 Espartaco

Espía por mandato
 Hombre del oeste (El)
 Indomable (El)
 Juventud rebelde
 Lanzarote y su dama
 Madame Sans Gene
 Marylin
 Muro del ruido (El)
 Obsesión diabólica
 Once a la media noche
 Pecados de verano
 Perro mundo

Pies de gato
 Por los barrios bajos
 Puerta joven *
 Rómulo el guerrero
 Río rojo
 Sonrisa de los pobres (La)
 Tandas del Principal (Las)
 Trapecio
 Una Eva y dos Adanes
 Vecinos y amantes
 Ventana indiscreta (La)

Clase C-1, Desaconsejables

Al son del Charleston
 Angustia de un querer
 Ansia juvenil
 Ataque
 Autoviuda a la francesa
 Aventura (La)
 Bocaccio 70

Cigarra no es un bicho (La)
 Cisne Negro (El)
 Crimen en la hacienda
 Cuarto indiscreto (El)
 Demonio en la noche (El)
 Hora final (La)

Il sorpasso (la vida fácil)
 Infierno en Hong Kong (El)
 Mantenido (El)
 Mujer en peligro
 Piso de soltero
 Salomé

Clase C-2 Contra la Moral Cristiana

Al son del mambo
 Amor profano
 Amores difíciles

Diosa impura (La)
 Ganas locas (Las)
 Reposo del guerrero (El)
 Sansón (mexicana)

Vida pecadora de Christine Keeler (La)
 Yo amo... tú amas

Absténgase de Verlas

Aleksa Dundic

Volando sobre el techo del mundo

● Vivir es sentir el alma, toda el alma. No hay que temer ni a los grandes gozos, ni a los grandes dolores: son la revelación de nuestra naturaleza humana. La alegría llega para los que esperan la muerte sin temor, después de haber recibido la vida sin debilidades... El miedo de vivir, es la preocupación de no merecer ni vituperio ni alabanza. Es el huir de las responsabilidades, de las luchas, de los riesgos, de los esfuerzos. Es evitar con solicitud el peligro, la fatiga, la exaltación, el entusiasmo, la pasión, el sacrificio, todas las acciones violentas que turban y desgarran. Es rehusar le a la vida lo que nos reclama de dolor, corazón, sudor y sangre.

Paul Valery.

SE HACEN, CAMPANAS PARA IGLESIAS —

Calidad insuperable. Precios razonables.

Trapiches para Caña. Toda clase de piezas para Maquinaria, en fierro gris, bronce y aluminio.

"FUNDICION VALLES"

Miguel Martínez Zamora

Prolongación V. Carranza N° 100. Apartado Postal N° 31
 Ciudad Valles, S. L. P., México.

SEÑOR SACERDOTE:

NO ESPERE que llegue la Fiesta Titular para advertir la falta de un TAPETE, ALFOMBRA o PASILLO. PIDALO con tiempo a la

FABRICA DE TAPETES

"SAN JOSE"

\$ 17.80 y \$ 52.00 M² — FACILIDADES DE PAGO

OBREGON 28 TEL.: 3-34 CELAYA, GTO.

Información

Noticias Católicas Internacionales

Fidel Peón.

● El Papa envió una placa de plata a la *Casa de Ana Frank*, en Israel, y ayudará a la fundación, de la misma judía existente en Amsterdam.

● Se hacen los preparativos para la celebración del *III Congreso Mundial del Apostolado Seglar*.

● *D. Ramón Sugranyes*, el Presidente Internacional de PAX ROMANA, es auditor seglar del Concilio.

● La Radio Vaticana, desde el mes de agosto, aumentó el número de transmisiones en español dedicadas a México e Hispanoamérica. En México puede escucharse a las 18.30 en las bandas de onda corta de 25, 31 y 41 metros.

● Con ocasión de la Feria Mundial de Nueva York, el Vaticano ha emitido una colección de estampillas postales conmemorativas en que se recoge la efigie de Paulo VI y diversos detalles de la famosa "Pietà" de Miguel Angel.

Beatificaciones: La Sgda. Congregación de Ritos, tramita la de *Antonio Solari*, católico seglar, la de *Luis y Celia Martín*, padres de Sta. Teresita del Niño Jesús.

Canonizaciones: El 18 de octubre, serán canonizados los Mártires de Uganda.

AUSTRIA: se celebró el "*forum ecuménico*" (reunión de jóvenes católicos y

protestantes) con asistencia de 40 dirigentes.

CHECOSLOVAQUIA: solamente treinta sacerdotes se ordenaron este año en comparación de los 250 a 300 que lo hacían en años de gobierno no comunista.

CHINA ROJA: serán cerradas las escuelas parroquiales; han prohibido que los padres católicos influyan en la educación de los hijos; los sacerdotes ejercerán si están autorizados por el gobierno; para bautizar es necesario permiso gubernamental que se tendrá si "la actitud política del bautizado es satisfactoria".

ECUADOR: la Iglesia, entregó 23 hectáreas de tierras a los labriegos.

ESTADOS UNIDOS: del 14 al 31 de julio, en Washington, con asistencia de 70 representantes de varios países, PAX ROMANA tuvo su Asamblea Internacional... 40 pastores protestantes, en Loyola-Potomac, hicieron los Ejercicios de S. Ignacio... por primera vez, en cincuenta años, el *Lic. José Cárdenas Stille*, mexicano, ocupó la dirección suprema de la Junta Internacional, de la Convención K. of C. de Nueva Orleans... el *P. Harry Perry*, de color, es el provincial de los PP. del Verbo Divino en los EE.UU... la Srta. *Ana Guss*, es la primera americana de color que se une a los "Voluntarios del Papa"; otra, la Srta.

Selma Stinnetti, panameña, es ya "Voluntaria del Papa".

FILIPINAS: tiene a su disposición la Iglesia 12 canales, dirigidos por eclesiásticos.

FRANCIA: más de 40,000 militares de 15 países, peregrinaron a Lourdes, en la VII peregrinación de la serie... el Consejo Ecuménico de las Iglesias designó como observadores a la III Sesión del Concilio, al *Rvdo. Dr. Lucas Vischer*, al *Dr. Nicos Nissiatis*, al *Prof. Matthews* y al *Rdo. Dr. Gerardo Brauer*... el *Gral. De Gaulle*, Presidente, otorgó la Gran Cruz de la Legión de Honor, a su *Emma*, el *Card. Amleto Cicognani*, Secretario del Estado Vaticano... los diáconos de Arras serán ordenados después de un año de trabajo en una iglesia parroquial... en Taize, el 2 de noviembre, encuentro ecuménico. Su tema "El ecumenismo y la Universidad"...

HUNGRIA: a pesar de las apariencias de libertad religiosa, los obispos y sacerdotes no gozan de libertad en sus ministe-

rios; los segundos son forzados a ingresar al partido comunista, la niñez sujeta a propaganda anticatólica.

INDIA: como recuerdo del próximo Congreso Eucarístico Internacional, se fundará la *Ciudad de la Caridad*, un convento o una iglesia con adoración perpetua como centro espiritual, que demuestre a todos los hombres que el Corazón de Jesús sigue palpitando hoy por toda la humanidad. Tema general del Congreso "*La Eucaristía y el hombre nuevo*".

INDONESIA: el gobierno echó de los hospitales oficiales a todas las religiosas.

ITALIA: cerca de 100 sacerdotes diocesanos irán a fin de año a Latinoamérica, y más de un centenar de seminaristas, del Seminario de Ntra. Sra. de Guadalupe, de Verona, se preparan con el mismo fin.

JAPON: en la actualidad hay 10 Universidades y Colegios; 21 Preparatorias, 101 Preparatorias Inferiores; 96 Secundarias, 52 Primarias, 437 Jardines de Niños instituciones todas católicas...

Un "Volante" para el Gusto Actual sobre la Devoción a la Virgen:

¿NO ESTOY YO AQUI QUE SOY TU MADRE?

SOLO \$6.00 CIENTO

● Basta tener el volante en las manos para sentir la necesidad de la devoción a la Virgen.

	100:	\$ 1.50
Gastos de envío	500:	" 4.50
Por certificado:	1,000:	" 5.50

● A su disposición la cantidad que Ud. quiera.

Obra Nacional de la Buena Prensa, A. C.

Apartado 2181

(Librería en Donceles 99-A)

México 1, D. F.

Documentación

Diocesanos

CHIHUAHUA

EJERCICIOS ANUALES. Síntesis de la Circular N° 31 del 10 de septiembre, 1964. Excmo. Sr. Dr. Luis Mena Arroyo, Ad. Ap. de Chihuahua.

Con el favor de Dios este año habrá también DOS TANDAS de Ejercicios Espirituales para Sacerdotes en esta ciudad: 1ª tanda del 18 al 24 de Octubre y la 2ª del 22 al 28 de Noviembre; ambas comienzan en domingo por la noche y terminan el sábado siguiente por la tarde.

Ante todo queremos recomendar vivamente, a todos los amados Sacerdotes, que pongan todos los medios a su alcance a fin de que en esos días no tengan ninguna otra clase de compromisos, más que el de hacer íntegramente sus Ejercicios Espirituales; recuerden que para eximirse de ellos se requiere licencia expresa del Ordinario. Si alguno quiere hacerlos en tanda distinta de la que se le señala, haga el favor de dirigirse a la S. Mitra para que ésta haga los cambios solicitados conservando el equilibrio entre los dos grupos.

SEIS PRACTICAS PARA UNIRNOS AL CONCILIO.—Circular N° 32, del 13 de septiembre, 1964. Excmo. Sr. D. Luis Mena Arroyo, Arz. T. de S., Administrador Apostólico.

El día 14 de septiembre, fiesta de la Exaltación de la Cruz de Nuestro Señor Jesucristo, empezó sus trabajos la Tercera Sesión del CONCILIO ECUMENICO

VATICANO II. En una carta del 1º de septiembre pasado, dirigida al Cardenal Tisserant, el Romano Pontífice pide que los Obispos exhortemos a todo el pueblo fiel "a celebrar este gran acontecimiento con plenitud espiritual".

"Dos son las formas acostumbradas, nos dice el Papa en su carta, mediante las cuales cada uno de los fieles y la comunidad eclesial, pueden unirse espiritualmente a un acontecimiento de tan grande valor religioso y moral y contribuir a su éxito feliz". Estas dos formas son LA PENITENCIA Y LA ORACION.

LA PENITENCIA "dispone a despojar a las almas de los impedimentos que el pecado y las malas tendencias ponen a la reconciliación con Dios". LA ORACION "dispone para obtener las efusiones de la misericordia celestial". ORACION Y PENITENCIA "producen las condiciones propicias para la acción regeneradora divina y preparan al inefable encuentro de las voluntades: la voluntad del hombre, que se doblega en purificadora humildad y se eleva para esperar e implorar intensamente, y la voluntad de Dios, que encuentra finalmente libre curso en el corazón desembarazado del hombre y en este encuentro lo colma y lo inflama en amor sobrenatural".

Y la meta suprema del Concilio es precisamente este encuentro entre la voluntad divina, que quiere salvarnos, y la voluntad humana, que necesita redención y ayuda

continua de Dios. Los Padres Conciliares, reunidos en el Concilio bajo la autoridad del Papa y con la autoridad del mismo Romano Pontífice, buscan la voluntad divina para, al encontrarla, aceptarla "con piedad humilde y con entera "fidelidad". Todos y cada uno de los decretos y normas de este Concilio serán la expresión de esa voluntad divina, encontrada por los Obispos, que busca y sale al encuentro de nuestras voluntades. LA PENITENCIA Y LA ORACION son la mejor preparación a este encuentro salvador.

El Romano Pontífice nos hace unas sugerencias para encaminarnos por el camino de la PENITENCIA Y LA ORACION. Con filial devoción hacemos nuestras esas sugerencias del Romano Pontífice, y con este fin disponemos:

1.—Que se santifiquen las témporas de septiembre, que este año caen en los días 23, 24 y 25, con el ayuno. El Romano Pontífice y el Arzobispo piden a todos los fieles que reúnan las condiciones requeridas por la Iglesia para el ayuno, que ayunen esos días. No lo imponemos ni mandamos, únicamente lo sugerimos y suplícamos.

2.—Que esos mismos días cada uno de nosotros se comprometa a cumplir algún acto de mortificación y arrepentimiento y

procure elevar a Dios especiales oraciones de expiación y de impetración. La Confesión, la Comunión y la asistencia a la Santa misa serían tres modos magníficos de lograrlo.

3.—Que en todas las Misas del domingo 27 de septiembre, después de la Homilía mandada, se rece en alta voz con todos los asistentes el PADRE NUESTRO, como una "plegaria universal por el éxito del Concilio".

4.—Que los Sacerdotes, en el Memento de vivos de todas las Misas, pidamos de una manera especial por el Concilio, y exhortemos a todos los fieles a hacer lo mismo.

5.—Que tanto los Sacerdotes como los fieles todos, en su trato con los enfermos y las personas que sufren, tratemos de exhortarlos a ofrecer sus dolores y sus penas por el Concilio.

6.—Que todos procuremos que los niños oren por el Concilio. La Iglesia, como nunca, quiere tener estrechamente unidos en la oración a "los niños inocentes que son su gozo y su gloria".

De todo corazón enviamos a todos Nuestra Bendición Pastoral.

Esta Circular será leída en todas las Misas del próximo domingo 20 de septiembre.

GUADALAJARA

ADORACION DE LAS PARROQUIAS. Síntesis de la Circular N° 34, del 13 de agosto, 1964. Emmo. José Card. Garribi Rivera, Arz. de Guadalajara. Mons. Rafael Regalado, Pro-Secretario.

En mi Circular del 2 de mayo del presente año, agradecía a todas las personas que colaboraron para el éxito del Congreso Eucarístico Diocesano, y aprovechaba la ocasión para pedir que quedara, como un fruto del Congreso, algo que desde hace mucho llevamos en el corazón: que el Templo Expiatorio se convierta en un medio

viviente de expiación continua por los muchos pecados que se cometen en el Arzobispado.

En dicha Circular proponía a los Sres. Párrocos, Vicarios Fijos y Capellanes que organizáramos una expiación continua en el Templo Expiatorio, durante todos los días del año, señalando a cada lugar una hora de Adoración al Santísimo cada año.

Quiero por la presente agradecer en primer lugar a las parroquias que ya estaban practicando antes la Adoración y que han

reafirmado su propósito de seguir practicándola.

RECIBIMIENTO AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. Circular N° 35, del 1° de septiembre, 1964.—Emmo. José Card. Garibi Rivera, Arz. de Guadalajara. Mons. Rafael Regalado, Pbro. Srio.

Terminados los actos que se desarrollaron en esta ciudad y algunas parroquias foráneas, con ocasión de la visita del Emmo. Sr. Cardenal Decano DN. EUGENIO TISSERANT, creo de mi deber dirigirme a las Autoridades, a los Venerables Señores Sacerdotes, a toda la sociedad de Guadalajara y a los fieles todos, para agradecer una tan eficaz cooperación como la que prestaron para el esplendor de esta recepción y para manifestar nuestro respeto a la Sede Apostólica. Pido a Dios recompense cuanto han hecho en este sentido.

Pero así como pedí la cooperación de todos para la recepción del Emmo. Señor Cardenal, debo hoy reiterar mi recomendación y súplica a todos los sectores de la sociedad, para que colaboren con las Autoridades Civiles en la recepción del Excmo. Sr. Presidente de la República, que llegará a esta ciudad el día 7 del mes que hoy comienza.

Hemos rendido homenaje al Sr. Cardenal, porque simboliza para nosotros a la Santa Iglesia y, por misericordia de Dios, somos profundamente católicos: debemos rendir homenaje al Señor Presidente de la Nación, porque simboliza a nuestra Patria y también por misericordia de Dios, somos patriotas.

Son estos dos amores los que debemos llevar todos los mexicanos: el amor a la Religión y el amor a la Patria: mientras más sinceramente católicos, más debemos amar a la Patria y mientras más amantes de nuestra Patria, con más ardor debemos amar nuestra Religión. No podemos olvidar que México nació como Nación en los queridos brazos maternales de nuestra ama-

da Madre la Virgen Santísima de Guadalupe, lo que nos hace sentirnos más mexicanos, ya en la misma Patria, ya cuando estamos en el extranjero; y es precisamente el amor a nuestra Religión lo que nos hace sentirnos más obligados para con la Patria; más respetuosos de las Autoridades, ya Civiles, ya Eclesiásticas, porque no podemos olvidar cómo uno de los principios básicos de nuestra Religión, es que toda autoridad viene de Dios, y quien a las autoridades respeta, a Dios mismo respeta y a El obedece.

En tal virtud, exhortamos, repito, a todos los católicos a que cooperen en la recepción al Señor Presidente de la Nación.

Al efecto, al llegar el Señor Presidente a cada una de las poblaciones que visite, se procurará repicar las campanas en son de fiesta: tendrán cuidado igualmente de adornar, por lo menos con algunas banderas, el frente de los templos y casas conexas.

Igualmente, los Señores Sacerdotes recomendarán a los fieles que adornen los frentes de sus casas, especialmente los lugares o calles por los que deba de pasar; acudirán a los lugares a donde se les cite para presentar sus respetos a la primera autoridad de la Nación y prestarán su colaboración en todas las demás actividades que organicen las autoridades civiles y para las que pidan su cooperación.

Recomendamos en particular, con esta ocasión, que redoblemos nuestras oraciones al Señor por las autoridades, para que Nuestro Señor ilumine a quienes nos gobiernan, a fin de que puedan conducir a la sociedad por los caminos que sean mejores para la prosperidad y bien de todos y para que el Señor guarde y conserve a estas mismas autoridades.

Seguros de que todos atenderán este llamamiento, a todos, sacerdotes y fieles, mando mi bendición.

MORELIA

LA PARTICIPACION DE LOS CRISTIANOS EN LA VIDA PUBLICA, EL PROBLEMA ESCOLAR Y EL APOSTOLADO SEGLAR. Exhortación Pastoral. 23 de julio, 1964. Excmos. Sres. †Luis María, Arz. de Morelia; †J. Abraham, Ob. de Tacámbaro; †Manuel, Ob. de León; †José Gabriel, Ob. de Zamora; †Alonso, Ob. de Querétaro y †Victorino, Ob. de Apatzingán.

El rápido y constante desarrollo de las comunidades en que vivimos, pone a los cristianos de hoy nuevos y delicados problemas para cuya solución la humana naturaleza y la fe cristiana ofrecen suficientes luces y fuerzas.

Es deber de los maestros y pastores de la Iglesia, formar la conciencia de sus fieles, presentándoles los principios de la recta razón y de la doctrina evangélica. Por esto, los obispos de la Provincia Eclesiástica de Michoacán, después de habernos reunido para orar y estudiar, nos dirigimos a nuestros amados hijos para tratar de tres importantes problemas, cuya solución interesa a la extensión del Reino de Dios entre nosotros y a la paz de la comunidad política de la que formamos parte: el problema de la participación de los cristianos en la vida pública, el problema escolar y el problema del apostolado seglar.

1.—Acerca de la participación de los cristianos en la vida pública, declaramos con el Papa Juan XXIII, de feliz recordación, que "es una exigencia de la dignidad personal, el que los seres humanos tomen parte activa en la vida pública" (1), lo cual es también una señal de desarrollo y madurez humanos, y hacemos nuestras las palabras del mismo Papa, escritas en su

encíclica *Pacem in terris*: "Exhortamos a Nuestros hijos a que participen activamente en la administración pública y cooperen al fomento de la prosperidad de todo el género humano y de su propia Nación. Iluminados por la luz del cristianismo y guiados por la caridad, es menester que con no menor esfuerzo procuren que las instituciones de carácter económico, social, cultural o político, lejos de crear a los hombres impedimentos, les presten ayuda para hacerse mejores, tanto en el orden natural como en el sobrenatural" (2).

No una, sino muchas son las maneras de participar en la vida pública. Recordamos aquí el derecho y el deber de votar por aquellos candidatos que den fundadas garantías de respetar los derechos de la persona humana, de la familia, de la sociedad y de la Iglesia; el deber de pagar los tributos proporcionados a "la capacidad contributiva de los ciudadanos" (3); la obediencia a las leyes justas; el derecho de "ocupar puestos y responsabilidades en la vida social, conformes a sus aptitudes y capacidades adquiridas" (4); el derecho de los católicos a asociarse "a los partidos políticos que les plazca, a condición de que la acción de tales partidos en nada se oponga a las leyes de Dios y de la Iglesia" (5) ni vayan contra los derechos de la legítima autoridad civil.

No es obstáculo para que los católicos puedan participar en la vida pública e intervenir en el gobierno del pueblo, el hecho de que en algunos artículos de nuestra Constitución o en algunas de sus fracciones, haya graves violaciones a los derechos de la persona humana y de la Iglesia (Art. 3, 27, 130), pues, como dice el Papa León XIII, "no acuden ni deben acudir a esto,

(1) *Pacem in terris*, parte 1°

(2) *Ibid.* Recomendaciones Pastorales.

(3) *Mater et Magistra*, parte 3°

(4) *Pacem in terris*, parte 1°

(5) Pío XI, al Card. Segura.

para aprobar lo que en el día de hoy hay de malo en la constitución de los Estados, sino para convertir eso mismo, en cuanto se pueda, en bien sincero y verdadero del público" (6) y, cuando se protesta guardar y hacer guardar la Constitución, todo hombre honrado entiende que se hace "dentro de los límites del orden moral y del bien común". Además, la misma Constitución admite en su Art. 135 que "puede ser adicionada o reformada" con ciertos requisitos.

Mas debemos advertir que, en los contactos de orden económico, social y político con personas que no poseen la misma visión cristiana de la vida, "los que profesan la religión católica, han de tener cuidado de ser siempre coherentes consigo mismos, de no admitir jamás posiciones intermedias que comprometan la integridad de la religión o de la moral. Muéstrense, sin embargo, hombres capaces de valorar con equidad y bondad las opiniones ajenas, sin reducirlo todo al propio interés, dispuestos a cooperar con lealtad en orden a lograr las cosas que son buenas de por sí o reducibles al bien" (7).

A propósito de los partidos políticos, todos deben entender que, salvo el orden moral, la Iglesia no pretende intervenir en ellos. La Iglesia, como su divino Fundador, "que ofrece los reinos celestiales, no quita los reinos terrenales" (8).

2.—Acerca del problema escolar, tenemos que reconocer la existencia y gravedad de dicho problema, que su solución interesa a todos y que todos debemos cooperar para que, lo más pronto posible, se resuelva felizmente.

Para ello, lo primero que se necesita es tener voluntad de resolver el problema. En

(6) León XIII, *Immortale Dei*, N° 28.

(7) *Mater et Magistra*, parte 4°. *Pacem in terris*, Recomendaciones Pastorales.

(8) Himno de vísperas de la Epifanía.

(9) *Pacem in terris*, parte 2°

(10) *Pacem in terris*, parte 1°

seguida, una acción inteligente, positiva, constructiva del bien común, o sea, del "conjunto de aquellas condiciones sociales que consienten y favorecen en los seres humanos el desarrollo integral de su propia persona" (9). Y no basta, —por el contrario, es un obstáculo—, colocarse en un plano negativo de críticas, murmuraciones, resentimientos y acaso injurias.

La solución de este problema está en lo que con feliz expresión se ha llamado la "paz escolar". Ahora bien, la paz, también la paz escolar, necesita apoyarse en los cuatro pilares indicados por el Papa Juan XXIII en su encíclica *Pacem in terris*: la verdad, la justicia, la caridad, la libertad, que exigen a su vez un ambiente de leal y sincera confianza.

Toca principalmente a los Padres de Familia buscar la eficaz solución de este problema. En esta ocasión queremos recordarles el derecho universal, inviolable, e inalienable y el deber que ellos poseen por la misma naturaleza, de "mantener y educar a sus propios hijos" (10) y de unirse para conseguir que la escuela de sus hijos no excluya la idea de Dios ni mucho menos la ataque.

En nuestra Patria las escuelas son oficial y teóricamente laicas, es decir neutras, ni en favor, ni en contra de la religión. Mas desgraciadamente sucede que en la práctica muchas veces no se respeta la neutralidad, sino que impunemente se ataca o se desprestigia, ya sea directamente a la Religión, ya sea a sus legítimos representantes. Por este motivo, conscientes de nuestra responsabilidad, queremos recordar algunos principios y dar algunas normas para estos casos:

a) No es lícito ponerse o poner a otros en peligro próximo y voluntario de perder

la fe o debilitarla, pues la fe cristiana es necesaria para la salvación eterna. Ahora bien, los centros de estudio donde no se respeta la religión constituyen un peligro próximo para la fe. No es lícito, por consiguiente, asistir a ellos, ni enviar o permitir a los hijos que las frecuenten.

b) Los padres de familia están obligados a vigilar el proceder de los maestros dentro y fuera de la escuela, y cuando descubran que alguno de ellos constituye serio peligro para la fe o las costumbres de sus hijos, deben pugnar, dentro de los cauces legales, a fin de que sea destituido de su cargo. Mas para que logren hacer oír su voz, es indispensable que se unan. Por eso aprovechamos la ocasión para recomendar vivamente que, así como se entra a los sindicatos, a las ligas y demás asociaciones para promover y defender los intereses temporales, así se entre a formar parte de la UNION NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA, que promueve y defiende lo que debe ser el más grande interés de la vida: la sana educación de los hijos.

c) No obstante, si en algún caso hay verdadera necesidad de frecuentar escuelas o universidades donde no se logra el respeto a la Religión, deben tomarse todas las precauciones, de acuerdo con las instrucciones del propio Obispo, para hacer que la ocasión próxima se convierta en remota, es decir, que se contrarreste. Para ello es necesario intensificar la vida cristiana por medio de una seria, plena y constante cultura religiosa y formación espiritual que "vaya a la par con el conocimiento científico y con los incesantes progresos técnicos" (11); por medio de la frecuencia de los Sacramentos, dignamente recibidos y de una conciencia y activa participación en la Santa Misa; por medio de la participación en alguna organización apostólica apropiada, y todo esto bajo la

vigilancia de los Padres de Familia y del propio párroco.

d) Acerca de la técnica que se propone hoy a las escuelas, para el desarrollo de sus programas, los fieles no deben esperar que la Iglesia emita un juicio. Corresponde esto a los técnicos y expertos. En cambio, acerca de la pedagogía o ciencia de la educación, la Iglesia ya ha hablado en repetidas ocasiones y los católicos deben leer y estudiar las enseñanzas sobre esta materia. En esta ocasión, únicamente queremos pedirles que, cuando el caso se ofrezca, sepan distinguir o "cribar" las diversas opiniones, reconocer lo bueno de ellas para aprovecharlo, dejar a un lado lo que sea inconveniente y perfeccionar lo que deba ser perfeccionado, pues, como dice el Papa Pío XI en su carta sobre la cristiana educación de la juventud, "las buenas escuelas son fruto, no tanto de las buenas ordenaciones, cuanto principalmente de los buenos maestros" (12).

3.—Nuestra exhortación final será para invitar a nuestros hijos seculares a que presenten una mayor y más generosa colaboración no sólo en los movimientos temporales, necesarios para la felicidad de los hombres en orden a la vida eterna, sino también y principalmente en los movimientos apostólicos, que directamente buscan el mismo fin de la Iglesia: la glorificación de Dios y la santificación de los hombres. De una manera especial recomendamos, ante todo, la Acción Católica, de la cual ha dicho recientemente Nuestro Santísimo Padre el Papa Paulo VI, que "no ha sido superada, no es sustituable, no está exhausta" y que "se necesita que los seculares puedan considerarla como obra propia, no sólo destinada a ellos, sino también para ellos formada y promovida, ligada indudablemente a la jerarquía eclesiástica" (13). A los matrimonios les recomendamos el Movimiento

(11) *Ibid.* Recomendaciones Pastorales.

(12) Pío XI, *Divini Illius Magistri*.

(13) Paulo VI, Discurso a los Delegados Episcopales de la A.C.I. (25 de julio de 1963. *Ecclesia*, 3 de Agosto de 1963. p. 1021).

Familiar Cristiano; a todos los adultos, pero especialmente a los dirigentes de las organizaciones apostólicas, les encarecemos las Ejercitaciones por un Mundo Mejor y los Cursillos de Cristiandad. Pero al mismo tiempo les recomendamos que tengan en cuenta las normas dadas por el Episcopado. En particular recordamos que el Movimiento Familiar Cristiano necesita de la asistencia continua del sacerdote. Respecto a las Ejercitaciones y a los Cursillos de Cristiandad, les recordamos que deben de considerarse como movimientos que inyectan

nuevos bríos para seguir trabajando con más eficacia en las organizaciones apostólicas. Sería contra la finalidad misma de esos movimientos, dejar de pertenecer a las organizaciones de apostolado propiamente dicho, como es, por ejemplo, la Acción Católica.

A todos y cada uno, a sus familias y en ellas especialmente a los jóvenes, esperanza de la Iglesia y de la Patria, impartimos de corazón Nuestra pastoral bendición, prenda de las bendiciones divinas.

TAMPICO

VARIOS. Síntesis de la Circular N° 16 del 5 de septiembre, 1964. Luis Galván A., Pbro. Srio.

1. El próximo día 27 y 12 del entrante octubre, serán celebrados los días nacionales de la Biblia y de la Fe, respectivamente.

2. De la Secretaría de Servicios Coordinados de Salubridad y Asistencia, se nos ha notificado que el día 17 del actual, se iniciará otra etapa de vacunación intensiva contra la viruela, pidiéndonos nuestra colaboración.

3. Finalmente, recordamos que se tengan presentes las disposiciones del Derecho, por lo que respecta a la visita de los señores sacerdotes extradiocesanos que deseen celebrar o desempeñar algún otro ministerio, cerciorándose los señores párrocos o rectores de iglesia, sobre si tienen sus licencias al corriente. Y avisamos a Uds. que quizá llegará por aquí el Sr. Pbro. D. Helmut Wilhem Jordan, de nacionalidad alemana y procedente de Honduras, carece de ellas y no es persona recomendable.

EXAMENES. Circular N° 17, del 10 de septiembre, 1964. Mons. Santiago Martínez, Vic. Gral. Luis Galván A., Pbro. Srio.

Cumpliendo lo que prescribe el canon 130, 1 del Código de Derecho Canónico y el artículo 79-80 del Sínodo Diocesano, se-

ñalamos como fecha de los exámenes anuales de renovación de licencias ministeriales, los días del 23 al 27 del próximo noviembre.

Todos nuestros sacerdotes deberán presentar el examen en la fecha señalada por esta circular; sólo quedan exceptuados los MM. II. Sres. Consultores Diocesanos y los señores Vicarios Foráneos.

La Materia para el examen es la siguiente:

—DOGMA: De Deo Trino.

—MORAL: De III, IV et V Decalogi Præceptis.

—DERECHO: Tit. III De Ssma. Eucharistia Cap. I. Cn. 801-844.

EXAMINADORES SINODALES: En Tampico: Rvmo. Mons. D. Santiago Martínez y Sr. Pbro. D. Luis Galván.

En Cd. Victoria: Sr. Cura Dr. D. Rafael Echavarría y Sr. Pbro. D. Ignacio Aldama.

Sacerdotes que se examinarán en Tampico:

Día 23: Sr. Cura D. Fernando Guevara; Sr. Cura D. J. Carmelo Pinedo; Sr. Cura D. David Martínez; Sr. Cura D. Crescencio Mauricio; Sr. Pbro. D. Juan Gutiérrez; Sr. Pbro. D. Alejandro Porras.

Día 24: Sr. Pbro. D. Leobardo Muñoz; Sr. Cura D. Perfecto Torres; Sr. Cura D.

J. Guadalupe González; Sr. Cura D. Gerardo Goveo; Sr. Cura D. Francisco Martínez; Sr. Pbro. D. David Medellín.

Día 25: Sr. Pbro. D. J. Guadalupe Guzmán; Sr. Pbro. D. Carlos Angeles; Sr. Pbro. D. David Rodríguez; Sr. Pbro. D. Francisco Solís; Sr. Pbro. D. Manuel Gómez; Sr. Pbro. D. Faustino Morales.

Día 26: Sr. Pbro. D. Manuel Acosta; Sr. Pbro. D. Lorenzo Cárdenas; Sr. Pbro. D. José Hernández; Sr. Pbro. D. Rodolfo González; Sr. Pbro. D. Alfonso Ramírez; Sr. Pbro. D. Juan Sosa.

Día 27: Sr. Pbro. D. Emigdio Ortiz; Sr. Pbro. D. Víctor Carranza; Sr. Pbro. D. Narciso Ventura; Sr. Pbro. D. José Castillo; Sr. Pbro. D. Daniel Marroquín; Sr. Pbro. D. Juan Villanueva.

Sacerdotes que se examinarán en Cd. Victoria:

Día 25. Mañana: Sr. Cura D. Marcial Espinosa; Sr. Cura D. J. Jesús Novelo; Sr. Cura D. Manuel Yong; Sr. Pbro. D. F. Xavier Robles; Sr. Pbro. D. Genaro Estrada; Sr. Pbro. D. Jaime Lázaro J.

Tarde: Sr. Cura D. Cesáreo Díez de Pinos; Sr. Cura D. Isaias García; Sr. Cura D. Abel Castro; Sr. Pbro. D. José A. Saucedo; Sr. Cura D. Antonio Crespó; Sr. Pbro. D. Francisco Piñón; Sr. Pbro. D. Ricardo Cervantes.

Recordamos a los señores Sacerdotes que deberán enviar su cartilla de licencias ministeriales a la secretaria de la S. Mitra para refrendárselas, teniendo en cuenta la calificación obtenida. Si alguno no la tiene aún, tenga la bondad de solicitarla.

ESTIPENDIOS. Decreto 2 de septiembre, 1964. Excmo. Sr. Dr. Ernesto Corripio Ahumada, Ob. de Tampico.

Teniendo en cuenta que el estipendio o limosna que se da con ocasión de la celebración de la Santa Misa, va encaminado a proporcionarle al sacerdote su sustentación, conforme al tenor del Canon 831 &I, hemos tenido a bien decretar y por las presentes decretamos que a partir del día 1° de enero de 1965 se observe en esta Diócesis de Tampico, el siguiente arancel en los estipendios de misas y funerales. Can. 1234.

ESTIPENDIOS DE MISA Y SU DISTRIBUCION

MIZA REZADA: Por intención	Por razione laboris	ESTIPENDIO
Con lugar y hora fija: \$10.00	\$10.00	\$ 20.00
Sin lugar y hora fija o sea "manuales": \$10.00	\$ 5.00	\$ 15.00
GREGORIANAS:		\$600.00
MISA CANTADA:		
En Parroquias de ciudad		
(con o sin tumba) \$10.00	\$20.00	\$ 50.00
En parroquia rural \$10.00	\$20.00	y se añadirán los gastos extras ocasionados por el servicio de cantor, etc.
MISA SOLEMNE:		
En Parroquia de ciudad		
(con o sin tumba) \$10.00 celebrante	\$25.00	\$ 80.00
ministros:	\$15.00 a c/u	

En Parroquia rural (con o sin tumba)	\$10.00 celebrante ministros:	\$25.00 \$15.00 a c/u	y se añadirán los gastos extra oca- sionados por el servicio, etc.
-----------------------------------------	----------------------------------	--------------------------	-----------------------------------------------------------------------------

A LO ANTERIOR SE AÑADIRA LO SIGUIENTE, EN CASO DE QUE SE SOLICITE:

	Por razione laboris	ESTIPENDIO
NOCTURNO:		
Cantado	\$10.00	\$ 30.00
Solemne a c/ministro	\$10.00	\$ 70.00
FUNERAL PRESENTE EL CADAVER:		
Rezado	\$15.00	\$ 30.00
Cantado	\$20.00	\$ 50.00
Solemne a c/ministro	\$20.00	\$120.00
MISA DE CUERPO PRESENTE A DOMICILIO:		\$250.00
Al sacerdote		
A la Curia		
A la Parroquia		

NOTA BENE: El estipendio de las misas cantadas y solemnes es para las parroquias urbanas, que se entiende son: las de Tampico, Cd. Victoria, Cd. Mante, Cd. Madero. Las demás se considerarán como rurales.

En las parroquias rurales se autoriza al Párroco para que fije el estipendio en conformidad con los gastos extra que le

ocasionen el cantor, traslado al lugar, etc., teniendo presente que hay que proceder en todo con justicia y caridad, evitando toda especie de mercatura.

Los señores Párrocos urbanos ayudarán a las parroquias rurales que se les haya asignado, deducidos los gastos de los ministros y cantor con una parte de lo que resta del estipendio.

TEXCOCO

INDICACIONES SOBRE COMUNION DIARIA, SANTA MISA, ETC. Síntesis de la Circular N° 100, del 15 de julio, 1964. Excmo. Sr. Dr. D. Francisco Ferreira, Ob. de Texcoco. Pbro. Gustavo Fuentes O., Secretario.

Aprovechamos la presente para recordar las obligaciones que tenemos los pastores de almas, de promover la recepción frecuente y aun diaria de la Sagrada Comunión (Can. 863), la asistencia a la santa Misa aun en los días feriados y la visita al Santísimo Sacramento (Cans. 1273, 1274); pro-

mover el que los niños llegados al uso de razón, cuanto antes se acerquen suficientemente instruidos a recibir la Primera Comunión (Can. 854-5).

Para promover la frecuencia a la Santa Misa y Sagrada Comunión, es indispensable adaptar un horario fijo de nuestros servicios religiosos a las necesidades de nuestras feligresías y no cambiarlo todos los días.

Las iglesias parroquiales y aquellas donde legítimamente se guarde la Sagrada Eu-

caristia, deben estar abiertas todos los días para los fieles durante algunas horas (Can. 1266). Procuren los señores Párrocos que estén abiertas por la tarde para la visita vespertina de los fieles al Santísimo Sacramento y para el rezo del Santo Rosario. Establézcase la costumbre de rezar el rosario diariamente.

Procúrese que no falte la Hora Santa semanal en las iglesias parroquiales, y ofrecerla, entre otras intenciones, por las vocaciones sacerdotales y religiosas.

Que no falte en ninguna parroquia la obra de las vocaciones sacerdotales.

DIA DE LA ACCION CATOLICA.

Síntesis de la Circular N° 102, del 22 de agosto, 1964. Excmo. Sr. D. Francisco Ferreira, Ob. de Texcoco. Pbro. Gustavo Fuentes O., Secretario.

Hemos dedicado como *Día de la Acción Católica*, en el presente año, el primer domingo de septiembre, día 6.

La Acción Católica, reconocida como la organización oficial de la Iglesia, para que dentro de ella, los fieles católicos desarrollen sus actividades apostólicas, cobra cada día más importancia, ya que se vuelve más urgente la necesidad de que los fieles tomen parte activa en la misión salvadora de la Iglesia.

VERACRUZ

NOMBRAMIENTOS y otros asuntos. Circular N° 18, del 31 de agosto, 1964. Excmo. Sr. Dr. José Guadalupe Padilla Lozano, 1er. Ob. de Veracruz. David Constantino García, Pbro. Secretario.

Antes de salir a la Ciudad Eterna quiero comunicarles varios asuntos que espero consideren con toda reflexión.

I.—Para bien de nuestra diócesis y para mayor consolidación de la organización de la Curia, hemos determinado nombrar, en reciente oficio, al M.I.S. cura D. Raymundo López Alvarez, VICARIO GENERAL; y al señor Pbro. D. David Constantino García, SECRETARIO.

II.—Hemos nombrado al Sr. Pbro. D. David Constantino García, Asistente de la Junta Diocesana de Acción Católica y lo hemos facultado para que organice, juntamente con los otros Asistentes Diocesanos, el Consejo Diocesano de Asistentes. Para lo cual dejamos los oficios necesarios firmados por Nos y garantizados con nuestro sello. Tenemos muy fundadas esperanzas en que el Consejo Diocesano dará un gran impulso a la Acción Católica en toda la diócesis.

III.—El M.I.S. cura D. Rafael Rosas F. queda nombrado Director Diocesano de la Unión Misional del Clero y facultado para que integre este organismo con el señor Cura D. José Garfias como secretario y el señor Cura D. Mauro Ortiz como tesorero. Este organismo promoverá, entre nuestros amados sacerdotes, que se inscriban en la Unión.

IV.—Queremos suplicar muy atentamente a todos nuestros sacerdotes que siempre que salgan de la diócesis, busquen obtener la licencia necesaria. En los casos imprevistos (enfermedad, urgencias de familia) bastará con que lo notifiquen a esta Mitra lo más pronto que se pueda.

V.—Recordamos también se tenga muy presente el arancel provisional por lo que ve a las Misas: rezada \$20.00; cantada de un solo ministro \$75.00; cantada de tres ministros \$150.00. Cuantas veces se trate de estipendios, tengamos en cuenta que nuestra norma debe ser el amor al prójimo y, más aún, la consideración especialísima a las personas pobres.

VI.—Finalmente, hacemos una recomendación especial a las RR.MM. de las comunidades religiosas en la diócesis: Sólo

podrán celebrar la santa Misa en sus oratorios los sacerdotes foráneos que presenten LICENCIA, DEBIDAMENTE REQUISITADA, de esta sagrada Mitra. Ya se entiende que los domiciliarios nuestros no están comprendidos en esta recomendación.

Rogamos a todos nuestros sacerdotes observen puntualmente todas nuestras recomendaciones, para que juntos glorifiquemos al Señor y obtengamos el bien de nuestros amados fieles.

ORACIONES IMPERADAS Y RETIRO MENSUAL. Síntesis de la Circular N° 19, del 10 de septiembre, 1964. Mons. Raymundo López Álvarez, Vic. General. Pbro. David Constantino García, Srjo.

Aunque el Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo tuvo la amabilidad de comunicarles que me deja al frente de la diócesis, creo de mi incumbencia ponerme a las órdenes de todos mis hermanos en el sacerdocio. En torno de esta circunstancia quiero expresarles dos cosas.

1a.—Estoy en la mejor disposición de servirles en todo lo que sea necesario para el fomento de su vida sacerdotal y la marcha de sus labores ministeriales. Siento que es dura la carga; pero sé que Dios Ntro. Señor sólo quiere buena voluntad para que se realicen en nosotros sus planes.

2a.—Siendo evidentemente muy pesada la carga que pesa sobre mis pobres recursos humanos, tengo necesidad absoluta de la oración fervorosa de todos nuestros sacerdotes. Pido pues, fraternalmente que no falte esa oración para que pueda cumplir bien la voluntad de nuestro prelado, que es la voluntad de Dios.

Además, quiero aprovechar esta comunicación para recordarles que, durante la ausencia del Excmo. y Rvmo. Señor Obispo la oración imperada será: la del Espíritu Santo, lunes, miércoles y viernes; Pro peregrinantibus, martes, jueves y sábados.

Finalmente, quiero recordarles también que la Conferencia y el retiro mensuales es el jueves tercero, 17 de este mes.

ATENTADOS COTHA EL MATRIMONIO CRISTIANO

GUADALAJARA

Erasmus García Ello, casado canónicamente con Gloria Santos, que vive, pretende casarse con *N.N.*

J. Jesús Zepeda Cruz, casado canónicamente con Herlinda Damián, que vive, pretende casarse con *Lina Comparan*.

SEÑOR CURA:

De interés para sus Asociaciones Parroquiales:
Sus Asociaciones harán un gran bien y pueden obtener buenos ingresos (30%) promoviendo la venta de

PREGUNTAS SOBRE EL CONCILIO

\$ 1.00 el ejemplar. \$ 70.00 el ciento.

- La prensa habla diariamente del Concilio.
- Los fieles necesitan estar orientados.
- El Concilio necesita las oraciones de sus fieles.

OBRA NACIONAL DE LA BUENA PRENSA, A.C.

Donceles 99-A Apartado 2181 México 1, D. F.

Bibliografía

Libros y Juicios

2307.—EDUCANDO SEGUN EL EVANGELIO.

André Ravier, S. J.—Traducido del francés por Luis Herrera, S. J.—16 x 11 cms.—176 págs.—Editorial "Sal Terrae".—Apartado 77.—Santander, España.

Este librito, según las hermosas intenciones y pretensiones del autor, es una serie de meditaciones pedagógicas inspiradas en el Evangelio, sacadas del Evangelio, que ha nacido, como dice el mismo autor, de una confianza y de una admiración. De una confianza de padres y madres cristianas, que piden consejo para mejor educar a los hijos que Dios les ha regalado. Y de la admiración hacia la vocación del educador, que en las páginas evangélicas encontrará la más sublime, práctica y divina pedagogía.

Inspirado siempre en las páginas del Evan-

gelio, va el autor planteando y resolviendo los problemas más intrincados de la educación cristiana. No podemos recortar en particular, haciendo ver esto prácticamente, pero escogiendo algunas dos o tres páginas, yo me fijaría, en los párrafos: "La Educación del Corazón". "El niño difícil". "El muchacho malo". "Educación de las muchachas" "Comuniones". "Fariseos".

La lectura de estas páginas servirá de mucha educación al pedagogo, a los padres de familia, a los maestros, a los sacerdotes, que tienen que dedicarse a la formación de la juventud.

Manuel Ocampo, S. J.

2308.—PAROLE DE DIEU ET SACERDOCE.

Etudes présentées a S. Exc. Mgr. Weber, Archeveque-Eveque de Strasbourg, pour le cinquanteaire de son ordination sacerdotale, réunies par Mgr. E. Fischer et le R. P. L. Boyer, avec une introduction de S. Exc. Mgr L. A. Elchinger.—22.5 x 15 cms.—306 págs.—Desclée & Cie.—Tournai, Bélgica, 1962.

El libro es una colección de artículos dedicados a Monseñor Juan Julián Weber, Arzobispo de Estrasburgo, con ocasión del quincuagésimo aniversario de su ordenación sacerdotal.

Los artículos se agrupan alrededor de temas escriturísticos y pastorales, entendido esto de una manera muy amplia. Caben ahí,

pues, desde un estudio teológico-exegético acerca 'del Pan de Vida' en el Evangelio y la Tradición, por ejemplo, hasta una relación de "El clero parroquial en Alsacia del siglo XV". Tenemos, pues, una amplia gama de intereses y asuntos.

Dar propiamente una opinión acerca de un libro así, es demasiado difícil. Y, por lo

demás, ya desde el principio es de esperarse una neña desigualdad de valor entre artículos y artículos. Pero si podemos decir que el libro, en su conjunto, vale la pena de ser leído. E incluso encontrará el lector en ello un placer verdadero. La mezcla de asuntos, de pequeños detalles exegéticos, muy particulares, pero interesantes, de cuestiones históricas, al lado de temas trascendentales o de profundas reflexiones, ayudan a hacer más fácil la lectura.

Además, son ya una garantía la presencia de firmas tan conocidas como Yves Congar O.P. (un excelente artículo acerca del 'Pan de Vida' y la interpretación de Jo 6), Urs von Balthasar, C. Vogel (magnífico estudio sobre un momento crítico del Sacramento de la Penitencia), Feuillet, etc.

En resumen, si Ud. es curioso, si le puede interesar al mismo tiempo la estructura y las alusiones bíblicas y extrabíblicas

posibles del salmo octavo; el ángulo en que enfoca Newman la tesis del Primado Pontificio en su famoso ensayo 'Development of Christian Doctrine'; la importancia de referir la predicación dominical al misterio como *actualmente celebrado*; y otras muchas cuestiones así de dispares, así de particulares —y así de atractivas—, en ese caso le recomendamos decididamente este libro.

Además, el conocer la personalidad del Arzobispo Weber, en su vida misma, y en la proyección de su persona a través de sus alumnos, será una tarea grata, edificante y aleccionadora. Se trata de un hombre sabio y simpático, profundo, espiritual y avanzado.

El libro se inicia con una semblanza de Monseñor. El haberlo conocido será una buena adquisición.

Humberto Barquera, S. J.

2309.—LA MADUREZ CRISTIANA.

Págs. espirituales seleccionadas por Otto Karrer.—Por Cardinal John Newman.—Colec. "Alfa y Omega".—21 x 14.5 cms. 256 págs.—Ediciones Paulinas de Bogotá, Colombia.

En este volumen se han seleccionado textos ascético-místicos perfectamente ligados entre sí.

El autor ha tenido como norma considerar aquellos temas, que desde varios puntos de vista, tratan de la vida interior y en los cuales se puede reconocer fácilmente a través de un relieve particular y de numerosos matices, los motivos característicos de la espiritualidad de Newman.

Esos rasgos característicos son: presencia de Dios, necesidad de una fe basada en el dogma, existencia vivida a la luz del más allá, seriedad de conciencia, intenso deseo de santidad, temor en el amor (veneración).

El autor de esta selección los agrupa aptamente por temas:

Llamada divina

Respuesta
Santo temor
Misterio del dolor
Oración
Carácter cristiano
y termina con "coloquios místicos".

Es realmente una muy buena selección, que nos hace penetrar en la espiritualidad de este gran converso. Espiritualidad que no ha tenido que cambiar al hacerse católico. Desde antes de su conversión fue un hombre unido íntima —y ortodoxamente— a Dios.

La magnífica introducción del autor de esta Antología nos presenta en una vista de conjunto la espiritualidad recia, profunda, maravillosamente moderna, actual, del Cardenal Newman.

Xavier Lamicq, S.J.